

Historia del Municipio de



Leonardo Reyes Silva

H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2006

HISTORIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Leonardo Reyes Silva

H. XII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Profr. Víctor Manuel Castro Cosío

Presidente Municipal

Profr. Isidro M. Ibarra Morales

Secretario General

C.P. Armando Cota Núñez

Tesorero General

Ing. José Luis Carballo

Oficial Mayor

Marina Valtierra Solares

Directora de Comunicación Social
y Relaciones Públicas

Edición y Diseño: Coordinación de Informática

Primera edición: 2006

Derechos Reservados: Leonardo Reyes Silva

Derechos Reservados: Municipio de La Paz

Impreso y Hecho en México

ISBN:

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. LA ÉPOCA COLONIAL EN LA BAJA CALIFORNIA	11
1. Descubrimientos y exploraciones de las Californias	11
2. Las misiones religiosas en los siglos XVII y XVIII	14
3. La organización virreinal en la Nueva España	16
4. La consumación de la independencia de México en 1821	22
CAPÍTULO II. LA FUNDACIÓN DE LA PAZ	24
1. La expedición de Hernán Cortés en 1535	24
2. Sebastián Vizcaíno en La Paz	25
3. El viaje del almirante Isidro de Atondo y Antillón	26
4. La misión de Nuestra Señora del Pilar de La Paz	27
5. Juan José Espinoza y el sitio de La Paz	28
CAPÍTULO III. LA VIDA MUNICIPAL EN LA BAJA CALIFORNIA	31
1. Los primeros municipios en la península	31
2. La creación del municipio de La Paz	32
3. Organización político-administrativa del municipio	37
4. Los presidentes municipales de La Paz en el siglo XIX	42
CAPÍTULO IV. EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL SIGLO XX	49
1. Situación política de la Baja California a principios del siglo XX	49
2. La administración municipal de Gastón J. Vives	52
3. Consecuencias de la Revolución Mexicana de 1910	55
4. Los ayuntamientos de La Paz (1913-1918)	57
5. Los ayuntamientos de La Paz (1918-1928)	61
6. Los Consejos municipales	68
7. La creación de las Delegaciones de Gobierno	71

CAPÍTULO V. LA REINSTALACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN 1971	79
1. El decreto del presidente Luis Echeverría	79
2. Organización político-administrativa de los municipios	82
CAPÍTULO VI. LA CREACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	86
1. Primeras manifestaciones ciudadanas	86
2. El decreto del Congreso de la Unión	88
3. Proceso constitutivo del Estado de Baja California Sur	89
CAPÍTULO VII. LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ (1975-2005)	93
1. El II Ayuntamiento de La Paz	93
2. El III Ayuntamiento de La Paz	97
3. El IV Ayuntamiento de La Paz	100
4. El V Ayuntamiento de La Paz	101
5. El VI Ayuntamiento de La Paz	105
6. El VII Ayuntamiento de La Paz	108
7. El VIII Ayuntamiento de La Paz	111
8. El IX Ayuntamiento de La Paz	114
9. El X Ayuntamiento de La Paz	118
10. El XI Ayuntamiento de La Paz	122
APÉNDICE DOCUMENTAL	
Primer Ayuntamiento en Baja California. Acta	131
Acta Constitutiva del Ayuntamiento de La Paz 1830	132
El primer plano de la ciudad de La Paz	133
Concesión de solares en la ciudad de La Paz	135
BIBLIOGRAFÍA	138

PRÓLOGO

A nombre del H. XII Ayuntamiento de La Paz, me complace presentar a los habitantes de nuestro municipio y en general a toda la población de nuestro Estado, este nuevo libro del Profesor Leonardo Reyes Silva titulado “**HISTORIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**”, obra que ofrece un panorama general de su organización política y administrativa a partir de 1830, año en que se creó el primer ayuntamiento.

Con la asiduidad que lo caracteriza, el Cronista Municipal nos da a conocer los principales acontecimientos acaecidos durante los siglos XIX y XX y en los cuales los ayuntamientos participaron de manera significativa. Aún con las limitaciones de sus facultades, lo irrisorio de sus partidas presupuestales y la falta de apoyo del gobierno federal, los ayuntamientos fueron capaces de contribuir al desarrollo de la entidad y, no pocas veces, haciendo un frente común para la defensa de nuestra soberanía.

Al editar este libro, quiero dejar constancia de la preocupación de las autoridades del ayuntamiento por promover y difundir la cultura y las artes a fin de que lleguen a todos los habitantes de nuestro municipio, por que creemos que son los medios mas eficaces para preservar nuestra identidad y lograr, con ella, la unión de intereses que hagan posible el desenvolvimiento integral de nuestro Estado, y en particular, del Municipio de La Paz.

Nuestro reconocimiento al autor de esta obra que amplía la información sobre el Municipio de La Paz. Estamos seguros que se convertirá en una fuente de consulta permanente para todos aquéllos que deseen saber más sobre el pasado de esta región de Baja California Sur.

Profr. Víctor Manuel Castro Cosío
Presidente Municipal de La Paz

INTRODUCCIÓN

Cuando hace seis años empecé a investigar aspectos relacionados con la historia del Municipio de La Paz, preferentemente lo que se refiere a su organización político-administrativa, tuve que consultar fuentes documentales diversas, en especial aquéllas referentes al siglo XIX desde los años en que se creó el primer Ayuntamiento de La Paz.

La mayoría de los libros consultados hacen mención de los hechos de ese periodo, pero ninguno se refiere específicamente a los cambios que se sucedieron después de la aparición del municipio paceño, y de cómo se fue organizando éste por medio de reglamentos y disposiciones que llevaban el fin de lograr una administración que normara y satisficiera los requerimientos de los ciudadanos en lo político, en lo económico y en lo social.

En el siglo XIX muchas administraciones municipales atendieron los asuntos propios de La Paz y sus alrededores, aunque algunas se distinguieron más que otras, especialmente a partir de la década de los cincuenta debido a situaciones políticas nacionales que tuvieron que ver con movimientos armados internos como fue la Guerra de Reforma y de conflictos externos como fue el caso de la intervención francesa en México.

También a partir de 1860 los ayuntamientos tuvieron una intervención destacada atendiendo la urbanización de la ciudad de La Paz, con la expedición de reglamentos y disposiciones relacionadas con el fundo legal y ejidos, así como la concesión de solares a sus habitantes. Con planos elaborados por el agrimensor Guillermo Denton fue posible el ordenamiento poblacional tanto en las zonas cercanas a la playa como en las partes altas de la ciudad.

En las últimas décadas del siglo, paralelamente a la dictadura del general Porfirio Díaz, el municipio de La Paz estuvo gobernada por ayuntamientos encabezados por el señor Gastón Vi-

ves Goureaux, quien durante 19 años estuvo al frente de la comuna paceña, de 1892 a 1911. En todo este tiempo la autoridad municipal colaboró estrechamente con los jefes políticos, con respeto a la jerarquía de cada quien.

En el siglo XX, como consecuencia de la revolución iniciada por Francisco I. Madero, en 1910, el sistema municipal se sujetó a nuevas disposiciones enmarcadas en la Constitución de 1917, sobre todo la que establecía que el municipio sería la base de la división territorial de los Estados y de su organización política y administrativa. Y en la ley expedida en el mes de abril de ese mismo año, se estableció que los ayuntamientos se renovarían por mitad cada año y por tanto los concejales o regidores durarían dos años en el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior, que por cierto se venía aplicando desde el siglo XIX, trajo gran confusión a la hora de las elecciones, sobre todo por que el número de regidores aumentó y no existían disposiciones concretas para determinar quien sería el presidente del ayuntamiento. Así, hubo periodos en donde dos o tres personas ocuparon ese puesto, pues bastaba una decisión interna del cabildo para sustituir y designar a otro regidor. Todavía en los años veinte del siglo pasado esta forma de elección del ayuntamiento se hacía en todos los municipios del entonces Distrito Sur de la Baja California.

Durante el periodo de 1929 a 1971, las delegaciones de gobierno sustituyeron a los municipios y entonces la estructura propia de los ayuntamientos desapareció, ya que ese nuevo sistema político dependía directamente del gobernador en turno. Fue hasta el año de 1972 cuando de nueva cuenta funcionaron los municipios, pero ahora en lugar de siete fueron tres: Mulegé, Comondú y La Paz. Este último absorbió las delegaciones de Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo.

De nueva cuenta el sistema político-administrativo se organizó en los nuevos municipios conforme a las disposiciones de

la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales de 1971. Conforme a ésta los miembros de los ayuntamientos durarán en su cargo tres años, quedando integrado por un Presidente, un Síndico y cinco Regidores. En 1980 se creó el municipio de Los Cabos y en 1993 el de Loreto.

Desde la creación del municipio de La Paz en 1830, el cumplimiento de sus funciones no ha sido fácil especialmente por la dependencia a los órganos superiores de gobierno. Ha sido una constante la dificultad en la obtención de recursos económicos para atender los requerimientos de la población y para los gastos de la administración del ayuntamiento, lo cual sólo han podido resolver con la ayuda financiera del gobierno federal y del local. En todo el transcurso del siglo XIX y parte del XX existen situaciones de apremio debido a la falta de facultades y mecanismos para mejorar los ingresos.

Por muchos años el gobierno central captaba los diversos impuestos a través de las oficinas de hacienda dejando muy poco de esos recursos a los ayuntamientos. Por esa razón, los escasos fondos obtenidos apenas alcanzaban para gastos de oficina, del maestro, del secretario y de los soldados que hacían las veces de policías municipales. El problema no era peor dado que los integrantes del Cabildo no recibían sueldo.

Todavía a finales del siglo XIX los integrantes del Cabildo no cobraban por sus servicios y fue hasta el año de 1913 cuando el presidente municipal se fijó un salario de \$ 60.00 mensuales. La doctora Micheline Cariño en su libro sobre Gastón J. Vives, explica que la razón de no asignarse sueldo se debía a que la mayoría de los regidores tenían una buena posición económica y social. Y para confirmarlo menciona a Antonio Rufo, Miguel L. Cornejo y Antonio Cabezud, quienes eran comerciantes mayoristas. “Ser hombres de negocios les permitía –dice la autora– dedicarse a la política con el fin de incrementar sus relaciones y gozar de múltiples prerrogativas...”

En el presente trabajo se han incluido las listas de los presidentes municipales de los siglos XIX y XX, con la aclaración de que pueden faltar algunos dada la carencia de fuentes documentales existentes. Asimismo hemos creído oportuno incluir la información detallada de la elección de los ayuntamientos a partir de 1972, de los integrantes de los cabildos y los funcionarios de las diferentes administraciones. Como un complemento a lo anterior registramos algunas de las acciones más relevantes de cada periodo y los datos biográficos de los presidentes municipales. Y como información pertinente aparece al final del libro un apéndice documental que complementa el contenido de la obra.

Sirva como justificación de la publicación de esta historia del municipio de La Paz, el interés permanente que el autor ha tenido por enterarse del pasado de esta región del Estado de Baja California Sur. Y porque en la intención de conocerlo le damos la razón a Fernand Braudel cuando dice: “La historia no es otra cosa que una constante interrogación de los tiempos pasados, en nombre de los problemas –incluso de las inquietudes y angustias– del presente que nos rodea y nos asedia...”

Leonardo Reyes Silva

CAPÍTULO I

LA ÉPOCA COLONIAL EN LA BAJA CALIFORNIA

1. DESCUBRIMIENTOS Y EXPLORACIONES DE LAS CALIFORNIAS

A raíz de que Fortún Jiménez de Bertandoña descubriera la península llamada posteriormente California, pasando por la fundación de La Paz el 3 de mayo de 1535, luego de las diversas exploraciones realizadas para conocer su geografía, y el inicio de su conquista espiritual en 1697, hubieron de transcurrir 164 años para que esta región fuera considerada como dominio español dependiente del virreinato de la Nueva España.

Cuando Hernán Cortés desembarcó en lo que hoy es la ciudad de La Paz, pretendió establecer una colonia permanente, y es por eso que llevó en sus embarcaciones un numeroso contingente, además de animales de carga y suficientes provisiones. Pero pasados algunos meses se dio cuenta de lo difícil que era establecerse en esa tierra, carente de los recursos más indispensables. Aún así permaneció dos años al cabo de los cuales tuvo que regresar al puerto de Acapulco.

En 1539, Francisco de Ulloa, compañero de Cortés en la primera expedición, volvió a



Hernán Cortés, fundador de la ciudad de La Paz, el 3 de mayo de 1535.

las Californias y recorrió parte de ella llegando hasta la isla de Cedros. En 1543, el virrey Antonio de Mendoza quiso continuar las exploraciones en la "mar del sur", y para ello encomendó a Juan Rodríguez Cabrillo que recorriera las costas occidentales de la tierra descubierta.

Después de esta expedición se suspendieron los viajes a la península, y fue hasta el año de 1596 cuando se reanudaron teniendo como propósitos la pesca de perlas y la exploración de sus islas y litorales. En ese año, el virrey Conde de Monterrey comisionó al capitán Sebastián Vizcaíno para incursionar en las Californias. Parte de ese año y el siguiente Vizcaíno recorrió las costas interiores del mar de Cortés y rebautizó el puerto de Santa Cruz como La Paz. Este navegante encontró múltiples dificultades para establecerse en este lugar y fue por ello que a los dos meses resolvió abandonar la empresa y regresar al puerto de Acapulco.

Pasados tres años, en 1599, el rey Felipe II ordenó una nueva expedición al mando nuevamente de Vizcaíno, que llevaría el encargo de "demarcar los puertos e islas, sondear las bahías y explorar toda la península hacia el norte..."¹ En 1602 salió la armada de Acapulco y recorrió las Californias hasta el grado 43, a la altura del Cabo Mendocino. En esta travesía descubrieron un puerto al que llamaron Monterrey.

A pesar de sus intentos de seguir explorando las costas de esa región, Vizcaíno tuvo que abandonar su empresa en enero de 1603, debido más que nada a las enfermedades contraídas por la tripulación y el intenso frío de esos meses. En los años siguientes solicitó de nueva cuenta viajar a Californias en busca de perlas, pero antes de ver cumplidos sus deseos dejó de existir.

De todos formas sus expediciones sirvieron para que otros navegantes llegaran a la península en busca de riquezas como

¹ Pablo L. Martínez "Historia de la Baja California. Edit. Libros Mexicanos, 1956, pp. 105-106

Nicolás Cardona, Juan de Iturbe, Francisco de Ortega, Pedro Porter Cassanate, Bernardo Bernal de Pinadero y Francisco de Lucevilla, todos ellos en un periodo que abarcó los años de 1614 a 1668.²

Una de las empresas que se organizaron para lograr el dominio efectivo de la península tuvo lugar en los años de 1683 a 1685, cuando el almirante Isidro de Atondo y Antillón, al mando de tres navíos, zarpó del puerto de Chacala rumbo a las Californias. El 5 de abril de 1683 tomó nuevamente posesión de esas tierras a nombre del rey Carlos II, según consta en el acta levantada con ese motivo. Lo acompañaron en este viaje los padres jesuitas Eusebio Francisco Kino y Matías Goñi.

En el mes de octubre la expedición se trasladó a un lugar localizado al norte de La Paz al que se le dio el nombre de Real de San Bruno. Aquí construyeron una pequeña iglesia, casa para la tropa y almacén. De este punto efectuaron varias exploraciones al norte y al oeste, llegando hasta las costas de “la mar del sur” que no eran otra que las del Océano Pacífico.

Después de dos años de permanencia en San Bruno y ante las dificultades para sobrevivir regresaron a Sinaloa. De ese lugar informó al virrey Conde de Paredes sobre los resultados de su estancia en las Californias. La expedición de Atondo y Antillón fue la última de origen militar en los intentos de conquistar estas tierras de la Nueva España.

² José Ignacio Rubio Mañé. “El virreinato II, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 254-259

2. LAS MISIONES RELIGIOSAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Después del fracaso de la última expedición del almirante Atondo y Antillón, el gobierno español suspendió toda ayuda para explorar las Californias. Fue hasta el año de 1695 que se iniciaron las gestiones para que la orden de los jesuitas entrara a la península, con el fin de establecer en ella misiones religiosas. Correspondió a los padres Eusebio Francisco Kino y Juan María de Salvatierra conseguir el permiso que fue concedido en el mes de febrero de 1697.

Conseguidos los apoyos económicos, el padre Salvatierra acompañado de nueve personas, entre ellos don Luis de Torres Tortolero quien fue el primer capitán del presidio de Loreto, salieron rumbo a California, a la que llegaron el 19 de octubre de 1697. En la ensenada de San Dionisio fundaron el Real de Loreto por la devoción que el padre Salvatierra tenía por esta imagen religiosa. El acta de posesión de esas tierras se levantó el día 25 del mismo mes de octubre.



S. J. Juan María de Salvatierra,
fundador de las misiones jesuitas en
California (1697-1717)

De esta forma se inició la conquista espiritual de California por los misioneros jesuitas, y ya para el año de 1704 habían establecido la Visita de San Juan Bautista Londó y las misiones de San Francisco Javier, San Juan Bautista Malibat y la de Santa Rosalía de Mulegé. Posteriormente, con la llegada de otros misioneros como Juan María Basaldúa, Sebastián Sistiaga, Julián Mayorga y Clemente Guillén, se hicieron exploraciones al norte y sur de

Loreto, y al final de 1740 habían establecido diez misiones más, entre ellas San José de Comondú, la Purísima Concepción, Nuestra Señora del Pilar de La Paz, Santa Rosa de las Palmas y San Luis Gonzaga.

Las últimas misiones que fundaron antes de abandonar la península en 1768 fueron las de Santa Gertrudis, San Francisco Borja y Santa María de los Ángeles. También establecieron el Sitio de Calamajué.

En sustitución de los jesuitas llegaron en 1768 los padres franciscanos quienes se hicieron cargo de las misiones y sus indios neófitos. En su recorrido hacia el norte de la península fundaron la misión de San Fernando Velicatá y la Visita de la Presentación al sur de la misión de San Francisco Javier. En 1772, los padres dominicos sustituyeron a los franciscanos quienes se trasladaron a la Alta California a fin de fundar nuevas misiones. Por su parte, los dominicos, además de atender las centros misionales de la Baja California, establecieron al norte de la península las misiones de Nuestra Señora del Santísimo Rosario de Viñadaco, la Visita de San José de Magdalena, Santo Domingo de la Frontera, San Vicente Ferrer, San Miguel Arcángel de la Frontera, Santo Tomás de Aquino, San Pedro Mártir de Verona, Santa Catalina Virgen y Mártir, Visita de San Telmo, El Descanso y Nuestra Señora de Guadalupe del Norte.³

En el norte, la orden de los franciscanos, bajo las órdenes de Fray Junípero Serra y con el apoyo de los gobernadores de la Alta California, fundaron las misiones de San Diego, San Luis Rey, San Juan Capistrano, San Gabriel, San Fernando Rey, San Buenaventura, Santa Inés, La Purísima, San Luis Obispo, San Miguel, San Antonio, Soledad, San Carlos, San Juan Bautista, Santa Cruz, San José, Santa Clara, San Francisco de Asís, San Rafael y

³ W. Michael Mathes. "Las misiones de Baja California, 1683-1849, Edit. Aristos, 1977

San Francisco Solano. En total 21 establecimientos en el periodo de 1769 a 1822.⁴

3. LA ORGANIZACIÓN VIRREINAL EN LA NUEVA ESPAÑA

En los inicios de la conquista de nuestro país, después que Hernán Cortés se apoderara de Tenochtitlan en 1521, la distribución territorial de la Nueva España se hizo ante la necesidad de delimitar de alguna manera las tierras exploradas y conquistadas. En esa época nuestro país que pasó a ser dominio de España tenía límites desconocidos y la división geográfica tuvo como finalidad lograr una mejor administración de las regiones que se iban conociendo.



Virrey José Sarmiento Valladares,
Conde de Moctezuma
(1696-1701)

En el caso particular de California, después de la presencia de los jesuitas, los franciscanos y los dominicos, la designación como entidad geográfica aparece en la licencia que en 1697, el virrey Joseph de Sarmiento Valladares concedió a los padres Juan María de Salvatierra y Eusebio Francisco Kino para “la entrada a las Provincias de Californias y que puedan reducir a los gentiles de ellas al gremio de nuestra santa fe católica...”⁵

Durante todo el periodo de la colonización jesuítica la región continuó llamándose así, y fue hasta después que los misioneros franciscanos llegaron más allá de lo que hoy es la frontera

⁴ Rose Marie Beebe y Robert M. Senkewics. “The history of Alta California, University of Wisconsin Press, 1996, pp. 31

⁵ Pablo L. Martínez, op.cit., pp. 129

con los Estados Unidos, cuando se le comenzó a llamar las provincias de la Vieja y la Nueva California.



Don José Gálvez,
Visitador general de la
California en 1768

En efecto, después que los jesuitas abandonaron la península en 1768, el Visitador Felipe de Gálvez organizó las expediciones al norte de ella, contando con la participación de los misioneros de la orden de los fernandinos.

En 1764 se le entregó el nombramiento a Felipe de Neve como Gobernador de las Californias, cuya autoridad dependía directamente del virrey de la Nueva España. Las Californias eran dos territorios distintos bajo la denominación de Provincia de las Californias, ocupada en el sur por los dominicos y en el norte por los franciscanos. Para administrar la parte sur se designó a Felipe de Neve y en la del norte un Teniente de Gobernador. En agosto de 1776, al crearse la Comandancia y Capitanía General de las Provincias Internas, se oficializaron los nombres de Provincia de la Vieja California y la Provincia de la Nueva California. En 1777 la capital de la Provincia se cambió de Loreto a Monterrey.⁶

Esta situación político-administrativa de las Californias tuvo mucho que ver con el desarrollo de estas regiones, dado los problemas que se originaron para el cumplimiento de las instrucciones virreinales, entre ellas la lentitud en comunicar a las dos entidades por las enormes distancias que las separaban. Además existían distanciamientos entre las autoridades civiles y religiosas, lo que hacía aún más difícil atender los asuntos propios del gobierno.

⁶ Salvador Bernabeu Albert, “Felipe de Neve, Reglamento para el gobierno de la Provincia de Californias”, Edit. Doce Calles, 1994, pp. 17

Estos problemas se hicieron del conocimiento del rey Carlos III por lo que éste dispuso la elaboración de un Reglamento para que se aplicara en las dos Californias. La orden respectiva se expidió en 1775 pero fue hasta 1781 cuando se aprobó ese conjunto de disposiciones, mismas que fueron elaboradas por el Gobernador Felipe de Neve dos años antes, en 1779.

El Reglamento para el Gobierno de la Provincia de las Californias de 1781, era un conjunto de disposiciones generales que contenían diversas materias, entre ellas las funciones del Gobernador como inspector de los presidios de la península, gobierno político, trato con los indios enemigos o indiferentes y funciones y facultades del capitán y demás oficiales. El Reglamento de 1781 se convirtió en el principal código de ambas Californias durante la época colonial.⁷

Felipe de Neve llegó a la Nueva España en 1762 y en 1764 el virrey Bucareli lo designó como Gobernador de las Californias, otorgándole el grado de teniente coronel. Su cargo no era sencillo, ya que su autoridad se extendía desde San José del Cabo hasta Monterrey en la Alta California, región ésta donde existían los presidios, misiones y varios ranchos.

Coincidió la gubernatura de Neve con el cambio de la capital de las Californias de Loreto a Monterrey, lugar al que se trasladó en 1777. En el primer lugar quedó como encargado Joaquín Cañete en su carácter de Teniente Gobernador pero ambos, Neve y Cañete, dependían directamente del virrey.

Como ya se dijo, las desavenencias entre las autoridades civiles y los misioneros, el progreso acelerado de la región norteña y el aumento poblacional ahondaron las diferencias entre la Alta y la Baja California. En Loreto, el presidente de las misiones, el padre Miguel Hidalgo, siempre tuvo problemas con el Gober-

⁷ Ibidem.

nador Felipe de Barri y después con Cañete. En Monterrey sucedía otro tanto entre Fray Junípero Serra y Felipe de Neve.

A los conflictos anteriores habría que sumar el hecho de que la administración de las dos Californias dependían de la Comandancia General de las Provincias Internas, establecida en Arispe, lo que dificultaba la atención de los asuntos y, por otro lado, retardaba la comunicación con la autoridad virreinal.⁸

El Reglamento elaborado por Neve sirvió para ordenar la vida de las Californias, aunque su contribución más importante es que promovió la colonización civil y con ella la creación de pueblos, como una manera de asegurar el dominio español en esas regiones.

Felipe de Neve ocupó la gubernatura de 1775 a 1782. Lo sustituyó en el cargo Pedro Fages, mientras que en Loreto continuó como Teniente de Gobernador Joaquín Cañete y después Fernando Javier de Ribera y Moncada seguido de José Joaquín de Arrillaga, quien permaneció en la península hasta el año de 1804.

En todo este tiempo, de 1764 a 1804, la Alta California tuvo un progreso acelerado gracias a la fundación de los pueblos de San José del río Guadalupe y Los Ángeles, los cuales proveyeron de víveres a los presidios y misiones, gracias a los cultivos de especies alimenticias como el trigo, maíz, frijol y hortalizas. Después, con la cría de ganado, abastecieron de carne y leche, además de pieles para la confección de las cueras de los soldados, zapatos y otros utensilios.⁹

Pero lo mejor fue que la Alta California ya no dependió de la ayuda virreinal, o al menos sus requerimientos fueron de otra índole, como el envío de soldados, armas y parque necesarios,

⁸ Sobre todo para el envío de víveres y recursos monetarios a través del puerto de San Blas. Para más detalles ver la nota introductoria del “Reglamento para el gobierno de la Provincia de las Californias. op.cit.

⁹ Carlos López Urrutia, “El real ejército de California”, Grupo Medusa Ediciones, Madrid, 2000, pp. 110-112

para asegurar la permanencia de los presidios, misiones y pueblos.



Capitán Gaspar de Portolá. Primer
Gobernador de California
1767-1768

Caso contrario sucedió con la Baja California que vio estancado su desarrollo por la ausencia de tierras de cultivo, la pobreza de las misiones y el poco interés que el gobernador en funciones le dedicaba a esta región. Aunque en Loreto existía la autoridad de un Teniente Gobernador, éste dependía del su superior de la Alta, lo que dificultaba aún más los intentos de progreso.

Gracias a las iniciativas del Visitador José de Gálvez, se hizo el propósito de formar pueblos independientes de las misiones, pero los religiosos se opusieron a ello. Aún así, en 1748, el ex-soldado del presidio de Loreto Manuel de Ocio, fundó el Real de Santa Ana, con el objeto de explotar las minas de oro y plata de la región. En los años siguientes se establecieron dos comunidades más que fueron San Antonio y El Triunfo. Las actividades de Ocio se diversificaron, ya que además de los trabajos mineros, continuó con la pesca de perlas y la cría de ganado, lo que le produjo magníficos resultados.

Sin embargo, la parte norte de la península permaneció aislada, sin opciones de progreso. Las misiones eran los únicos lugares que mantenían una endeble economía. Y no todas, por que algunas había sido abandonadas como fue el caso de San Juan Bautista Malibat y Nuestra Señora de los Dolores del Sur. Incluso la de Nuestra Señora del Pilar de La Paz fue suspendida en 1749.

En 1772, cuando los dominicos se hicieron cargo de las misiones en la Baja California, el gobierno enviaba su ayuda a cuentagotas, en tanto que los indios se extinguían por las enfermedades. La conversión de las misiones a pueblos nunca se logró pese a las disposiciones del Visitador José de Gálvez; el reparto de tierras entre los indios tampoco surtió efecto y el repoblamiento de algunas misiones como Loreto, tuvo grandes impedimentos.¹⁰

No obstante las dificultades anteriores, fue posible autorizar concesiones de tierras y sitios de ganado. De 1768 hasta 1822, se otorgaron 133 sitios de ganado mayor en diversas partes de la península. Así, en las últimas décadas del siglo XVIII, hubo cambios significativos en la tenencia de la tierra que poco a poco pasó a manos de los colonos.¹¹

En este estado de cosas llegó el año de 1804 y con ello la separación de las Californias en dos provincias, la Baja y la Alta California, tal como estaban en 1787. Al iniciarse el movimiento de independencia en 1810, existía ya la división de Provincias Internas de Oriente y Occidente, con la salvedad de que las Californias tenían dos gobiernos diferentes, ambos dependientes del virrey. En 1810, el Gobernador de la Baja California era Felipe de Goicoechea y el de la Alta José Joaquín de Arrillaga. En 1814 los sustituyeron interinamente José Manuel Ruiz y José Darío Argüello. En 1815, el virrey designó a éste último como Gobernador de la Baja y a Pablo Vicente Solá de la Alta California. A ellos les tocó participar en los actos oficiales de la independencia de México.

¹⁰ “Los informes de Fray Vicente de Mora sobre Baja California, en 1777”, Embajada de España en México, 1992, pp. 8

¹¹ Deni Trejo Barajas, “La secularización de las misiones y la colonización civil en el sur de la Baja California, 1768-1842, Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California, UABCS. 1991, pp. 28.

4. LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN 1821

Después de once años de lucha en la que intervinieron próceres como Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, José María Morelos, Francisco Javier Mina y Vicente Guerrero, el gobierno español representado en la Nueva España por el virrey Juan O' Donojú, aceptó la independencia de México para lo cual se formó una Junta Provisional Gubernativa, que fue la encargada de decretar el Acta de Independencia del Imperio Mexicano. La misma Junta nombró una Regencia integrada por cinco personas para que se encargara del Poder Ejecutivo. Al frente de ella quedó Agustín de Iturbide, quien se hizo llamar emperador de México.

En todos esos años del movimiento armado, la organización política y administrativa de las Californias permaneció sin alteración, aunque los efectos se dejaron sentir en el aspecto económico. Durante ese tiempo, no se recibieron las memorias con las provisiones y productos que se enviaban del puerto de San Blas. Los paquebotes suspendieron sus viajes y con ello la paga de las guarniciones de los presidios. En la Alta y la Baja California, sobre todo en la primera, las misiones fueron las únicas que mantuvieron un nivel económico estable, dado que sus tierras producían frutales y hortalizas que podían comercializar para alimentar a sus neófitos.¹²

En 1821, cuando se proclamó el Acta de Independencia, la Junta Provisional recién instalada ordenó a los gobernadores Arguello y Solá que organizaran los ceremoniales para la jura del nuevo sistema adoptado por el imperio mexicano. Pero fue hasta el año siguiente cuando se llevó a cabo este juramento.

Integradas las dos Californias al México independiente, en 1822 tomó posesión como Gobernador de la Baja California José

¹² Carlos López Urrutia, *op.cit.*, pp. 245

María Ruiz y de la Alta Luis Arguello, quienes duraron tres años en su cargo, ya que establecida la República y expedida la Constitución de 1824, el gobierno designó al teniente coronel de ingenieros José María de Echeandía como Comandante General y Jefe Político de las dos Californias, en virtud de que en el artículo quinto de la citada ley se dividió esa región en dos territorios.

Echeandía llegó a Loreto a mediados de 1825 y sus primeras decisiones fue nombrar como subjefe político al capitán José María Padres e instalar la diputación territorial. Antes de partir a San Diego, en la Alta California, expidió un reglamento sobre tierras que beneficiaba a todos los ciudadanos por igual. También en ese mismo año la península fue dividida en cuatro municipios.

La división de las Californias permaneció así hasta el año de 1836 cuando se unieron las dos territorios en un Departamento que se llamó Californias. Con motivo de la guerra con los Estados Unidos (1846-1848), en la que nuestro país perdió Texas, Nuevo México y la Alta California, la nueva división política estableció 21 estados y tres territorios que fueron Baja California, Colima y Tlaxcala.

La Constitución de 1857, en sus artículos 43 y 46 fijó la nueva división de la República creando 24 estados y el Territorio de la Baja California. El general León Yáñez fue nombrado Comandante Principal del territorio apoyado en los interinatos del teniente coronel Francisco Canto, Santos Ruiz y Manuel Amao.

CAPÍTULO II LA FUNDACIÓN DE LA PAZ

1. LA EXPEDICIÓN DE HERNÁN CORTÉS EN 1535

Todos los historiadores coinciden en que el primer fundador de la ciudad de La Paz fue Hernán Cortés, quien el 3 de mayo de 1535 le dio el nombre de “Puerto e bahía de Santa Cruz”.

Después de que Fortún Jiménez descubriera accidentalmente la península en 1534, Cortés preparó una expedición integrada por tres navíos “llevando muchos soldados para conquistar nuevos países, algunas familias para poblarlos y varios religiosos para plantar el cristianismo”.

Los barcos zarparon de Chametla el 15 de abril de 1535 y desembarcaron en el mismo sitio donde los indios asesinaron a Jiménez y parte de su tripulación. El lugar le fue señalado a Cortés por los sobrevivientes que iban con él y por los restos materiales que ahí encontraron, de la malograda expedición.

En el acta de posesión de la tierra descubierta se lee “el dicho Señor Marqués puso por nombre al dicho puerto e bahía el puerto e bahía de Santa Cruz e se anduvo paseando por la dicha tierra de una parte a otra e con espada dio en ciertos árboles que allí estaban e mandó a la gente que allí estaba le tuvieran por gobernador de su Majestad de aquellas dichas tierras...”¹³

En el año que estuvieron en Santa Cruz efectuaron varias expediciones por tierra y Hernán Cortés mandó construir una iglesia y casas para los colonos. Pero no obstante sus esfuerzos por permanecer en el lugar, y debido a la falta de provisiones y

¹³ Adrián Valadez, “Temas históricos de la Baja California”, Edit. Jus., 1963, pp. 45-46

ayuda de la contracosta, parte de los expedicionarios tuvieron que regresar al puerto de Acapulco. En Santa Cruz quedó Francisco de Ulloa como jefe, pero al poco tiempo recibió órdenes del virrey Mendoza de embarcar toda la gente y llevarla de regreso a Chametla.

2. SEBASTIÁN VIZCAÍNO EN LA PAZ

Después que Santa Cruz quedó abandonada, otros navegantes llegaron de paso a ella como fue el caso de Francisco de Ulloa, Juan Rodríguez Cabrillo, Francisco de Ortega y otros más. Fue hasta pasados sesenta años que el gobierno de la Nueva España autorizó otra expedición formal para explorar y colonizar la tierra descubierta.

En 1596 Sebastián Vizcaíno salió del puerto de Acapulco en tres bajeles, acompañado de soldados, cinco padres franciscanos y buena cantidad de provisiones. Llegó a Santa Cruz el 23 de diciembre de ese año, tal como lo asienta en un memorial dirigido al virrey Gaspar de Zúñiga. En él dice que: “a mi arribo a la bahía de Santa Cruz hallé gentes pacíficas y de buen trato, procedí a fundar el fuerte y poblado y con el trabajo de cien hombres de las tripulaciones levanté los muros de la fortaleza ... los padres franciscanos me ayudaron a reducir a los naturales que no opusieron resistencia, antes los bautizamos y nos sirvieron de guías para dar con las perlas de que tan notorios augurios trujimos empeñados...cuando estas tierras mediados noviembre de este año de 1596, ya vivían en torno al castillo como doscientos naturales de ese lugar ...”¹⁴

A Vizcaíno se le atribuye el nombre de La Paz por Santa Cruz ya que fueron bien recibidos y con muestras de amistad por

¹⁴ Manuel Torre Iglesias, “Sudcalifornia en la leyenda y en la historia”, Ayuntamiento de La Paz, 1980, pp. 7-8

los indígenas. Esa buena disposición de los naturales permitió a los padres impartirles instrucción religiosa y bautizar a buen número de niños.

En 1602 volvió Vizcaíno a La Paz y dejó ahí “un cirujano, un fraile franciscano experto en agricultura, doce caballos y diez burros de carga, personal y ganado utilizado hábilmente en los primeros ensayos agrícolas ...”¹⁵

En esta ocasión Vizcaíno no permaneció en La Paz, ya que su misión era explorar las costas hacia el norte en busca de puertos, islas y bahías. Según las crónicas del viaje llegó hasta la altura del grado 43, pero tuvo que regresar a Acapulco debido a enfermedades de la tripulación.

3. EL VIAJE DEL ALMIRANTE ISIDRO DE ATONDO Y ANTILLÓN

En 1683 se realizó la última expedición militar a la península y le tocó al almirante Isidro de Atondo y Antillón ser el responsable de ella. Al frente de tres navíos desembarcó en La Paz, el 5 de abril de ese mismo año. En el acta de posesión levantada con ese motivo, Atondo le dio el nombre de la “Provincia de la Santísima Trinidad de las Californias” y designó a ese paraje “Nuestra Señora de La Paz”

La intención del almirante era establecerse definitivamente en ese lugar y por eso comenzaron a construir viviendas y tener acercamientos con los indígenas. Sin embargo, un grave incidente en el que los soldados mataron varios nativos, los obligó a trasladarse más al norte donde establecieron el Real de San Bruno, unos kilómetros arriba del actual pueblo de Loreto.

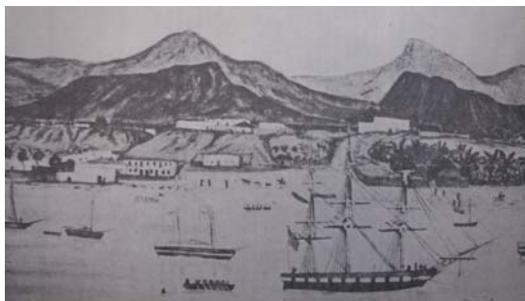
De la causa que motivó el abandono de La Paz, el padre Eusebio Francisco Kino que acompañaba a los expedicionarios,

¹⁵ Ibidem, pp. 8

dice lo siguiente: “estos guaycuros de La Paz, hasta principios de junio estuvimos en mucha paz con ellos, y nos venían a ver casi todos los días, trayéndonos frutas y pescado...pero después que se le prendió a uno y se le mataron diez u once personas de los principales, ya no nos venían a ver ni teníamos esperanzas de que en muchos meses habrían de olvidarse del daño que de nuestras armas habían recibido...”¹⁶

4. LA MISIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LA PAZ

El que se considera como el cuarto intento de fundación de La Paz, fue el establecimiento de la misión de Nuestra Señora del Pilar de La Paz por los padres Juan de Ugarte y Jaime Bravo, el 4 de noviembre de 1720.



Panorámica de La Paz en 1847

En el periodo de 1697 a 1708, los jesuitas habían fundado cinco misiones que fueron Loreto, San Francisco Javier, San Juan Bautista Malibat, Santa Rosalía de Mulegé y San José de Comondú. También en 1699 establecieron la visita de San Juan Bautista Londó, a siete kilómetros al oeste de la misión de San Bruno.

En la relación escrita por el padre Bravo describe como fue su viaje desde Loreto, a bordo de la balandra “El triunfo de la cruz”, y como al llegar al puerto de La Paz comenzaron los trabajos para organizar la misión desmontando los terrenos donde

¹⁶ Pablo L. Martínez, op.cit., pp. 118

iban a quedar las primeras viviendas. “Pasados los días, — dice el padre — reconocióse también paraje a propósito para fundar la misión, iglesia y vivienda, que se halló muy a propósito en una loma alta, que domina la playa a tiro de escopeta corta del aguaje y de suelo duro y llano con una mesa muy espaciosa”.¹⁶

El padre Jaime Bravo estuvo encargado de la misión hasta el año de 1728 en que fue sustituido por Guillermo Gordon. En 1735, debido a la rebelión indígena en el sur de la península donde fueron sacrificados los sacerdotes Lorenzo Carranco y Nicolás Tamaral, la misión fue abandonada. Se hicieron intentos por atenderla nuevamente, pero debido a las epidemias de esos años que causó muchas muertes entre los nativos, se optó por cerrarla definitivamente en 1749.

5. JUAN JOSÉ ESPINOZA Y EL SITIO DE LA PAZ

Por quinta ocasión y ahora de manera definitiva La Paz inició su poblamiento en el año de 1811, cuando el gobernador Felipe de Goicoechea concedió el sitio de La Paz al soldado Juan José Espinoza, para que subsistiera con su familia, con la condición de que “plantara una huerta capaz de proporcionar refresco a los buques, que por ser puerto, tocasen en él, y cuidar de la casa que hay del rey no se aniquile y destruya ...” Además le recomendaba que pagara a su majestad el derecho señalado y que ese pago le serviría como título.¹⁷

Para dar legalidad a la posesión, el alférez don Francisco Aguilar, del Real de San Antonio, hizo el reconocimiento y “vista

¹⁶ Miguel León Portilla, “Testimonios sudcalifornianos. Nueva entrada y establecimiento en el puerto de La Paz, 1720, Gob. del Estado de B.C.S., 1989, pp. 29-30

¹⁷ Datos proporcionados por el señor Edmundo González Abaroa. Registro Agrario Nacional, La Paz.

de ojos” del sitio concedido a Espinoza con las demarcaciones siguientes: “Por la parte oriente sirve de primera mojonera el Cerro de la Calavera, y de éste cerrando la cuerda para que del último derramadero queda señalada por tercera mojonera el estero que está en el salitral, y por el norte sirve de última mojonera la orilla del mar, y teniendo por suficiente esta diligencia, lo pasé por diversas partes del precisado sitio en señal de legitimidad y derecho; lo tomé por la mano derecha y a nombre de su majestad se le dio posesión ... para que sana y pacíficamente lo gocen así él como sus herederos ...”¹⁸

La familia de Juan José Espinoza fue la única que permaneció en La Paz tratando de cumplir con los compromisos establecidos con la autoridad española. Pero en 1823, debido a las quejas de las tripulaciones de los barcos que llegaban a este puerto y no recibían la ayuda necesaria, el entonces gobernador José Manuel Ruiz determinó que a otras personas les fueran concedido solares, a condición de que debían cultivarlos, y así resolver el problema de aprovisionamiento de los buques.

Fue el señor Juan García uno de los primeros colonos a quien se le concedió licencia “para fabricar una habitación en dicho puerto, para encerrar sus intereses”, según documento enviado por José Fernández al gobernador Ruiz, el 5 de julio de 1823.¹⁹

Ante esta disposición oficial la señora María Ignacia Espinoza se inconformó, ya que ella y su hermano Cornelio eran los legítimos herederos del sitio de La Paz. No obstante su protesta, el 12 de octubre del mismo año, el gobernador Ruiz contestó: “No hubo lugar a la solicitud por necesitar el terreno la nación para la población de un puerto, debiendo la solicitante sacar sus bienes como está mandado ...”²⁰

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem

²⁰ Ibidem

Dice Adrián Valadez al respecto: “Tal fue el principio de la fundación de la ciudad de La Paz. Diversas circunstancias como la situación al sur de la península, inmejorable por estar más en contacto con las costas de Sinaloa y Jalisco; lo cómodo y abrigado de su fondeadero, su clima benigno, los ricos placeres de perlas existentes dentro de su bahía y su inmediación al distrito minero de San Antonio, favorecieron su progreso que, aunque lento, había hecho ascender su población, en el año de 1829, a cerca de cuatrocientos habitantes y, en consecuencia, su comercio tenía una importancia relativamente superior a la de algunos otros pueblos californios ...”²¹

²¹ Adrián Valadez, op. cit. pp. 117

CAPÍTULO III

LA VIDA MUNICIPAL EN LA BAJA CALIFORNIA

Lel municipio en nuestro país es una institución de antigua prosapia y de un marcado significado social. Sus orígenes devienen del municipio español el que a su vez procede directamente del romano. Posteriormente recibió influencias germánica y mozárabe.

A raíz de la conquista de México en 1521, el ayuntamiento se creó en nuestro país, donde gracias a las condiciones físicas y sociales tuvo un desarrollo inusitado, incluso, durante el primer periodo de independencia esta organización política continuó haciendo acto de presencia, no solamente en México sino también en Latinoamérica.

Sin embargo, cuando los municipios entran en la época de la vida independiente, a partir de 1824, sufren la influencia de los bandos federalista y centralista, además de que los grupos liberales descuidaron este aspecto de la vida comunal, a tal grado que fueron los gobiernos conservadores los que tomaron en cuenta el régimen municipal en la Constitución de 1857.

En la segunda mitad del siglo XIX la transitoria legislación del imperio mexicano, (1862-1867) supeditó los municipios a la jerarquía real y, posteriormente, los conocidos abusos de los jefes políticos porfirianos y la sujeción de los ayuntamientos a los poderes estatales, originó en parte el movimiento revolucionario y el renacimiento del interés municipalista, que quedó plasmado en las leyes constitucionales.

La Revolución Mexicana de 1910 se manifestó por el logro de una cabal libertad municipal. Programas y planes de gobierno incluyeron la organización óptima de los ayuntamientos, y fue así como en la Constitución de 1917, específicamente en el artículo

115, se incluyeron las funciones y facultades de los gobiernos municipales.

1. LOS PRIMEROS MUNICIPIOS EN LA PENÍNSULA

Es antecedente obligado hacer referencia a los inicios de la vida municipal en nuestro país, que se remontan al año de 1519 cuando Hernán Cortés estableció el primer ayuntamiento en lo que hoy es el Estado de Veracruz.

El 22 de abril de ese año, el capitán Cortés y su tripulación desembarcaron en la playa de Calchiuecan llamada también “arenales de Calchicueyecan”, un viernes santo conocido como el día de la Vera Cruz, es decir, verdadera cruz.

En ese lugar, Cortés decidió fundar una población a la que llamó Villa Rica de la Vera Cruz, porque según explica el cronista Bernal Díaz del Castillo: “llegamos el Jueves Santo de la cena y desembarcamos en Viernes Santo de la Cruz, y Rica por aquel caballero que se llegó a Cortés y le dijo que mirase las tierras ricas y que supiese bien gobernar ...”

La villa fue construida a 80 kilómetros al norte del actual puerto de Veracruz, frente a la comunidad totonaca de Quiahuis-tlán. En el año de 1524, Cortés decidió trasladar el ayuntamiento al lugar que hoy ocupa la antigua Veracruz.²³

Los integrantes del primer ayuntamiento establecido en nuestro país fueron los alcaldes Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo, los regidores Alonso de Ávila, Pedro y Alonso de Alvarado y Gonzalo de Sandoval, el alguacil mayor Juan de Escalante, y el maestro de campo Cristóbal de Olid.²⁴

El cronista Francisco López de Gómara, quien fue capellán y biógrafo de Cortés, dice refiriéndose al establecimiento de la Vi-

²³ Veracruz, “Historia del origen del nombre del nombre y escudo”, Gobierno del Estado, 2000, pp. 1

²⁴ Carlos Pereyra, “Hernán Cortés”, Espasa-Calpe, Argentina, 1946, pp. 104

Ila Rica de la Vera Cruz: "Repartiéronse los solares a los vecinos y regimiento y señaláronse la iglesia, la plaza, las casas de cabildo, cárcel, atarazanas, carnicería y otros lugares públicos y necesarios al buen gobierno y policía de la villa ..." ²⁵

Desde la creación del primer ayuntamiento veracruzano en 1519, habrían de pasar 311 años para que en Baja California Sur se estableciera el primer municipio en La Paz, en el año de 1830. Mientras que en el resto de los Estados del país esta forma de gobierno normó las funciones político-administrativas de ese largo periodo, las condiciones especiales de la entidad peninsular adoleció de este sistema que permitiría el desempeño óptimo de su vida institucional.

La Constitución de 1824, dentro de las partes integrantes de la Nación Mexicana, consideró el Territorio de las Californias regidas por un Jefe Político que radicaría en la Alta, y por un Jefe Político subalterno con residencia en Loreto.

El teniente coronel José María de Echeandía, al hacerse cargo de la administración territorial, designó como subjefe al capitán José María Padres, pero durante su permanencia en Loreto se dio tiempo para hacer una nueva división de los municipios que habían sido establecidos en 1822 por el comisionado imperial Agustín Fernández de San Vicente.

En efecto, un año después de haberse consumado la independencia de México, la Baja California se dividió en tres municipios: Loreto, San Antonio y San José del Cabo. En el acta levantada el 2 de julio de 1822 aparecen los integrantes del primer ayuntamiento de Loreto, que fueron: Juan Higuera, alcalde; Anastasio Arce, regidor decano; Enrique Cota, segundo regidor; Luis de Cuevas, síndico procurador. El acta fue firmada por el capitán de milicia urbana Fernando de la Toba, en su calidad de

²⁵ Ibidem, pp. 105

jefe político interino de la Provincia de la Baja California, además de los miembros del propio ayuntamiento.

La creación de los ayuntamientos en la península se hizo con apego a la Constitución política de la monarquía española de 1812. Ahí se establecía que los pueblos debían gobernarse a través de ayuntamientos, cuyos miembros serían elegidos popularmente cada año.

Los primeros ayuntamientos creados en 1822 tenían entre otras, las siguientes facultades: Auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y la conservación del orden público; hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones y remitirlas a la tesorería respectiva; tener a su cargo la policía de salubridad y comodidad; cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común; cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato; promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos y cuanto sea útil y beneficioso.²⁶

En el artículo 123 se establecía que los ayuntamientos tenían la obligación de informarle a la diputación provincial de los caudales públicos que recaudaban o invertían. Pero también determinaba que la jerarquía de la diputación sobre los ayuntamientos debía ser mediada por el jefe político, quien sería el único conducto de comunicación entre los ayuntamientos y la diputación provincial.

En 1825, como se ha mencionado, Echeandía dividió la Baja California en cuatro municipios que fueron Cabo San Lucas,

26. Marco Antonio Landavazo Arias, "Baja California durante la primera República Federal", SEP-UABCS, 1994, pp. 15

Loreto, Santa Gertrudis y San Padro Mártir, cada uno manejado por un ayuntamiento integrado por un alcalde, dos regidores, un síndico y un secretario.²⁷

Por otro lado, el jefe político instaló el 10 de julio de ese mismo año la diputación territorial conformada por siete personas de las cuales él era vocal presidente. La Constitución de Cádiz normaba todavía las atribuciones y duración de ese organismo y disponía que la renovación de sus miembros se hiciera cada dos años.

La jefatura política, el gobierno municipal y la diputación territorial creadas en 1825 por José María de Echeandía, permitieron el inicio formal de la vida político-administrativa de la península. Y uno de sus primeros resultados fue la expedición de un Reglamento sobre tierras, fechado el 19 de agosto de ese año.

Echeandía se marchó a la Alta California a fin de radicarse en San Diego, mientras que Padres se quedó en Loreto atendiendo los asuntos de la península. En los años siguientes —1826-1829— ocuparon la subjefatura política los señores José Arce, Miguel Meza y el alférez José María Mata. El 13 de agosto de 1829, el gobierno central designó al coronel Manuel Victoria como Jefe Político y Comandante Militar de la Baja California.

A partir de ese año, las dos Californias se gobernaron con jefaturas políticas separadas, cada una con su organización municipal, cuerpo legislativo y comisarías de hacienda. Esta organización perduró en la Alta California hasta el año de 1848, cuando esa región fue anexada a los Estados Unidos mediante el Tratado de Guadalupe que puso fin a la guerra entre México y el país vecino.

La división municipal en el Territorio de la Baja California tuvo cambios conforme se adecuaba a los requerimientos políticos y administrativos de la península. Así, en 1837, la entidad pa-

²⁷ Pablo L. Martínez, *op. cit.*, pp. 337-338

só a formar un solo Distrito dividido en tres Partidos: La Paz, San José del Cabo y Loreto. Estos a su vez se integraron en términos municipales correspondiendo al primero La Paz, San Antonio y Todos Santos; al segundo San José del Cabo y Santiago; al tercero Loreto y el resto de la península hasta la frontera con la Alta California.²⁸

En 1850, el jefe político Rafael Espinoza emitió un bando dividiendo a los Partidos en siete distritos o municipalidades que fueron La Paz, San Antonio, San José, Todos Santos, Comondú y Santo Tomás. Cada municipalidad tendría un ayuntamiento compuesto de un alcalde, dos regidores y un síndico procurador, excepto el de La Paz que tendría primero y segundo alcaldes. Además, los municipios se dividirían en secciones y nombrarían en cada una de ellas un alcalde de cuartel.²⁹

En 1861, el Territorio se dividió en ocho municipalidades agregando la de Mulegé. El de Santo Tomás de la Frontera constituyó posteriormente lo que es hoy el Estado de Baja California. A partir de 1861, la división municipal no sufrió cambio alguno, con excepción de la creación del ayuntamiento de Real del Castillo que tuvo su cabecera en la Ensenada de Todos Santos.

Mediante el decreto del 14 de diciembre de 1887, la península se dividió en dos Distritos políticos: el del sur comprendía los Partidos Sur y Centro y el del norte con este mismo nombre. Con esta modificación, el Distrito sur comprendió los municipios de Mulegé, Comondú, La Paz, San Antonio, Todos Santos, Santiago y San José del Cabo.³⁰

²⁸ INEGI. "División territorial del Estado de Baja California Sur, de 1810 a 1995", México, 1995, pp. 50

²⁹ Adrián Valadez, op. cit., pp. 20

³⁰ INEGI. Op. cit., pp. 53

2. LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Los municipios establecidos en 1822 de Loreto, San Antonio y San José del Cabo siguieron funcionando y en el año de 1830 se creó el municipio de La Paz. Antes de ese año esta localidad dependía del municipio de San Antonio, pero gracias a un sostenido crecimiento económico y poblacional se convirtió en el principal puerto de la península.



Teniente Coronel Mariano
Monterde. Jefe Político de la Baja
California en 1830

En los años de 1826 a 1828 La Paz fue abierta al comercio internacional y debido a ello los barcos extranjeros arribaron al puerto procedente de Asia, América del Sur y Estados Unidos. La Subcomisaría Alternativa de Hacienda establecida en San Antonio fue cambiada a La Paz. Esta oficina, junto con la Aduana Marítima atendieron los asuntos fiscales, sobre todo para llevar a cabo los derechos de importación de mercancías.

Ante esta bonanza económica y por la influencia de los grupos que manejaban el capital de la región, el jefe político coronel José María Monterde dispuso la organización de las primeras elecciones para integrar el ayuntamiento de La Paz. Al juez auxiliar Gregorio Caballero le correspondió convocar a los vecinos a fin de integrar la Junta Electoral que se encargaría de elegir a los miembros de ese cuerpo edilicio. Los electores fueron los comerciantes Felipe Sepúlveda, Manuel Galindo, Antonio Ruffo y Miguel Molina.

El 19 de diciembre de 1830 la Junta Electoral designó al ayuntamiento el cual iniciaría sus funciones en el mes de enero

de 1931. El gobierno municipal lo integraron las siguientes personas: Miguel Molina como Alcalde, Felipe Sepúveda como Regidor y Juan Peña como Síndico Procurador.³¹

Recién establecido el ayuntamiento, Monterde mandó publicar un bando para fijar los límites del municipio de La Paz, que fueron los siguientes: "Por la parte sur Las Playitas, Las Calabazas, El Novillo, La Trinchera y El Salto. Por el oriente La Enfermería, La Binorama, El Rosarito, Santa Cruz, Arroyo de León, Huerta de Molina, La Buena Mujer y La Matancita. Por el poniente El Palo, El Zacatal, Los Arípez, Los Reyes, el arroyo Guadalupe, Las Tarabillas, San Hilario, La Junta, El Coyote, Liebres Chiquitas, La Purificación, San Pedro y La Pasión, siendo punto límite El Plátano.

Estos límites fueron modificados con el paso de los años, pero de manera general conservó la extensión superficial que tuvo al principio. En 1895, el municipio estuvo dividido en cinco secciones que eran la de La Huerta y Santa Cruz, la de Inocentes, la del Zacatal y San Pedro, la de San Hilario y la de San Luis y Tiguana. Además se consideraban los ranchos de la costa que sumaban un total de 33 comunidades, entre ellas San José del Quelele, Rodríguez, Chiametla, La Huerta, Encinitos, Arroyo del León, Los Pozos y Las Calabazas.³²

3. ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

Cuando se crearon los primeros ayuntamientos en 1822, sustentados jurídicamente en la constitución política de la monarquía española de 1812, se les asignaron funciones tal como se apuntó en apartados anteriores. Además, y como una facultad

³¹ Acta de elección del Ayuntamiento de La Paz, 19 de diciembre de 1830, AHPLM, doc. 3093, caja 24

³² Adrián Valadez, op. cit., pp. 147

otorgada a los ayuntamientos por el alférez Fernando de la Toba, jefe político provisional, se dispuso que podían enajenar terrenos baldíos dentro de los límites de su jurisdicción, facultad autorizada por la tradición, porque desde antes se habían visto sargentos, alféreces, cabos y aún simples soldados, hacer mercedes a nombre del gobierno, al que daban cuenta de ellas.³³

En 1833, Luz Cota alcalde del municipio de La Paz, expidió un Bando de Policía integrado por 22 artículos, uno de los cuales, el sexto, decía: "Siendo mucho el número de los hombres y mujeres que no se les conoce el modo de vivir, ya porque no tienen oficios o ya por que no los ejercen, toda persona que no explique de que se mantiene será reputada por vago, aplicándole la pena que corresponde conforme a la ley ..." ³⁴. En el año de 1835, el alcalde Antonio Belloc dictó varias disposiciones de policía y buen gobierno, entre ellas el uso obligatorio de "fierros" en el ganado, se prohibió el regateo de víveres y se reglamentó la portación de armas.

Los bandos de policía y los reglamentos se multiplicaron conforme se hacía más compleja la vida de los habitantes de La Paz. Así, en el año de 1835, el alcalde Antonio Belloc dictó varias disposiciones de policía y buen gobierno, entre ellas el uso obligatorio de "fierros" en el ganado, se prohibió el regateo de víveres y se reglamentó la portación de armas.³⁵

En 1858, el alcalde Manuel Salorio expidió un bando relacionado con el registro de solares y al año siguiente su sucesor, Pablo Pozo, autorizó el deslinde de ejidos y solares, dada la irregularidad de las calles y el mal aspecto de las casas. En la misma forma, posteriores alcaldes como José Peláez y Antonio Canalizo, y jefes políticos como Ramón Navarro y Félix Gibert, dieron a co-

33 Ulises Urbano Lassépas, "Historia de la colonización de la Baja California y Decreto del 10 de marzo de 1857", SEP-UABC, 1995, pp. 64-65

³⁴ Bando de Policía del 13 de enero de 1833, AHPLM, Leg. 27, Doc. 3956

³⁵ Adrián Valadez, op. cit., pp. 156

nocer reglamentos sobre solares dada la demanda que había de ellos.

Y para terminar en parte con el problema mencionado, el jefe político Teodoro Riveroll y el alcalde José Peláez, acordaron un contrato en 1861, mediante el cual el agrimensor Guillermo Denton se comprometió a levantar el plano de la ciudad de La Paz y su fundo legal. Las cláusulas del contrato establecían que el fundo legal sería de 1600 metros de longitud y latitud, con una circunferencia de 8400 metros. El pago de honorarios por el trabajo se estableció en \$ 1,400.00.³⁷

Las instrucciones para el levantamiento del plano de la ciudad fueron:

1. La plaza servirá de punto céntrico para la medición.
2. La extensión del fundo legal será de 800 metros por cada viento: a la parte del mar llegarán las medidas 25 varas antes de la orilla del agua o más bien desde una línea recta tomada de la casa destruida llamada garita vieja: los metros que falten por esta parte, se agregarán por partes iguales por los demás rumbos, de manera que el fundo legal forme un cuadro perfecto en lo posible.
3. Las medidas de los ejidos comenzarán en el lindero del Palo cerca de la playa y de allí se fijará la primera mojonera; desde este punto se tirará una línea recta de dos leguas, fijándose la segunda mojonera; desde este punto se tirará otra línea recta de la misma distancia, fijándose la tercera mojonera y desde este punto se tirará la última línea de tierra de las mismas dos leguas, donde quedará la última mojonera que, con la primera del Palo, marcará la última línea de manera que los ejidos formen otro cuadro de dos leguas por viento.

³⁷ Datos proporcionados por Edmundo González Abaroa, Registro Agrario Nacional. La Paz, B. C. S.

4. En el plano debe figurar el canal o toda la parte cubierta de agua desde la bahía de la población hasta la orilla opuesta del Mogote, delineando ligeramente el bajo que corre hasta el cerro de la Calavera, pero otra parte no se comprende en las medidas de la ciudad.
5. La población que ya está formada abajo (entre la playa y las mesas) se delinearé tal como está; pero el demás terreno del fundo legal, se marcará por manzanas numeradas de cien metros por lado, formando cuadrados perfectos, a excepción de las manzanas que corren en línea recta después de la Casa de Gobierno sobre los mismos cien metros de largo que tienen las demás.
6. Las calles tendrán 20 metros de ancho o la misma medida que tiene la que divide la Casa de Gobierno con la del coronel José María Gómez que tiene al frente.
7. Serán de cuenta del Sr. Agrimensor todos los gastos relativos al plano de la ciudad, tal como queda aquí explicado.
8. El señor Denton entregará al Gobierno cuatro ejemplares de dicho plano. El mismo señor podrá hacer al calce las observaciones que tenga por conveniente para rectificar los puntos indicados en estas instrucciones, a fin de formalizar con el Gobierno del Territorio este contrato y que proceda a su ejecución.³⁸

En 1892 el gobierno central dio a conocer la ley de dotación de fondos municipales para el Territorio de la Baja California y tres años después, el presidente municipal Gastón J. Vives expidió un Reglamento de Policía.

³⁸ Manuel Torre Iglesias, "Geografía del Territorio de la Baja California", 1957, pp. 93-94

4.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA PAZ EN EL SIGLO XIX

A partir del año de 1822 en que se establecieron los primeros municipios en la Baja California, las autoridades que integraron los ayuntamientos normaron sus actividades conforme a disposiciones legales señalados primero, por la constitución de Cádiz y después, cuando se estableció la República, a través de las constituciones mexicanas de 1824 y 1857.

Las disposiciones de la Constitución de Cádiz estuvieron vigentes hasta 1830 en que se promulgó la Ley Electoral en la que se incluía las “Reglas para las elecciones de diputados y de ayuntamientos del Distrito y Territorios Federales. El derecho a voto consignado en esta Ley establecía que los electores deberían ser ciudadanos mexicanos, vecinos del lugar, residencia mínima de un año, tener 21 años cumplidos y 18 siendo casados y vivir de algún oficio o industria.³⁹

En un periodo de sesenta y nueve años, de 1831 a 1900, el municipio de La Paz fue gobernado por ayuntamientos electos por el pueblo y, en algunas ocasiones, debido a cuestiones políticas y malas administraciones, los jefes políticos desconocieron a esas autoridades y en su lugar designaron Consejos Municipales. En otros casos se suspendió la vida municipal debido a las reformas constitucionales. Durante el gobierno centralista, que comprendió el período de 1836 a 1843, en las que tuvieron vigencia las llamadas “leyes constitucionales”, el país se dividió en Departamentos y éstos en Distritos y Partidos. Así, en la Baja California, los ayuntamientos dejaron de funcionar en esa época, y fue hasta 1847 cuando se restauraron. En este año los presidentes municipales fueron Juan de la Fuente y Manuel Hidalgo.

³⁹ Historia General de Baja California. II Los procesos políticos. UABCS.,2003, pp. 226

En todo el siglo XIX, las autoridades municipales de La Paz participaron en la vida política haciendo causa común con el gobierno de la entidad, aunque en muchas ocasiones se opusieron a decisiones consideradas lesivas para el pueblo. En casos de sumo peligro como fue la Intervención norteamericana en los años de 1846 a 1848, la Guerra de Reforma y la Intervención francesa de 1862 a 1867, los ayuntamientos se unificaron para defender la soberanía y la legalidad de la nación.

Varios ejemplos dan prueba de ello: En el mes de junio de 1847, el señor Juan de la Fuente, presidente municipal de La Paz, protestó enérgicamente por la presencia de las tropas norteamericanas en la ciudad, el bloqueo del puerto y la detención de varios buques que comerciaban con otras poblaciones del país. Su sucesor, Manuel Hidalgo, se opuso también a la ocupación extranjera.

En 1858, después que se proclamó el Plan de Tacubaya para desconocer la Constitución de 1857, el ayuntamiento de La Paz encabezado por Ramón Navarro, no aceptó el plan y desconoció al presidente designado que era el general Félix Zuloaga. En este movimiento de rechazo al golpe de estado se sumaron los ayuntamientos de San José del Cabo, San Antonio, Todos Santos y La Paz, cuyas fuerzas se enfrentaron a las del gobierno cuyo comandante militar era el coronel Diego Castilla.⁴⁰

Durante los años de la Intervención francesa, los ayuntamientos respaldaron las acciones del gobierno republicano ofreciendo sus "contingentes de sangre", como fue el caso del municipio de Todos Santos cuyo presidente, Gregorio Villarino, proporcionó una lista de 33 vecinos para la "defensa de la madre Patria..." Algunos de ellos fueron Atanasio Villarino, Victorino Legaspi, Avelino Cota, Pedro Amador y Benigno Avilés.⁴¹

⁴⁰ Adrián Valadez. op.cit., pp. 69-70

⁴¹ AHPLM. Abril 25 de 1862. Vol. 81

Desde luego, en otras ocasiones el ayuntamiento panceño se opuso a las personas que contravenían la ley y el orden, como lo fue el extrañamiento que se le hizo al Padre Mariano Carlón, sacerdote de la iglesia de La Paz, por que se negó a celebrar una misa de acción de gracias, con motivo de la promulgación de la Constitución de 1857. Como además el clero inició una labor de agitación en contra de la Carta Magna, el señor Manuel Amao, presidente del ayuntamiento dirigió un severo oficio al vicariato eclesástico en que, entre otras cosas le decía: "No aceptamos que se valga de su rango para influir en asuntos temporales, intimidando a los fieles cristianos...y atentando contra las instituciones de la Nación, puesto que ésta tiene todo el derecho de dictar sus leyes y hacerlas cumplir según convenga a la seguridad y felicidad de los mexicanos ..."⁴²



Gral. Bibiano Dávalos. Jefe Político de la Baja California (1871-1875)

En otro caso, fue durante el gobierno del general Bibiano Dávalos —en su segundo período de gobierno de 1871 a 1875— cuando éste tuvo serias discrepancias con los ayuntamientos, a tal grado que en 1871 suspendió a los concejales del municipio de La Paz por supuestas irregularidades en las elecciones, y por los mismos motivos impidió en 1873 que los integrantes del cabildo tomaran posesión de sus cargos.⁴³

⁴² Antología de historia regional para el tercer grado de educación media. CETE. 1996. pp. 176

⁴³ Ibidem. pp. 7

En otras cuestiones como la delimitación del fundo legal de La Paz dado el incremento de la población, los ayuntamientos tomaron cartas en el asunto expidiendo reglamentos y disposiciones diversas para la ubicación y venta de solares y suertes de tierra. Los presidentes municipales Pablo Pozo en 1859, José Pe-láez en 1861 y Antonio Canalizo en 1864, ofrecieron oportunidades a los habitantes de lugar a fin de asegurar el patrimonio de ellos y sus familias.

Precisamente por esa necesidad de delimitar los solares, desde el año de 1835 los ayuntamientos iniciaron las gestiones ante el Jefe Político, para que se levantara el plano de la población. Sin embargo fue hasta el año de 1877, siendo jefe de la comuna pacaña el señor Adolfo Belloc, cuando se hizo la denuncia ante la Comisión de Baldíos para delimitar el terreno que debía corresponder a la ciudad como fundo legal y ejidos.⁴⁴

Atendiendo a esa petición se autorizó el deslinde que fue hecho por el síndico Alfredo Savín, quedando como sigue: "Partiendo de la primera mojonera que se colocó a 20 metros de la orilla del mar, y que sirve a la vez como tal el rancho de El Palo, con rumbo N.40°57'E, se midieron 3990 metros y se fijó la segunda mojonera en la loma conocida por la Piedra Cagada, como a 50 metros distante de la orilla del mar; de este punto con rumbo S.35°49'E. se midieron 4,287.20 metros hasta la tercera mojonera colindando en toda la línea con los terrenos de La Calavera y La Laguna. De ese punto, con dirección S.36°11'O. se midieron 3,916 metros hasta la cuarta mojonera, colindando esta línea con terrenos de La Laguna y Los Excavaderos. De allí, con rumbo N.53°49'O. se midieron 5,014.20 metros hasta el punto de partida.

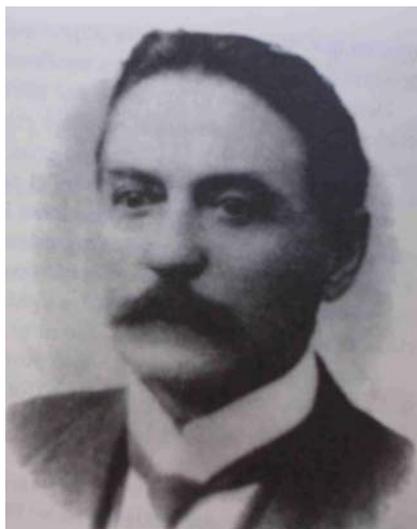
El 2 de abril de 1877, la Comisión de Baldíos fundamentada en la circular de la Secretaría de Fomento del 13 de octubre de

⁴⁴ Adrián Valadez. op. cit., pp. 217

1869, decretó la adjudicación y dos días después fueron remitidas las diligencias para su aprobación, al propio Ministerio.⁴⁵

A propósito de la administración del ayuntamiento de La Paz en ese año de 1877, muchas de las acciones que realizaron se conocen gracias a las actas de cabildo levantadas desde el mes de febrero al mes septiembre. En ellas se tratan asuntos relacionados con la restauración del panteón, de la distribución de lotes urbanos, de la organización de las fiestas patria y de una colecta pública para erigir una estatua del coronel Máximo Velasco en el jardín que lleva su nombre. En ese año fueron cuatro personas las que presidieron el ayuntamiento: Adolfo Belloc, Gabriel Santiestevan, Antonio Ruffo y Rodolfo Gibert.⁴⁶

En la última década del siglo XIX ocupó la presidencia municipal el señor Gastón J. Vives Goureaux, quien fue reelecto



Gastón J. Vives G. Presidente Municipal de La Paz. (1892-1911)

en varias ocasiones abarcando el periodo de 1892 a 1911. En su larga permanencia al frente del ayuntamiento, tiempo que coincidió con el gobierno del general Porfirio Díaz, Vives mantuvo relaciones de trabajo con cuatro Jefes Políticos que fueron el general Bonifacio Topete, el teniente coronel Rafael García Martínez, el teniente coronel Abraham Arroniz y el general Agustín Sanginés quien gobernó al Distrito de 1902 a 1911.

Durante los años de su mandato Gastón J. Vives reactivó

⁴⁵ Ibidem. pp. 217

⁴⁶ Actas de las sesiones del ayuntamiento de La Paz. 1877. Colección Cabildo No. 7, agosto de 1977.

la economía de La Paz a través de su compañía productora de otras perleras. Pero, además, llevó a cabo mejoras materiales de importancia como el empedrado de calles y la construcción de los edificios del Palacio Municipal, el Teatro Juárez y la Gendarmería. En 1903 destinó un terreno para cementerio municipal ubicado donde hoy se encuentra el de los Sanjuaneros. Este sustituyó a los dos cementerios que estaban en el centro de la ciudad, uno en las calles de Independencia y Reforma y el otro sobre la calle Constitución., donde hoy se encuentra el estadio Arturo C. Nhal.

Vives puso especial atención en brindarle seguridad a la ciudadanía y una prueba de ello fueron las adiciones que hizo al Bando de Policía, prohibiendo “que las cantinas y casas de juego permanecieran abiertas después de las 9 de la noche, a menos que tuvieran un permiso especial del ayuntamiento ...”⁴⁷

Gastón J. Vives tuvo gran influencia en las cuestiones políticas del Distrito, a tal grado que en varias ocasiones sustituyó a los Jefes Políticos durante sus ausencias. Eso influyó decididamente para que fuera reelecto varias ocasiones como presidente municipal, aunque por demás era un ferviente partidario del general Porfirio Díaz. Dice Micheline Cariño en su libro sobre este personaje, que en esos años se vivió la “pax vivesiana”.

En el lapso de tiempo que va de 1830 a 1900, no menos de cuarenta ciudadanos fungieron como presidentes municipales y cada uno en sus circunstancias puso lo mejor de sí mismos para atender a los habitantes de La Paz y las comunidades cercanas. La relación de ellos y los años al frente de los ayuntamientos es la siguiente, aunque faltan algunos en determinados periodos de la administración municipal:

⁴⁷ Micheline Cariño Olvera. Vida y legado de don Gastón J. Vives, el primer maricultor de América. Congreso del Estado de Baja California Sur, 1998, pp.32-33

LA VIDA MUNICIPAL EN LA BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA PAZ
(1830 - 1900)

PERÍODO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JEFE POLÍTICO
1830	Miguel Molina	Cornl. José Mariano Monterde
1833	Luz Cota	Cornl. José Mariano Monterde
1835	Felipe Sepúlveda	Cornl. José Mariano Monterde
1835	Antonio Belloc	Cornl. José Mariano Monterde
1836	Juan José López	Cornl. Miguel Méndez
1837	Miguel Canseco	Lic. Luis del Castillo N.
1837	Fernando de la Toba	Lic. Luis del Castillo N.
1840	Se suspendieron los ayuntamientos.	
1847	Juan de la Fuente	Cornl. Francisco Palacios M.
1847	Manuel Hidalgo	Cornl. Francisco Palacios M.
	Francisco Sosa y Silva	Mauricio Castro
1854	Manuel Salorio	Gral. José Ma. Blancarte
1857-58	Nicanor Cota	Manuel Amao
1858	Ramón Navarro	Tte. Cornl. Diego Castilla
1859	Pablo Pozo	Ramón Navarro
1860	Nicanor Cota	Jerónimo Amador
1861	Alfredo Savín	Teodoro Riveroll
1861-62	José Peláez	Teodoro Riveroll
1863	Tirso Hidalgo	Pedro Magaña Navarrete
1864	Antonio Ruffo	Pedro Magaña Navarrete
1864	Antonio Canalizo	Pedro Magaña Navarrete
1865	Carlos F. Galán	Félix Gibert
1866	Antonio Canalizo	Antonio Pedrín
1867	Manuel M. González	Antonio Pedrín
1869-71	Gil B. Morales	Pablo María Castro
1871-72	Lino Fiol	Gral. Bibiano Dávalos
1872-73	Antonio María Ruiz	Gral. Bibiano Dávalos
1874	Manuel M. González	Gral. Bibiano Dávalos
1877	Adolfo Belloc	Patricio Ávalos
1877	Gabriel Santiestevan	Patricio Ávalos
1877	Antonio Ruffo	Patricio Ávalos
1877	Rodolfo Gibert	Patricio Ávalos
1879-80	Tomás Balarezo	Cornl. Andrés L. Tapia
1884-85	Agustín Arriola E.	Gral. José María Rangel
1892-1911	Gastón J. Vives G.	Gral. Bonifacio Topete
		Tte. Cornl. Rafael García M.
		Tte. Cornl. Abraham Arroniz.
		Gral. Agustín Sanginés

CAPÍTULO IV EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL SIGLO XX

1.- SITUACIÓN POLÍTICA DE LA BAJA CALIFORNIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

L en 1887, el presidente Porfirio Díaz expidió un decreto dividiendo al Territorio de la Baja California en los Distritos Norte y Sur, separados por el paralelo 28. Cada uno contaría con un Jefe Político que dependería del gobierno central. La capital del Distrito Sur se encontraba en La Paz y la del Norte en Ensenada de Todos Santos.

A principios del siglo XX gobernaba el Distrito Sur el general Agustín Sanginés y la entidad seguía dividida en 7 municipios: Mulegé, Comondú, La Paz, Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo. En de La Paz, el ayuntamiento estaba encabezado por el señor Gastón J. Vives Goureaux, de quien hablaremos en el siguiente apartado.

Según el censo de población levantado en 1895, el Distrito Sur tenía 35,098 habitantes de los cuales 7,204 correspondían al municipio de La Paz tomando en cuenta la ciudad y las secciones de La Huerta y Santa Cruz, Inocentes, Zacatal y San Pedro, San Hilario, San Luis y Ti-



Construcción del Palacio Municipal
de La Paz (1908)

guana y los ranchos de la contracosta.⁴⁸ En el año de 1900 la ciudad de La Paz tenía 5046 habitantes.⁴⁹

Durante los años de la dictadura porfirista (1884-1911), el Distrito Sur de la Baja California se vio beneficiado en lo económico, gracias al incremento de las comunicaciones por vía marítima permitiendo un comercio regular con los estados vecinos de Sonora, Sinaloa y Colima. En las últimas décadas del siglo XIX, el gobierno federal firmó contratos con diversas compañías para que sus embarcaciones llegaran a los puertos de La Paz, Bahía Magdalena, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Mulegé y Santa Rosalía. Algunos productos se exportaban a los Estados Unidos y Europa y de esos lugares se importaban los necesarios para la población.

Dice Erín Castro Lieras que La Paz era uno de los principales puertos de altura del Pacífico mexicano, por el que llegaban los productos indispensables para la población y salían los recursos mineros, pesqueros y agropecuarios que se producían en la región. Además era el único puerto autorizado para introducir mercancías de procedencia extranjera.⁵⁰

Por su parte, Karina Busto Ibarra afirma que este intercambio mercantil entre los puertos peninsulares y otros de la contracosta y del extranjero dinamizó las actividades económicas del mercado interno sudcaliforniano, y permitió el desarrollo de la minería, la pesca de perlas, la explotación de la sal y la orchilla, la agricultura y la ganadería.⁵¹

⁴⁸ Adrián Valadez. *Temas históricos de la Baja California*. Colección México Heroico. Editorial JUS. 1963, pp. 146-147

⁴⁹ Lorella Castoreña Davis. *Palabras e Imágenes de la ciudad y puerto de La Paz*. 1990-1959, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. 2000, pp. 94

⁵⁰ Erín Castro Lieras. *Estudio de los contratos para la explotación comercial de los recursos naturales renovables marinos en el Distrito Sur de la Baja California durante el porfiriato*. Tesis de licenciatura, UABCS. 1998, pp. 26

⁵¹ Karina Busto Ibarra. *op.cit.*, pp. 28

Contribuyó mucho en el desarrollo de la entidad, la fundación de la compañía minera “El Boleo” en la región norte que dio empleo a cientos de personas; y también en la parte sur donde, en menor escala, los centros mineros de El Triunfo y San Antonio sustentaban su desarrollo en la extracción de oro y plata, el comercio y la ganadería. Además, las concesiones otorgadas a compañías extranjeras por el gobierno de Díaz para la explotación de los mares de la península y de los recursos terrestres, contribuyeron al mejoramiento económico de los habitantes de la entidad aunque, como en el caso de las compañías deslindadoras, comprometían la soberanía de esta región del país

Por lo que respecta a la situación política del Distrito Sur de la Baja California, los diez primeros años del siglo XX estuvo gobernado por dos Jefes Políticos que fueron el Tte. Corl. Abraham Arroniz (1900-1902) y el general Agustín Sanginés (1902-1911). Al triunfo del movimiento revolucionario acaudillado por don Francisco I. Madero la etapa porfirista terminó, y aquí en la entidad el señor Santiago Diez substituyó al general Sanginés en la jefatura política. Sin embargo en 1913, cuando el general Victoriano Huerta se apoderó del gobierno asesinando al presidente Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez, designó al señor Rafael Casillas como encargado del gobierno y posteriormente, en ese mismo año de 1913, al doctor Federico Cota, Tte. Cor. Gregorio Osuna, y el Mayor Manuel Amezcua.

Cuando las fuerzas constitucionalistas representadas por Venustiano Carranza, Francisco Villa, Emiliano Zapata y otros destacados revolucionarios acabaron con el gobierno usurpador de Huerta en el año de 1914, las nuevas autoridades centrales nombraron sucesivamente a los Jefes Políticos Miguel L. Cornejo, Ignacio Cornejo y Eduardo S. Carrillo. Del mes de enero a mayo de 1915, el general Félix Ortega Aguilar fungió como Jefe Político y Comandante Militar del Distrito.

Los cambios en este periodo se debieron fundamentalmente a la inestabilidad política de esa época de reconstrucción nacional, donde los grupos revolucionarios tenían sus propias ideas para unificar a la nación y lograr una paz duradera. Fue hasta 1917, después de promulgada la Constitución, cuando el presidente Carranza expidió los nombramientos de gobernadores para los Distritos de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo. En nuestra entidad el primer gobernador fue el general Manuel Meza quien inició su mandato el 29 de octubre de 1917. Antes de él los Jefes Políticos habían sido el Tte. Corl. Urbano Angulo, el licenciado Enrique Moreno Uruchurtu y Francisco Lacroix Roviroso.

2.- LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GASTÓN J. VIVES



Coronel Agustín Sanginés.
Jefe Político de la Baja
California (1902-1911)

La vida municipal de La Paz fue un reflejo de la situación general que existía en el resto del país, tanto en lo político como en lo económico. Justificada por la “paz porfiriana”, las administraciones de gobierno se preocupaban más por el desarrollo de actividades productivas que por la renovación de dirigentes políticos.

Fue así como el señor Vives pudo mantenerse como presidente municipal durante el periodo de 1892 a 1911, alternando tan solo su cuerpo de regidores. Desde luego, las elecciones se realizaban cada dos años, pero al igual que el

presidente Díaz, el pueblo votaba por la permanencia de don Gastón en el ayuntamiento.

Los 19 años al frente de la comuna paceña lo convierten en una de los personajes más notables de esa época, sobre todo porque además de ser funcionario público fue empresario, comerciante y experto en la explotación de la pesca de conchas madreperlas, aspecto este último donde demostró ser un hombre de gran iniciativa y visión hacia el futuro.

En un libro escrito por la doctora Micheline Cariño dice que “Vives fue abierta y públicamente porfirista” y que en 1896 formó la Junta Central Porfirista con el fin de apoyar la candidatura de Díaz para el siguiente periodo presidencial. Esta Junta — indica la autora — era dependiente del Gran Círculo Nacional Porfirista que existía en la capital de la República, y cuyo objetivo era “mostrar su gratitud, respeto y afecto por el presidente Díaz...”⁵²

Tal actitud le permitió reelegirse como presidente municipal contando con el apoyo de las autoridades del Distrito y de la mayoría de la población que era afecta al presidente. Así, por ejemplo, en los votos emitidos en la elecciones del mes de diciembre de 1902, la planilla triunfadora fue la de Vives con 513 votos al igual que sus compañeros de fórmula Teófilo Uzárraga, Agustín Arriola, Alejandro E. Allinson, Agustín Urroz y Epifanio Balarezo.⁵³

Al respecto, la autora del estudio sobre Vives dice que durante el ejercicio administrativo de este señor, su equipo estuvo conformado con las mismas personas. Aparte de los mencionados en el párrafo anterior, lo acompañaron Francisco J. Cabezud, Cirilo Sepúlveda, Filemón C. Piñeda, Félix Moreno, Manuel Hidalgo, Rafael Osuna y Guillermo Sepúlveda.

⁵² Micheline Cariño. op.cit., pp. 33

⁵³ Erín Castro. op. cit., pp. 28

La vida pública de Gastón J. Vives se inició en 1889, cuando fue electo 2º regidor del ayuntamiento de La Paz teniendo como presidente del mismo al señor Julián H. Cota y como compañeros en el cuerpo edilicio a Francisco Cabezud, Manuel Navarro, Carlos C. Cornejo, Rafael Osuna y Ángel C. Ortiz.⁵⁴

En 1890 Vives fue nombrado diputado de minas del Distrito Sur de la Baja California. En 1893 fue propuesto como agente consular del reino de Italia” atendiendo a su notoria honorabilidad”⁵⁵

A partir de 1992 se convierte en el segundo funcionario mas poderoso del gobierno territorial, ya que su cargo de presidente municipal y amigo personal de los jefes políticos, lo hacía partícipe de los proyectos tanto de carácter público como económico. Respecto a los empresarios que combinaban sus actividades con la política, Micheline Cariño dice:

A fines del siglo XIX en Baja California Sur era bastante común que los políticos fueran al mismo tiempo hombres de negocios. Así, Antonio Ruffo, el comerciante más prominente de La Paz, fue presidente del ayuntamiento de La Paz en 1877. Miguel L. Cornejo y sus hermanos también combinaron la política y los negocios. Francisco Cabezud tenía una tienda de abarrotes, una agencia de transportes y una fábrica de cerillos. Adrián Valadez, quien durante muchos años fue secretario y tesorero del ayuntamiento tenía una imprenta. Juan M. Moreno tenía una cristalería. Ser hombres de negocios les permitía dedicarse a la política aunque, contrariamente a lo que sucede ahora, esta actividad no les redituara ningún beneficio económico directo.⁵⁵

En el caso específico de Vives, sus funciones como presidente municipal le permitió realizar obras de beneficio para la población. Entre ellas se cuentan las siguientes: construcción del

⁵⁴ AHPLM. 1889, Vol. 204, doc. 43

⁵⁵ Micheline Cariño, op. oit., pp. 27

⁵⁵ Ibidem. pp. 30

cementerio de los Sanjuanés, inicios de la construcción del palacio municipal, construcción del hospital Salvatierra, la escuela elemental No.2 y el Teatro Juárez que fue inaugurado en 1910, la pavimentación de las principales calles de la ciudad.

Como hombre de negocios, don Gastón creó, además de sus actividades en la minería y el comercio, la "Compañía Criadora de Concha y Perla de Baja California, S.A." a la que dedicó gran parte de su tiempo disponible. Esta empresa, fundada en 1903, fue una fuente de riqueza para la población ya que generó cientos de empleos, además del incremento del comercio de exportación de los productos de la compañía como las perlas y las conchas.

En 1911, debido a la efervescencia originada por la Revolución Mexicana, Vives renunció como presidente municipal y en su lugar quedó el segundo regidor Teófilo Uzárraga.

3.- CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910

La separación del cargo de Gastón J. Vives originó opiniones encontradas entre los grupos políticos formados a raíz del movimiento armado de 1910. Por un lado estaba el Club Democrático Californiano integrado por activistas del gobierno de Francisco I. Madero, y por el otro el Club Liberal Guillermo Prieto, defensor del anterior régimen porfirista. Este último defendía a Vives y pedía al Jefe Político Sanginés que no le aceptara su renuncia e incluso buscaba la oportunidad de que este personaje quedara al frente del gobierno territorial.



Gral. Félix Ortega Aguilar,
jefe de la revolución
constitucionalista en el Distrito
Sur de la Baja California

El Club Democrático Sudcaliforniano, encabezado por Félix Ortega y Luis Gibert, se opuso a tales pretensiones solicitando se convocara a una reunión extraordinaria para la revocación del ayuntamiento, dado que los integrantes del cabildo eran los mismos que habían ostentado el poder en años anteriores.

Debido a las presiones de los dos grupos, el general Sanginés optó por renunciar a su cargo, sustituyéndolo el señor Santiago Diez, de filiación maderista. En 1912, el nuevo Jefe Político tomó la protesta al nuevo ayuntamiento a cuyo frente quedó Alejandro E. Allison acompañado de Luis Gibert, Eduardo S. Carrillo, Felipe Cota y Crisanto Pérez, todos miembros del Club Democrático. En las elecciones efectuadas para tal fin, Allison obtuvo 611 votos contra 526 de Tomás Balarezo, candidato del grupo contrario.⁵⁶

Este ayuntamiento duró poco tiempo porque los acontecimientos de la ciudad de México, culminados con la muerte del presidente Madero el 22 de febrero de 1913 y el ascenso al poder de Victoriano Huerta, originaron cambios en Baja California Sur donde el señor Santiago Diez fue sustituido por el doctor Federico Cota. En el mes de junio de 1913, el nuevo Jefe Político tomó la protesta a los integrantes del ayuntamiento que fueron José María Almada, Manuel M. Hidalgo, Nicolás S. Carrillo, Filemón C. Piñeda y Teófilo Uzárraga, entre otros.⁵⁷

Pero de nueva cuenta el levantamiento armado en contra del gobierno usurpador de Huerta, iniciado en el estado de Coahuila por Venustiano Carranza, puso en pie de lucha al Club Democrático Sudcaliforniano y el 20 de junio de 1913, Félix Ortega Aguilar proclamó el Plan de las Playitas de la Concepción solidarizándose con las fuerzas revolucionarias. En los siguientes meses hubo enfrentamientos con las fuerzas federales en los pue-

⁵⁶ Ibidem. pp. 50

⁵⁷ Ibidem. pp.52

blos de El Triunfo, San Antonio, La Ribera, San José del Cabo y Todos Santos. En el mes de julio de 1914, las fuerzas orteguistas se apoderaron de la ciudad de La Paz luego que las tropas federales la habían abandonado, terminando así una campaña militar en la que murieron soldados de ambos bandos.

En el transcurso de la lucha armada, el doctor Federico Cota entregó la jefatura política al Tte. Corl. Gregorio Osuna y éste al día siguiente hizo lo mismo en la persona del Mayor Manuel Amescua. Al triunfo de la causa revolucionaria, la Soberana Convención de Aguascalientes designó a Miguel L. Cornejo como responsable del gobierno del Distrito. Después de un interinato de dos meses de su hermano Ignacio –Miguel asistió a la Convención– se encargó del gobierno el señor Eduardo S. Carrillo. En 1915 –enero a mayo– fungió como Jefe Político el general Félix Ortega. Y ya en plena etapa constitucionalista, el señor Carranza nombró al Tte. Cor. Urbano Angulo como Jefe Político y Militar del Distrito Sur de la Baja California.

4.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ (1913-1918)

Cuando Félix Ortega Aguilar expidió el Plan de las Playitas el 20 de junio de 1913, fungía como presidente del ayuntamiento de pacaño el señor José María Almada quien representaba los intereses del grupo huertista en el poder. Por eso, sus acciones de gobierno se concretaron a respaldar el Jefe Político Federico Cota en su ofensiva contra las fuerzas revolucionarias y aunque no existen evidencias al respecto, es seguro que la gendarmería encargada del orden de la ciudad de La Paz participó de una u otra manera en los enfrentamientos con el grupo opositor al gobierno.

José María Almada cumplió su mandato al frente de la comuna pacaña coincidiendo con la designación del general Ortega como Jefe Político. En enero de 1915 Almada entregó el ayuntamiento al señor Alejandro E. Allinson y éste, a mediados

del año fue sustituido por Emilio R. Peña. A pesar de que las fuerzas revolucionarias de Carranza y Obregón por un lado, y las de Villa y Zapata por otro, obligaron a constantes cambios en la jefatura política a partir de 1914, el funcionamiento del ayuntamiento no se detuvo. Y es que desde este año hasta el mes de julio de 1915, nueve personas estuvieron al frente del Distrito, algunos con escasos dos meses en el cargo. A mediados de 1915, luego de la destitución del general Ortega, se integró una Junta de Gobierno Neutral con los ciudadanos Luis Pozo, Eduardo S. Carrillo, Felipe R. Cota y Alejandro E. Allinson.

Esta Junta tuvo poca vida, ya que el Capitán Eduardo Burns al enterarse de sus gestiones para recibir el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, mandó aprehender a todos sus miembros y él se puso a las órdenes del gobierno de Carranza. Fue así como fue designado el Mayor Urbano Angulo como Jefe Político y Militar en el mes de julio de 1915.

A fines de este año se realizaron las elecciones para integrar el nuevo ayuntamiento que empezó sus funciones en los primeros meses de 1916. Al frente del municipio quedó el señor Emilio R. Peña auxiliado por su planilla de regidores. En octubre de ese año, previas las elecciones correspondientes, fue designado presidente municipal Adolfo Labastida, para el periodo 1916 y 1917. Algunos de los integrantes del ayuntamiento fueron Florencio Rosas, Manuel Quijada, Agustín Arriola, hijo, Ricardo de la Toba e Isidro E. Isáis. El síndico electo fue Guillermo A. Moreno.⁵⁸

En ese acto de toma de posesión, el señor Emilio R. Peña tomó la protesta de ley a cada uno de los nuevos regidores, en la forma siguiente: “¿Protesta usted cumplir fiel y patrióticamente con el cargo de regidor de este H. ayuntamiento que se les ha

⁵⁸ AHPLM. Acta de instalación del nuevo ayuntamiento de La Paz. Oct. 8, 1916, exp. s/n, Vol. 650

conferido, cuidando en todo por el orden constitucional de la República, de acuerdo con el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913? Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

En los últimos meses de 1917, Agustín Arriola estuvo al frente del ayuntamiento en calidad de vicepresidente, y todavía en el mes de enero del siguiente año continuaba dirigiendo el cabildo. En el mes de febrero, previas las elecciones reglamentarias, entregó el cargo al señor Antonio F. Delgado, electo para el año de 1918. En los comicios de diciembre de ese mismo año, Arriola ganó la presidencia para el periodo de enero a diciembre de 1919.⁵⁹

El periodo de 1911 a 1918, en el que 9 personas ocuparon los cargos de presidentes municipales, fue una época de continuos movimientos políticos debidos al conflicto armado iniciado en 1910 que originó el cambio constante de los jefes políticos en la entidad. Liberado el país del régimen porfirista, quedaron sin embargo resabios de esa administración en muchos de los puestos del nuevo gobierno y, naturalmente, sucedió lo mismo en Baja California Sur.

Es así como en 1918, todavía figuraban en el ayuntamiento funcionarios que habían estado a las órdenes de las autoridades porfirianas. Pero, por otra parte, dadas la escasa población de esos años, eran contadas las personas capaces para desempeñar cargos públicos de importancia.

Los ayuntamientos de ese periodo se concretaron a los asuntos propios de la administración municipal, y aunque se efectuaron elecciones apegadas a la ley, estas tuvieron la influencia de los grupos en el poder. Lo que sí debe reconocerse es el cumplimiento de las disposiciones para renovar los ayuntamientos, lo que da fe del comportamiento ciudadano de esos años.

⁵⁹ Leonardo Reyes Silva. Agustín Arriola, reseña de un gobierno civil. XI ayuntamiento de La Paz. 2004, pp. 8

Pese a todo, las funciones de los ayuntamientos no se suspendieron, como lo comprueban los citatorios para reuniones de cabildo en los años de 1913 y 1914 y de las actas de las sesiones del ayuntamiento levantadas en ese periodo.⁶⁰ Además, el aspecto legal para la administración municipal siguió perfeccionándose, sobre todo en los aspectos de ingresos y contribuciones. En el mes de marzo de 1915, siendo Jefe Político el general brigadier Félix Ortega, se expidió la Ley de Dotación de Fondos Municipales, y fue el presidente de la comuna Alejandro E. Allison quien se encargó de aplicarla.⁶¹

La Ley en cuestión tenía 92 artículos y en ellos se establecían las contribuciones de los ciudadanos por el uso del agua, automóviles y carros, construcción y reparación de fincas, curtidurías y hasta postes, ordeñas y serenatas.⁶² El artículo 13, por ejemplo, aplicaba una contribución de 50 centavos mensuales por cada perro y el dueño quedaba obligado a presentar un collar que sería sellado por la tesorería municipal “con el objeto de que la policía respete la propiedad y no recogerlos para el sacrificio como se hace con los perros vagos”.

Aún con esa Ley – antes de 1915 ya existían disposiciones al respecto – el ayuntamiento tenía serios problemas económicos a tal grado, que a mediados del mes de junio de 1914 hizo una solicitud al Jefe Político a fin de que respaldara la petición de un préstamo por \$ 2,000.00 al municipio de Mulegé. Justificaron su solicitud explicando que la ley de dotación producía a lo sumo la mitad del presupuesto necesario para cumplir con las demandas de los servicios públicos. Además, el comercio se negaba a finan-

⁶⁰ AHPLM. Actas. Enero 20, 1914, Gobernación, exp. 3, Vol. 626

⁶¹ AHPLM. Ley de Dotación de Fondos municipales. Marzo 15, 1915, exp. s/n. Vol. 634, bis

⁶² Ibidem

ciar al ayuntamiento por la desconfianza de que no pudiera solventar sus deudas.⁶³

Lo anterior es una prueba de que el manejo de los presupuestos fue el talón de Aquiles de los ayuntamientos de La Paz. Con excepción quizás de la administración de Gastón J. Vives, todos los demás, desde que se estableció el municipio paceño en 1830, adolecieron de falta de recursos y es por eso las demandas en busca de apoyo por parte del gobierno de la entidad y la intervención de la diputación ante el gobierno federal.

5.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ (1918-1928)

El 5 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ella aparecen las reformas al artículo 115 relativas a los Estados de la federación y sus municipios. En ese artículo se asentó que los Estados tendrían como “base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre”. En el apartado I decía además que “cada municipio será administrada por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado”.

En el apartado II del mismo artículo señalaba que “Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a las necesidades municipales”.⁶⁴

Las reformas al artículo 115 constitucional dio lugar a la actualización de las leyes orgánicas de los municipios en los Estados y Territorios federales. En Sinaloa, por ejemplo, la constitución estatal promulgada en 1917 establece en su artículo 88 que

⁶³ AHPLM. Junio 19, 1914, Hacienda, exp. 25, Vol. 616

⁶⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. Reproducción facsimilar. PRI. 1981, pp. 130

“los regidores de los ayuntamientos, síndicos y comisarios municipales serán electos popularmente cada año. Por cada uno de estos funcionarios se elegirá un suplente”.⁶⁵

En 1942, la Ley Orgánica Municipal de Sinaloa dispuso que las elecciones de los ayuntamientos serían cada dos años, y en las reformas a la constitución de 1962 se aumentó un año más, siendo ratificada esta disposición en el año de 1974.⁶⁶

Por lo que respecta a Baja California Sur, la Ley Orgánica para el Distrito y Territorios Federales expedida el 13 de abril de 1917 por el entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Venustiano Carranza, disponía en su artículo 50 que los ayuntamientos se renovarían por mitad cada año y que por tanto los regidores durarían dos años en sus funciones.⁶⁷ La misma ley especificaba en su artículo 52 que los ayuntamientos de los Territorios – Baja California y Quintana Roo – se integrarían con 15 regidores.

El antecedente en cuanto al tiempo de duración de los ayuntamientos se remonta a 1822, cuando se instalaron los municipios de Loreto, San Antonio y San José del Cabo, conforme a lo estipulado por la Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, más conocida como la Constitución de Cádiz. En ella se establecía que los miembros de los ayuntamientos serían elegidos cada año.

En 1861, el presidente Benito Juárez emitió un decreto ordenando que en el Territorio de la Baja California los ayuntamientos “se renovarían por mitad cada año, entrando a funcionar los nuevamente electos el día 16 de septiembre ...”.⁶⁸ Esta disposi-

⁶⁵ Héctor R. Olea. Sinaloa a través de sus constituciones. UNAM. 1985, pp. 292

⁶⁶ *Ibidem*

⁶⁷ Diario Oficial de la Federación. México, sábado 14 de abril de 1917.

⁶⁸ Decreto emitido por el Ministerio de Justicia. AHPLM. Julio 31, 1861, México, exp. s/n. Vol. 78

ción estuvo vigente hasta el año de 1917, fecha en que la Ley Orgánica refrendó la duración de los ayuntamientos a dos años.

En congruencia con la mencionada Ley, el ayuntamiento constitucional de La Paz, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 1918, aprobó el Reglamento Interno del Ayuntamiento en el que, en 80 artículos, determina su funcionamiento. Este documento está dividido en varios apartados como el proceso de elecciones, las obligaciones del Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero, de las sesiones y de las penas.⁶⁹

En el año de 1917, como ya dijimos, fungía como presidente municipal el señor Adolfo Labastida al que le sucedió en 1918 el profesor Antonio F. Delgado González. En estos años de la vida territorial, el gobierno estuvo a cargo de los jefes políticos licenciado Enrique Moreno Uruchurtu y Francisco Lacroix Roviroza hasta el 29 de octubre de 1917 en que el gobierno central designó al general Manuel Mezta como Gobernador del Distrito Sur de la Baja California.

El general Mezta permaneció al frente del gobierno hasta el mes de febrero de 1920, fecha en que fue sustituido interinamente por Alfonso S. Pardo, Rafael Cevada y el general Francisco D. Santiago. En los años de 1919 y 1920 los presidentes municipales fueron los señores Agustín Arriola, hijo, y Julián Galindo.

El año de 1920 es un parteaguas en la vida política de la entidad, dado que una aspiración largamente anhelada por los habitan-



Agustín Arriola, hijo. Gobernador del Distrito Sur de la Baja California (1920-1924)

⁶⁹ Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz. AHPLM. 12 de abril de 1918. exp. s/n. Vol. 688

tes de la media península se hizo realidad. Aprovechando el mandato presidencial de don Venustiano Carranza, en los primeros meses de 1920 los señores Agustín Arriola y Daniel Galindo, presidentes municipales entrante y saliente de La Paz, Alfredo Fiol de este mismo puerto y Enrique Estrada y Bernardo L. Maldonado de Todos Santos, propiciaron el envío de mensajes solicitando por parte de los ayuntamientos que el presidente designara un “gobernador regional”. En ese entonces Carranza les contestó que no contemplaba remover a la persona que estaba a cargo del Distrito que en ese año era el general Santiago.⁷⁰

Sin embargo, al ser asesinado el presidente Carranza en Tlaxcalaltongo, Puebla, en el mes de mayo de 1920, el gobierno provisional del país quedó en manos del señor Adolfo de la Huerta, ante quien se volvió a presentar la demanda de un gobernador regional. Éste, que conocía de cerca la situación política de la entidad ya que había estado en varias ocasiones en la ciudad de La Paz, autorizó la verificación de un plebiscito, a fin de elegir a la persona que estaría al frente de la administración territorial.

Fue así como, el 21 de septiembre de 1920, el señor Agustín Arriola, hijo, tomó posesión como Gobernador del Distrito Sur de la Baja California. En los cuatro años de su mandato lo acompañaron como presidentes municipales de La Paz los señores Daniel Galindo, Fernando Moreno, Juan Gilberto Isáis Marco y Eduardo Labastida Castro quien en 1925 entregó la presidencia al profesor Catarino Galván. En el mes de septiembre de 1924, Arriola cedió el gobierno al general Miguel Piña, hijo, al que les sucedió el general Librado Abitia. El 27 de mayo de 1925 el gobierno central nombró como gobernador al señor Carlos M. Esquerro.

⁷⁰ Domingo V. Castro Burgoín. El Proceso histórico de la conversión de Baja California Sur en Estado libre y soberano. Congreso del Estado de B.C.S., 1990, pp. 49

Tanto Piña como Avitia fueron apoyados en su gestión administrativa por el presidente municipal Eduardo Labastida Castro. Cuando el general Amado Aguirre sustituyó a Esquerro a finales de 1927, el presidente municipal era el señor Fernando Moreno Corral.

A la Administración del general Aguirre le correspondió llevar a cabo la conversión de los municipios a delegaciones de gobierno, en acatamiento al decreto expedido por el presidente provisional de la República Emilio Portes Gil, en el mes de diciembre de 1928.

Con la terminación del movimiento revolucionario iniciado en 1913, pasando por la Soberana Convención de Aguascalientes y la promulgación de la Constitución de 1917, el Distrito Sur de la Baja California entró en un periodo de estabilidad ajeno en parte a las pugnas de grupos que ambicionaban el poder presidencial.

De 1918 a 1928, tanto los gobernadores designados por el gobierno central como los ayuntamientos electos en esa época se dedicaron a atender los asuntos propios de la administración poniendo especial atención en mejorar las condiciones de bienestar del pueblo sudcaliforniano. Las obras materiales efectuadas por los gobiernos de Agustín Arriola, hijo, Carlos M. Esquerro y Amado Aguirre que se conocen a través de sus informes de gobierno, indudablemente contaron con la participación de los integrantes de los ayuntamientos.

Sin embargo los municipios, como en otros periodos anteriores, mantuvieron serias dificultades para equilibrar sus presupuestos, a tal grado que hubo ocasiones en que sus estados de cuenta fueron irrisorios como fue el caso de los ayuntamientos de Todos Santos y Santiago, los que en 1926 reportaban una existencia de 24 centavos y \$ 2.70 a cambio de un adeudo de \$ 7,000.00 y

\$ 2,146.00, respectivamente. La Paz estaba en la misma situación.⁷¹

La deplorable condición económica de los municipios resulta extraña, ya que durante el gobierno de Agustín Arriola, hijo, (1920-1924) los ingresos tenían márgenes de maniobra, ya que tan sólo en el año de 1921 Todos Santos obtuvo de ingresos \$ 14,019.22 y el de Santiago \$ 6,993.34. El ayuntamiento de Comondú que en 1921 manejó un presupuesto de \$ 10,165.35 lo duplicó en el año de 1924. Lo mismo debe haber pasado con los demás municipios.⁷²

Pudiera pensarse que fue en el gobierno del general Librado Abitia (1924-1925) cuando el desorden financiero imperó en los municipios, aún cuando factores externos como la disminución de las participaciones federales al Distrito debido a los recursos utilizados para la sofocar la rebelión de Adolfo de la Huerta contra el gobierno del presidente Obregón en 1924, que ascendieron a los 60 millones de pesos. En este año, de los \$ 783,022.80 que le correspondían a la entidad solamente recibió \$ 300,000.00.⁷³

Al gobierno de Carlos M. Esquerro le tocó sortear los problemas económicos de los municipios, en especial el de La Paz. En los meses de septiembre a diciembre de 1925, el presidente del ayuntamiento profesor Catarino Galván, dirigió varias comunicaciones al gobernante solicitándole préstamos a cuenta de las contribuciones que el correspondían para ese año. En ese lapso pidió \$ 1,800.00 mismos que se le facilitaron. Sin embargo, en el mes de diciembre volvió a solicitar un préstamo en los términos siguientes:

⁷¹ Carlos M. Esquerro. Informe de Gobierno. 31 de agosto de 1925 al 16 de septiembre de 1926. AHPLM. Informes de gobierno, exp. s/n.

⁷² Leonardo Reyes Silva. Op.cit. pp. 31

⁷³ Ibidem. pp. 31

Señor Gobernador: A pesar de los destrozos y difíciles condiciones económicas en que recibió esta presidencia la administración municipal, se propuso con toda energía conjurar este mal buscando los medios posibles para que los servicios públicos no sufran ningún detrimento y los servidores públicos tuvieran pagados sus sueldos, los que en un principio mendingaban haciendo operaciones con recibos mediante descuentos inmorales e inicuos... A pesar de estas condiciones se ha logrado mantener al corriente los sueldos de todo el personal; además al finalizar esta gestión administrativa quiero dar cima al propósito de que se trata y careciendo de los fondos necesarios, solicito atenta y respetuosamente se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que se ministre a la tesorería de mi dependencia la suma de \$ 1,000.00 con cargo al 50% que le corresponde al municipio ...⁷⁴



Gral. e Ing. Amado Aguirre, Gobernador del
Distrito Sur de la Baja California
(1927-1929)

Y es que aparte del pago de sueldos al personal del ayuntamiento, éste venía arrastrando una deuda de administraciones anteriores, lo que obligó que en los ocho primeros meses de 1925 tuviera que pagar \$ 12,000.00 de la misma. Los acreedores, comerciantes en su mayoría, al no recibir la devolución de su dinero pagaban sus contribuciones con

⁷⁴ 50% de contribuciones para el municipio de La Paz. Oficios diversos. AHPLM. 5 de septiembre de 1925, exp. 25, Vol. 853

recibos, originando que la caja de la tesorería se encontrara vacía.⁷⁵

Como se observa, la difícil situación económica financiera del municipio fue una constante en todos estos años. Para remediarla, y previa consulta con el gobierno central, se establecieron los Concejos Municipales.

6.- LOS CONCEJOS MUNICIPALES

En diversas épocas de la vida independiente de Baja California Sur el funcionamiento de los ayuntamientos se suspendió, algunas veces motivada por reformas constitucionales y otras por desavenencias con los jefes políticos y gobernadores en turno. En el primer caso citamos la suspensión de los municipios en los años de 1840 a 1847 debido a los movimientos políticos que originaron la instalación de un Congreso Constituyente en 1842 y después, disuelto éste, la integración de una Junta de Notables que expidió las Bases de Organización Política de la República Mexicana, en junio de 1843. Tres años después, una Asamblea Constituyente ratificó la vigencia de la Constitución de 1824.⁷⁶

Restablecida la Constitución, en 1847 se efectuaron elecciones municipales en La Paz cuyo presidente fue el señor Juan de la Fuente sucediéndole después Manuel Hidalgo. En el último año de la guerra con los Estados Unidos (1848) estuvo al frente de la comuna paceña Francisco Sosa y Silva.

Los antecedentes de las desavenencias con los jefes políticos las encontramos en el periodo de gobierno del general Bibiano Dávalos (1871-1875) cuando estableció las subprefecturas en La Paz, San José del Cabo y San Antonio, nombramientos que le restaban autoridad a los ayuntamientos. Estas limitaciones a su

⁷⁵ Ibidem

⁷⁶ Héctor Lucero Antuna. Evolución político-constitucional de Baja California Sur. UNAM., 1979, pp. 64-65

gobierno interior con la figura de las subprefecturas databan del año de 1836, cuando la administración centralista creó las prefecturas en la Baja California.

En 1871, Dávalos tuvo serias discrepancias con el ayuntamiento paceño por que suspendió a cuatro concejales y en 1873 y 1875 evitó la toma de posesión de las autoridades municipales por supuestas irregularidades en las elecciones. En este último caso, los concejales suspendidos elevaron su protesta al Congreso de la Unión, alegando que las leyes electorales no facultaban al Jefe Político para obstaculizar el ejercicio de su cargo.⁷⁷

Con referencia a los Concejos Municipales, el primer gobernador que los implantó de manera oficial fue el general Amado Aguirre, durante su gestión administrativa de 1927 a 1929, aunque años antes durante el gobierno de Carlos M. Esquerro, los Concejos Municipales sustituyeron algunos ayuntamientos. Tal fue el caso de Mulegé, Santiago y Todos Santos.

Las razones de estas determinaciones, aparte de la nulificación de las elecciones por irregularidades en su proceso, estaba el convencimiento de que los municipios tenían fuertes erogaciones presupuestales que sobrepasaban sus ingresos. El de La Paz, por ejemplo, aplicaba el 60 por ciento de sus egresos al pago de personal y el resto a obra social; pero otros gastaban entre el 65 y el 85 por ciento en el mismo rubro, lo que impedía la realización óptima de obras y servicios públicos.⁷⁸

En 1925, el gobernador Esquerro informaba a la Secretaría de Gobernación, que el Concejo Municipal de La Paz había mejorado los ingresos y en 1926 había pagado la deuda de \$ 20,654.93 que había dejado el anterior ayuntamiento. Con los resultados anteriores se fue consolidando la idea de que los Concejos Muni-

⁷⁷ María Eugenia Altable. De la autonomía regional a la centralización en el Estado Mexicano.: Baja California., 1859-1880, UABCS-UABC., 1999, pp. 97-103

⁷⁸ Juan Preciado Llamas. "La ilusión municipal", Memoria del V Simposio de Historia y Antropología Regionales, UABCS., 1994, pp. 87

cipales eran mejores administrativamente que los ayuntamientos.⁷⁹

Fue así como en el mes de diciembre de 1927, el gobernador Amado Aguirre emitió un Decreto para que cada municipio, por medio de plebiscitos, eligiera a cinco personas a fin de integrar los Concejos Municipales los que entrarían en funciones el día 1º de enero de 1928, con excepción de La Paz que se conformaría con siete miembros. En el citado Decreto se argumentaba “que los Concejos municipales funcionaban mejor que los ayuntamientos e incluso habían salvado económicamente a los municipios donde se habían establecido ...”

Además, los Concejos influyeron también en lo político, ya que se impidieron los cotos de poder en que se habían convertido las administraciones municipales. “Con la eliminación de los ayuntamientos –dice Preciado Llamas– desaparece la legitimidad de la representación y queda solamente aquella proveniente de las realizaciones en beneficio de los ciudadanos y del bien común.⁸⁰

Con la aplicación del Decreto expedido por el general Aguirre, en La Paz se integró el Concejo Municipal quedando como presidente del mismo el señor Fernando Moreno Corral, quien entró en funciones el 1º de enero de 1928. En el mes de septiembre solicitó permiso para separarse del cargo por lo que asumió interinamente la presidencia Juan Manuel Castro. El 20 de noviembre del mismo año, Moreno Corral asumió nuevamente su puesto.

⁷⁹ Ibidem. pp. 87

⁸⁰ Ibidem. Pp. 80

PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA PAZ
(1900 - 1928)

PERÍODO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JEFE POLÍTICO
1900-1911	Gastón J. Vives Goureaux	Gral. Agustín Sanginés
1911	Teófilo Uzcárraga (int)	Gral. Agustín Sanginés
1912	Alejandro E. Allinson	Santiago Diez
1913-1914	José María Almada	Federico Cota
		Tte. Cornl. Gregorio Osuna
		Mayor Manuel Amezcua
		Miguel L. Cornejo
		Eduardo S. Carrillo
1914-1915	Alejandro E. Allinson	Gral. Félix Ortega Aguilar
1915	Emilio R. Peña	Tte. Cornl. Urbano Angulo
1915-1916	Adolfo Labastida	Lic. Enrique Moreno U.
1917	Agustín Arriola, hijo (int)	Gral. Manuel Mezta
		GOBERNADOR
1918	Antonio F. Delgado	Gral. Manuel Mezta
1919	Agustín Arriola, hijo	Gral. Manuel Mezta
1920	Julián Galindo	Gral. Francisco D. Santiago
1922	Fernando Chacón Meza	Agustín Arriola, hijo
1922	Juan Gilberto Isáis Marco	Agustín Arriola, hijo
1923-1924	Eduardo Labastida Castro	Agustín Arriola, hijo
1925	Catarino Galván	Carlos M. Esquerro
1926	Inocencio Cosío	Carlos M. Esquerro
1927	Carlos G. Pérez Cortés	Carlos M. Esquerro
1928	Fernando Moreno Corral	Gral. Amado Aguirre
	Presidente del Concejo Municipal	
1929	José M. López Coronel	Gral. Amado Aguirre
	Presidente del Concejo Municipal	

7.- LA CREACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El 31 de diciembre de 1928, el Presidente Provisional de México, Lic. Emilio Portes Gil, expidió el Decreto conteniendo la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, mismo que en su artículo 113 dispuso la conversión de los municipios en Dele-

gaciones de Gobierno.⁸¹ Las entidades afectadas fueron los Distritos Norte y Sur de la Baja California y el Territorio de Quintana Roo.



Cap. Manuel Gómez
Jiménez. Delegado de
Gobierno de La Paz
(1941-1945)

En el Distrito Sur el Decreto dispuso que las Cabeceras de Delegación serían La Paz, Mulegé, Comondú, Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo. En el artículo 134 de la Ley especificaba que “los gobiernos de los Territorios tomarán a su cargo todas las obligaciones de los ayuntamientos de esas entidades”. Y como complemento indica en el artículo 6º transitorio, que para el año de 1929 funcionarían Consejos Consultivos nombrados por los gobernadores.⁸²

Cuando se expidió el Decreto fungía aún como gobernador del Distrito el general Amado Aguirre, por lo que le correspondió integrar los Consejos Consultivos que funcionarían en el año de 1929, que no fueron otros que los Concejos Municipales instalados en el mes de enero de 1928.

El cambio de la denominación política de los municipios establecida por la Ley Orgánica de 1928, originó confusiones en la administración del gobierno del Territorio, a tal grado que en el año de 1929 en el que debían haber funcionado los Consejos Consultivos, éstos se hacían llamar Concejos Municipales, tal como se comprueba en diferentes comunicados oficiales de ese período.

El día 2 de enero de 1929, por ejemplo, un oficio da a conocer los integrantes del Concejo Municipal que funcionaría durante todo ese año. Pero el día 31 de ese mismo mes, otro comunica-

⁸¹ Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales. Poder Ejecutivo Federal. 31 de diciembre de 1928. México, D.F.

⁸² Ibidem

do informa del cambio de denominación a los presidentes de los Concejos designándolos como Delegados Municipales.⁸³

En efecto, José María López Coronel, presidente del Concejo Municipal desde principios de enero de ese año, cambia su designación por el Delegado Municipal, y con ese nombramiento ejerce su autoridad hasta el mes de octubre cuando Bernardo L. Maldonado toma posesión del cargo.⁸⁴ En el ínterin y debido a una licencia solicitada por López Coronel, los señores Eduardo G. Bátiz y Ricardo Gibert fungen interinamente como Delegados Municipales, en el período del 16 de junio al 8 de julio de ese mismo año.⁸⁵

Cuando el general Aguirre entregó el gobierno al también general Agustín Olachea Avilés, el 10 de agosto de 1929, el presidente del Concejo Municipal era el señor Bernardo L. Maldonado. Al año siguiente, Olachea designó como Delegado de Gobierno al señor Carlos G. Pérez Cortés, mismo que estuvo al frente de la comuna paceña hasta finales de 1931.

Fue en ese año de 1931, en el mes de enero, cuando el presidente Pascual

Ortiz Rubio envió una iniciativa de ley a fin de que se reformaran los artículos 43 y 45 de la Constitución, y mediante los cuales se elevaban a la categoría de



Alberto A. Alvarado Arámburo.
Delegado de Gobierno
(1954-1964) y Gobernador del
Estado de Baja California Sur
(1981-1987)

⁸³ HHPLM., oficio girado por el gobierno del Territorio Sur de la Baja California. Enero 31, 1929. Exp. s/n, V. 906

⁸⁴ AHPLM. Oficio dando a conocer nombramiento. La Paz, Octubre 3, 1929, Exp. s/n, V. 902

⁸⁵ AHPLM. Oficios diversos, junio 9, julio 22, 1929, V.904

Territorios los Distritos Norte y Sur de la Baja California. El 7 de febrero de ese mismo año se hicieron las reformas a y partir de esa fecha nuestra entidad se llamó Territorio Sur de la Baja California. En cuanto a su extensión, el artículo 45 especificaba que sería la misma que siempre había tenido. La línea divisoria entre los Territorios Norte y Sur sería el paralelo 28°, latitud norte.⁸⁶

En el período de 1929 a 1971 en que funcionaron las Delegaciones de Gobierno nuestra entidad estuvo sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de 1917, salvo en lo que respecta al tiempo de ejercicio administrativo de los funcionarios. En algunos casos como el de La Paz, hubo funcionarios que duraron escasamente doce meses, mientras otros, como Alberto Alvarado Arámburo que ejerció su cargo durante 10 años.

La creación de los Concejos Municipales primero y posteriormente los Consejos Consultivos y las Delegaciones de Gobierno, fue una decisión del gobierno central en virtud de la pésima administración de los ayuntamientos, cuyos problemas principales eran los pocos ingresos y el numeroso personal que rebasaba su capacidad financiera e impedía, además, la realización de obras de beneficio común. Por otro lado, con la supresión de los municipios se cortaron de raíz los grupos políticos que controlaban las diversas regiones de la entidad.

Las Delegaciones de Gobierno, aunque limitaron las funciones políticas y administrativas de los municipios existentes hasta 1928, se convirtieron en organismos dependientes de la autoridad gubernamental, tal como lo señala el artículo 121 de la Ley. De tal manera que los Delegados deberían acordar directamente con el gobernador y no como en los ayuntamientos donde podían tomar decisiones un tanto soberanas.

⁸⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1931, Biblioteca Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Nación, La Paz, B.C.S.

El Decreto de 1928, en su artículo 129 establecía que en la capital del Distrito Sur de la Baja California funcionaría un Consejo Consultivo integrado por siete miembros, y en cada Delegación otros más formados por cinco personas. Estos Consejos estarían sujetos a las disposiciones contenidas en los artículos 84 y del 87 al 96 inclusive de la citada Ley.⁸⁷

Los Consejos Consultivos, de acuerdo con estos artículos, eran de hecho valiosos auxiliares para el mejor desempeño de la administración pública. Algunos de sus derechos eran: Inspeccionar los servicios locales, denunciar las deficiencias de los servicios y las faltas cometidas por los encargados de ellos, la obligación de opinar con fundamentos cuando lo solicitaran las autoridades.⁸⁸

Por cierto, ya lo dijimos anteriormente, hubo confusión en la aplicación de la ley, particularmente en el cumplimiento del artículo 6º transitorio, ya que éste determinaba que “en los Territorios Federales los Consejos Consultivos para el año de 1929, serán nombrados por los gobernadores ...” Pero no excluía la designación de Delegados de Gobierno, facultad que le correspondía al gobernador. Así, en todo el año de 1929, al menos en La Paz, funcionó la Delegación Municipal, y fue hasta 1930 cuando la figura de Delegado de Gobierno comenzó a aparecer en todo el Distrito.

Se conformaron las Delegaciones de Gobierno pero no los Consejos Consultivos. En La Paz no existen antecedentes de esos organismos, por lo que los Delegados tomaban las decisiones que mejor les parecieran para el desarrollo de sus actividades. Ninguno de los gobernadores, de 1929 a 1971, cumplió con lo dispuesto en la Ley de 1928 en el sentido de nombrar los Delegados de Gobierno y que éstos conformaran los Consejos Consultivos. Lo que si es verdad es la total dependencia de los Delegados a la

⁸⁷ Ley Orgánica. Op.cit.

⁸⁸ Ibidem. Artículo 92

autoridad central representada en este caso por el gobernador de la entidad.

Sin que hubiera un reglamento o disposiciones legales al respecto, el gobernador en turno disponía el tiempo de permanencia de las personas al frente de las delegaciones. Y con menos aparato administrativo pasaron a ocupar edificios más pequeños acordes a sus necesidades. Tal fue el caso del Palacio Municipal de La Paz, el que fue abandonado al crearse la Delegación de Gobierno. En los años de 1929 a 1934, la Delegación de Gobierno ocupó un local que se encontraba en la esquina de Belisario Domínguez e Independencia, a espaldas del Palacio de Gobierno. A partir de 1935 pasó a ocupar un edificio que se localizaba en la esquina de 5 de mayo y Altamirano, lugar donde hoy está el Museo Regional de Antropología e Historia.

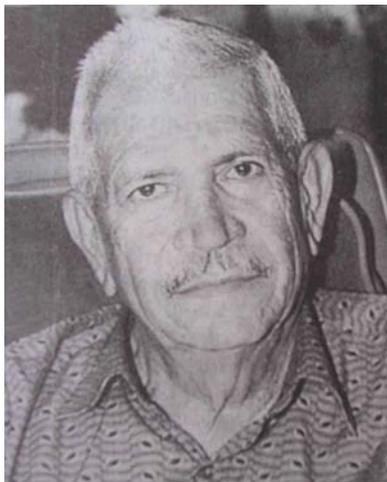
De hecho la Delegación de Gobierno no llevaba a cabo el cobro de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, responsabilidad que recaía en la tesorería del gobierno de la entidad. Fue por eso que las delegaciones nunca ejercieron un presupuesto propio que fuera capaz de realizar obras materiales, sociales y de servicio público. Una excepción en La Paz fue la labor desarrollada por el señor Alberto Alvarado Arámburo quien fue delegado de gobierno en los regímenes de Agustín Olachea Avilés, Petronilo Flores Castellanos, Lucino M. Rebolledo y Bonifacio Salinas Leal. A pesar de las limitaciones, durante un poco más de 10 años atendió los problemas de la población principalmente en los servicios públicos.

En lo administrativo, el personal de las delegaciones era muy reducido. Antiguos empleados afirman que las personas que atendían los asuntos propios de la dependencia eran el delegado, un secretario, una mecanógrafa y un mozo. Cuando era necesario atender los servicios públicos solicitaban personal del gobierno y con ellos realizaban obras de instalación de tubería de

agua potable, empedrado de calles y banquetas, recolección de basura y reposición de focos del alumbrado de calles.

La única facultad que tenía la delegación era la imposición de multas por infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno cuyos ingresos debían reportarse a la tesorería de gobierno.⁸⁹ El Bando sancionaba las faltas de primera clase, faltas de segunda clase, faltas de tercera clase, faltas de cuarta clase, orden y seguridad, ornato y comodidad y disposiciones generales.⁹⁰

El Bando de Policía y Buen Gobierno de 1935, con las modificaciones necesarias, estuvo vigente hasta el año de 1972, fecha en que se reinstalaron los municipios en base al Decreto del 8 de febrero de 1971. Con el funcionamiento de los ayuntamientos de Mulegé, Comondú y La Paz, el Bando siguió teniendo vigencia con adiciones y reformas efectuadas en los años de 1978 y 1994.⁹¹



Lic. Roberto Fort Amador.
Delegado de Gobierno de La Paz.
(1967-1969)

Un aspecto importante que debe mencionarse es la realización de plebiscitos para elegir a los delegados de gobierno, hecho que se dio en el gobierno del general Francisco J. Múgica y a instancias del Frente de Unificación Sudcaliforniana. En el inicio de la administración del general Agustín Olachea Avilés esta forma de elección prosiguió por un tiempo,

⁸⁹ AHPLM. Bando de Policía y Buen Gobierno. Gobierno del Territorio Sur de la Baja California. 1935, Exp. s/n, V. 922

⁹⁰ Ibidem.

⁹¹ Archivo General del Estado de Baja California Sur. Bando de Policía y Buen Gobierno. 1994

pero después todos los delegados fueron nombrados directamente por el gobernador.⁹²

Quizá por la relativa importancia política de las Delegaciones de Gobierno, es que la mayor parte de sus acciones de gobierno pasaron desapercibidas, a tal grado que casi no existen antecedentes en los archivos locales o descritos en obras históricas. Aquí y allá, personas que vivieron esa época recuerdan los nombres de algunos delegados y las obras que les tocó realizar. A reserva de corregir o aumentar algunos de ellos, la relación de funcionarios que fueron delegados de gobierno de La Paz es la siguiente:

DELEGADOS DE GOBIERNO DE LA PAZ
(1929 - 1971)

PERIODO	DELEGADO MUNICIPAL	GOBERNADOR
1929- 1931	Bernardo L. Maldonado	Gral. Agustín Olachea A.
1931-1932		Gral. Ruperto García de Alba
1932-1937	Anatolio Gómez	Gral. Juan Domínguez Cota
1938-1941	José Alfonso Ceseña	Tte. Cornl. Rafael M. Pedrajo
1941-1945	Manuel Gómez Jiménez	Gral. Francisco J. Múgica
1945-1948	Gilberto Arriola Avilés	Gral. Francisco J. Múgica
		Gral. Agustín Olachea A.
1949-1950	Antonio Salgado Castro	Gral. Agustín Olachea A.
1951-1953	Cuauhtémoc Nava Claverie	Gral. Agustín Olachea A.
1953-1954	Manuel Soto Ibarra	Gral. Agustín Olachea A.
1954-1964	Alberto A. Alvarado	Gral. Agustín Olachea A.
	Arámuro	Gral. Petronilo Flores C.
		Cornl. Lucino M. Rebolledo
		Gral. Bonifacio Salinas Leal
1965-1966	Isidro Jordán Carlón (Int)	Lic. Hugo Cervantes del Río
1966-1967	José María Garma Díaz	Lic. Hugo Cervantes del Río
1967-1969	Roberto Fort Amador	Lic. Hugo Cervantes del Río
1970-1971	René Pozo Cota	Ing. Félix Agramont Cota

⁹² Historia General de la Baja California. Los procesos políticos. UABCS. 2003, pp. 644

CAPÍTULO V LA REINSTALACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN 1971

1.- EL DECRETO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA

El 27 de diciembre de 1939, el doctor Adán Velarde Oaxaca, diputado federal por el Territorio Sur de la Baja California, presentó un proyecto de decreto de reformas a la Constitución a fin de establecer nuevamente la división municipal en la entidad y la elección libre de los ayuntamientos.

El diputado sustentó su intervención en el mensaje del presidente Lázaro Cárdenas quien el 15 de julio de ese año dijo, entre otras cosas: "Considera el gobierno que los Territorios están capacitados para la designación de la libre elección; al efecto, la Secretaría de Gobernación tiene ya el proyecto que presentará al H. Congreso de la Unión, haciendo la reforma constitucional respectiva para la elección de Ayuntamientos, preparando por este medio a los Territorios para llegar a su total autonomía política"

En 1945, el manifiesto expedido por el Frente de Unificación Sudcaliforniano (FUS) planteó al gobierno federal la implantación del municipio libre, demanda reiterada en los siguientes años. En 1960, el diputado Alejandro D. Martínez continuó las gestiones iniciadas por el doctor Velarde, pidiendo el respaldo del Congreso para aprobar la Ley Orgánica territorial.

El 27 de enero de 1971, un mes antes de que se promulgara la Ley Orgánica, el diputado licenciado Rafael Castillo Castro dijo ante la cámara: "De ahí que la iniciativa del señor presidente Luis Echeverría de una Ley Orgánica para nuestra entidad sea de extraordinaria trascendencia para nuestra patria chica, ya que se traduce en la consumación de un ideal intensamente sentido por

nuestro pueblo, particularmente en lo relativo al restablecimiento de los municipios ...”

Con los anteriores antecedentes, el sábado 20 de febrero de 1971 salió publicado en el Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Decreto expedido por el Presidente Luis Echeverría conteniendo la Ley Orgánica del Territorio de la Baja California Sur, reglamentaria de la base 2ª de la fracción VI del artículo 73 constitucional.⁹³

Así como el decreto de 1928 suprimió los municipios para crear las Delegaciones de Gobierno, esta nueva disposición en su artículo 4º los reinstalaba, pero ahora solamente tres de ellos que fueron Mulegé, Comondú y La Paz. Este último se conformó con las delegaciones de Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo, mismas que antes de 1928 habían sido municipios.

La justificación de los tres municipios se encuentra en el artículo 35 donde especifica las denominaciones políticas de los poblados dividiéndolos en ciudades, villas, pueblos, rancherías y congregaciones. Las ciudades con más de cinco mil habitantes serían las cabeceras municipales. Y en el caso de nuestra entidad solamente Santa Rosalía, Constitución y La Paz cumplían con ese requisito.⁹⁴

Los nuevos ayuntamientos integrados por un Presidente, un Síndico y cinco Regidores se les asignaron facultades y obligaciones en materia de gobernación, hacienda, industria y comercio, agricultura y ganadería, servicios públicos, educación, salubridad y asistencia y trabajo. Asimismo en la ley se especifican las facultades y obligaciones de los presidentes municipales, de los síndicos y los regidores. En el artículo 69 en la misma forma se establecen las facultades y obligaciones de los delegados municipa-

⁹³ Diario Oficial. Ley Orgánica del Territorio de la Baja California Sur. México, D. F. 20 de febrero de 1971

⁹⁴ Ibidem. Artículo 35

les que en el caso de La Paz fueron los de Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo.

Por otro lado, en el mismo Diario Oficial del 20 de febrero de 1971, apareció la Ley Electoral del Territorio de la Baja California Sur la que, en su artículo 1º delimita la “preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos ...⁵ En el artículo 6º menciona los organismos responsables de las elecciones que son la Comisión Electoral del Territorio, los Comités Electorales Municipales, los Delegados Electorales Municipales, la Delegación del Registro Nacional de Electores y las Mesas Directivas de las Casillas.⁶



Ing. Félix Agramont Cota.
Gobernador del Territorio y
Provisional del Estado de Baja
California Sur. (1970-1975)

Conforme a lo establecido por la Ley Electoral, del 1 al 7 de octubre se llevarían a cabo el registro de planillas para los cargos de presidente, síndico, regidores y suplentes. Y el segundo domingo de noviembre se efectuarían las elecciones en los tres municipios de la entidad.

Refiriéndose a los motivos que indujeron la reinstalación de los municipios en nuestra entidad, Domingo Valentín Castro Burgoín en su libro “El proceso histórico de la conversión de Baja California Sur en Estado Libre y Soberano”, dice que:

“Esta reinstalación obedeció, por un lado, a las exigencias de los grupos políticos locales en aras de la democracia como ideal, incluso antes del cambio de Territorio a Estado

⁹⁶ Ibidem. Artículo 6º.

se mostraron evidencias de que el camino hacia la democracia, si había que transitarlo, no sería fácil ni expedito. Por otro lado, constituyó una estrategia global diseñada por el gobierno federal para el desenvolvimiento de la región, cuyo desenlace se daría con la conversión de Territorio a Estado, sirviendo a su vez de “aprendizaje político” para esos grupos y de acondicionamiento a la disciplina, al manejo y a las prácticas políticas diseñadas por el gobierno federal a través del partido oficial como “correa de transmisión” de las decisiones que se darían más adelante...”

2.- ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS

En base al artículo 46 de la citada Ley, los ayuntamientos de Mulegé, Comondú y La Paz, previas elecciones verificadas el 14 de noviembre de 1971 se instalaron el día 1º de enero de 1972, integrados como ya dijimos de un Presidente, un Síndico y cinco Regidores. Por su parte, el Cabildo en funciones nombró a los principales funcionarios que se encargarían de la administración pública.

En el municipio de Mulegé, el ayuntamiento se integró con los señores Juventino Hernández Rubino, presidente municipal; René Rousseaud Aguilar, síndico; Francisco R. Medina Benítez, María Luisa Salcedo Morales, Isaac Arce Luque, J. Manuel Cota Hernández y Juan Cárdenas Martínez, regidores. En Comondú por Ricardo Santos Santos, presidente municipal; Jaime Rivera Gómez, síndico; Juan López Sierra, Trinidad Higuera Meza, Fidel Barrón Ríos, Manuel Davis Ramírez y Pedro Chavira Cruz, regidores. En La Paz por Alfonso González Ojeda, presidente municipal; Guillermo Mercado Romero, síndico; Agapito Duarte Hernández, Gilberto Márquez Fisher, Manuel Salvador González

Ceseña, Manuel Salgado Calderón y Teresa Delgado de Varela, regidores.

Al inicio de sus funciones, el Cabildo nombró a los funcionarios de primer nivel que en La Paz fueron los señores Antonio Wilson González como Secretario General, Antonio Manríquez Morales como Tesorero y Jorge Carrillo Encinas como Jefe de Policía. Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica, el Cabildo designó a los delegados municipales que fueron, en Todos Santos, Filemón Rochín González; en San Antonio, el profesor Horacio Pérez Martínez; en Santiago, Carlos Peláez Cota y en San José del Cabo al profesor Héctor Palacios Avilés.



Lic. Ángel César Mendoza Arámburo,
primer Gobernador Constitucional de
Baja California Sur.

En su primer año de gestiones el ayuntamiento no contó con reglamentos, instructivos o manuales por lo que tanto los regidores como los funcionarios de la administración se apegaron a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica. En lo referente a las facultades y obligaciones de la Policía Municipal contempladas en el artículo 71, el ayuntamiento hechó mano del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente desde el año

de 1935 hasta finales del año en que el Cabildo expidió el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de La Paz. Este reglamento es el primero expedido por el ayuntamiento de

fecha 15 de noviembre de 1972.⁹⁷ En Mulegé y Comondú se expidieron en esa misma fecha los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de esos municipios.

Una de las primeras disposiciones del ayuntamiento fue instalar recaudaciones de rentas en las delegaciones, cuya responsabilidad estuvo a cargo de mujeres. La eficiencia demostrada por estas funcionarias permitió un óptimo y honesto control de los ingresos. Incluso durante el II ayuntamiento que presidió el contador Jorge Santa Ana González, se ratificó a la recaudadora de rentas de San Antonio.⁹⁸

Por lo que respecta a la atención de los servicios municipales, se distribuyeron comisiones a los regidores de acuerdo a las prioridades de la comuna paceña. Las comisiones fueron; Mercados y comercio ambulante; mantenimiento de calles no pavimentadas y servicio de limpieza; acción cívica y cultural y espectáculos públicos; acción deportiva y policía; parques, jardines, cementerios y panteones.⁹⁹



Ing. Alfonso González Ojeda. Presidente del I Ayuntamiento de La Paz.

Por su parte, independientemente de sus facultades y obligaciones, se responsabilizó al síndico de la elaboración de regla-

⁹⁷ Boletín Oficial del Gobierno del Territorio de la Baja California Sur. Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio de La Paz. 30 de noviembre de 1972. La Paz, B.C.S.

⁹⁸ Entrevista con el señor Antonio Manríquez Morales. La Paz, B.C..S.

⁹⁹ Primer Ayuntamiento de La Paz. Primer Informe de Labores, diciembre de 1972, La Paz, B.C.S.

mentos, siendo el primero de éstos el relacionado con el funcionamiento interno del ayuntamiento.

Como complemento a las funciones administrativas, el ayuntamiento creó las secciones de personal, compras e inventarios, junta municipal de reclutamiento, marcas y señales, espectáculos públicos, correspondencia y archivo, licencias varias, acción cívica y cultural, servicios públicos.¹⁰⁰

En cuanto al personal que atendió los servicios —404 trabajadores— fueron cedidos por el gobierno del Territorio, respetándoseles sus derechos de antigüedad y salarios. Además prosiguieron como derechohabientes del ISSSTE.¹⁰¹

Las necesidades materiales como fueron el mobiliario, equipo de oficina, mantenimiento y otros, se resolvieron con la aplicación de \$ 620,587.00 en el ramo de adquisiciones. El edificio que ocupó el ayuntamiento conocido como Palacio Municipal, ubicado en la esquina de las calles 16 de septiembre y Belisario Domínguez, resolvió el problema de local para las oficinas.

¹⁰⁰ Ibidem.

¹⁰¹ Ibidem.

CAPÍTULO VI

LA CREACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

1.- PRIMERAS MANIFESTACIONES CIUDADANAS

Por razones que tienen que ver con las condiciones económicas, políticas y demográficas, nuestra entidad no tuvo la oportunidad de convertirse en un estado más de la Federación a partir de la conformación de la República y la promulgación de la Constitución de 1824.

Sin embargo, y por razones de los acomodos políticos de la década de 1840 a 1850 que dieron origen al Decreto del 22 de agosto de 1846, la división territorial de México convirtió al Departamento de las Californias en Estado.¹⁰² Dos años después, en 1848, con motivo del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre nuestro país y los Estados Unidos, Baja California se convirtió en Territorio. Y el 12 de abril de 1849 se dividió en los Partidos Norte y Sur.¹⁰³

En 1916, en el Congreso Constituyente reunido en la ciudad de Querétaro, una de las pretensiones sobre materia territorial fue la petición de varios ayuntamientos de la Baja California para que el Territorio quedase erigido en Estado.¹⁰⁴ Al respecto, el dictamen de la comisión sobre división territorial determinó lo siguiente:

“Los ayuntamientos de San José, Mulegé, de San Antonio y Todos Santos y de Santa Rosalía en la Baja California pi-

¹⁰² Edmundo O’ Gorman. Historia de las divisiones territoriales de México. 1973, pp. 100

¹⁰³ Ibidem. pp. 109

¹⁰⁴ Ibidem. pp. 150

den la erección de este territorio a estado. La comisión ha tomado informes sobre la población de la Baja California, y según lo que obtenido, sabe que dicha población no llega a la cantidad que exige la Constitución. Además, le parece necesario y conveniente que ese territorio dependa directamente de la federación para que sea objeto de una vigilancia y de un cuidado más estrictos ...”¹⁰⁵

Ante estas circunstancias, en la división política de la Constitución Política de 1917, la península de la Baja California permaneció como Territorio, dividido en los Distritos Norte y Sur. Fue hasta el 7 de febrero de 1931 cuando los Distritos se transformaron en Territorios Norte y Sur.

En 1952 el Territorio Norte se convirtió en el Estado 28 con el nombre de Baja California, siendo su primer gobernador el licenciado Braulio Maldonado Sáñdez. A partir de esa época, en el Territorio Sur se iniciaron los movimientos políticos y cívicos tendientes a lograr la transformación de la entidad a un Estado más de la federación.

En 1964, con motivo de la presencia en la ciudad de La Paz del presidente Adolfo López Mateos, la directiva de la Sección Tercera del SNTE le entregó una ponencia en la que se solicitaba la reinstalación de los municipios como paso previo para la conversión del Territorio a Estado. En ese mismo año la Asociación de Estudiantes Paceños en México solicitó lo mismo, y en 1969 la Alianza Juvenil Pro-Estado Libre y Soberano y Gobernador con Arraigo, hizo público un manifiesto con la misma petición.¹⁰⁶

Aún cuando ni el Frente de Unificación Sudcaliforniano en 1945 ni el Movimiento Loreto 70 plantearon la necesidad de un nuevo Estado, sí fueron grupos sociales de gran influencia que

¹⁰⁵ Ibidem. pp. 272

¹⁰⁶ Domingo V. Castro Burgoín. Op. Cit. Pp. 39

hicieron posible la designación de gobernadores nativos y la re-instalación de los municipios.

La aparición de los municipios en 1971 fue el antecedente que dio paso al Decreto del 8 de octubre de 1974 mediante el cual se creó el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Un deseo largamente anhelado por la población sudpeninsular se hizo realidad gracias a la determinación del presidente Luis Echeverría, el mismo que había firmado el Decreto para el funcionamiento de los municipios de Mulegé, Comondú y La Paz.

Durante su gira como candidato a la presidencia de la República, y después como mandatario del país, escuchó las reiteradas demandas populares para que esta entidad se transformara en Estado. En el año de 1973, con motivo del "Día de la Marina Nacional", acto realizado en Cabo San Lucas, el gobernador Agramont Cota, a nombre del gobierno y de la sociedad civil, le solicitó formalmente ese deseo de los sudcalifornianos. En ese momento, el presidente Echeverría dio instrucciones al Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia, para que sirviera de enlace y recomendara los requisitos indispensables que harían posible esa justa demanda.¹⁰⁷

2.- EL DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

En el proceso de transformación a Estados de los Territorios de Baja California Sur y Quintana Roo, fue necesaria la iniciativa de Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que fue enviada al Congreso de la Unión por el presidente Echeverría el 2 de septiembre de 1974. Aprobadas las reformas por las cámaras de diputados y senadores y de las legislaturas de los Estados, el Ejecutivo promulgó el Decreto el 8 de octubre, a la vez que la cámara de senadores nombró Go-

¹⁰⁷ Rubén G. Muñoz Álvarez. *Tiempo de Gobernadores*. 2003, pp. 74

bernador Provisional al Ingeniero Félix Agramont Cota por Baja California Sur y a David Gustavo Gutiérrez por Quintana Roo.

El mismo día 8 de octubre de 1974, el gobierno del Territorio notificó al pueblo de la entidad la publicación del Decreto de reformas a la Constitución y la designación del Ing. Félix Agramunt Cota como Gobernador Provisional. La notificación terminaba diciendo que:

“Dicho mandatario rindió la protesta de ley ante el Presidente del Senado de la República, precisamente a las 11.00 de la mañana de este mismo día, hora local, esperándose el arribo a esta ciudad mañana miércoles 9, a fin de estructurar debidamente los poderes de la nueva entidad federativa y expedir a la vez la convocatoria para las elecciones de Diputados Constituyentes ...”¹⁰⁸

3.- PROCESO CONSTITUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Conforme a lo previsto, el 10 de octubre el Gobernador Provisional expidió el Decreto convocando a elecciones para diputados al Congreso Constituyente. En forma simultánea, el Congreso de la Unión convocó a elecciones extraordinarias para diputados y senadores en los Estados de Baja California Sur y Quintana Roo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77, fracción IV constitucional, 6 y 8 de la Ley Federal Electoral.

El 10 de noviembre se efectuaron los comicios resultando electa la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional. Los diputados de los siete distritos electorales fueron:

¹⁰⁸ I Memoria del Estado de Baja California Sur. La Paz, B.C.S., 1975

DISTRITO	NOMBRE	LOCALIDAD
I	Lic. Armando Aguilar Paniagua	La Paz
II	Armando Santiesteban Cota	La Paz
III	Profr. Armando Trasviña Taylor	Todos Santos y San Antonio
IV	Profr. Fernando I. Cota Sáñez	San José del Cabo y Santiago
V	Ing. Eligio Soto López	Ciudad Constitución
VI	Profr. Manuel Davis Ramírez	Loreto y Villa Insurgentes
VII	Profra. Ma. Luisa Salcedo de Beltrán	Mulegé

Por su parte, en los comicios celebrados para seleccionar a los diputados y senadores federales, resultaron electos el doctor Antonio Carrillo Huacuja y el licenciado Andrés Cota Sandoval como diputados. Los senadores fueron el profesor Jesús Castro Agúndez y el doctor Raúl Carrillo Silva.

Los diputados constituyentes se dieron a la tarea de elaborar la Constitución Política del nuevo Estado, la que fue promulgada mediante Bando Solemne el 15 de enero de 1975. Tres días después, con fundamento en la Constitución estatal, el Gobernador Provisional expidió el Decreto convocando a elecciones para Gobernador del Estado.¹⁰⁹ Y en otro Decreto fechado el mismo día convocó a elecciones para diputados a la legislatura local.

Los comicios para gobernador y diputados tuvieron lugar el 2 de marzo de 1975 y después del escrutinio y cómputo de las casillas, resultaron electas las siguientes personas:

Gobernador: Lic. Angel César Mendoza Arámburo
 Diputados: Gilberto Márquez Fisher, Teresa Delgado de Varela, profesor Manuel Salgado Calderón, profesor Gil

¹⁰⁹ Ibidem.

Palacios Avilés, ingeniero Octavio Clemente Pérez, Lic. Antonio Álvarez Rico y Juventino Hernández Rubino.

El 15 de abril, el licenciado Mendoza Arámburo rindió la protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur ante la presencia, como testigo de honor, del presidente Luis Echeverría. En una parte de su discurso de toma de posesión dijo:

“Bienvenidos a esta entidad que hoy estrena nuevo perfil constitucional, celebrando así con ello, por iniciativa del Ejecutivo, los ciento cincuenta años del régimen federativo soñado por Miguel Ramos Arizpe y aprovechado por los bajacalifornianos del sur, a partir de esta fecha, para hacer patente que aceptamos sin reservas, la responsabilidad de continuar protegiendo el suelo que nos viera nacer, atesorando y abrigando sus tradiciones culturales y el legado de nuestra mexicanidad, que queremos entregar a las generaciones que nos sucedan, tan limpio como lo recibimos de nuestros antepasados”¹¹⁰

Al inicio de su gobierno, el gobernador designó a los principales funcionarios que integraron su gabinete de trabajo que fueron: Profr. Marcelo Rubio Ruiz, Secretario General; Profr. Armando Trasviña Taylor, Oficial Mayor; Ing. Alfonso González Ojeda, Secretario de Desarrollo; Lic. Guillermo Mercado Romero, Tesorero General; Antonio Wilson González, Director de Difusión y Relaciones Públicas; Lic. Enrique V. Ortega Romero, Procurador de Justicia; Lic. Héctor Castro Castro, Secretario Particular.

¹¹⁰ Ibidem.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado lo integraron el Lic. Matías Amador Moyrón como Presidente y los licenciados Rubén Alejo Aréchiga Espinoza, José Hernández Gómez y Jesús Sáenz Juárez como Magistrados.

Y así, en el marco legal constitucional nació el Estado 30 de la Federación. Con los naturales problemas que se originaron con esta nueva forma de gobierno, inédita para la mayoría de los sudcalifornianos, la entidad ha continuado su marcha contando con el apoyo de los poderes federales y de la población sudpeninsular. Los sucesivos gobernadores de 1975 a la fecha han hecho realidad los deseos de los habitantes de esta región del país. Félix Agramont Cota, Angel Cesar Mendoza Arámburo, Alberto Andrés Alvarado Arámburo, Víctor Manuel Liceaga Ruibal, Guillermo Mercado Romero, Leonel Efraín Cota Montaña y Narciso Agúndez Montaña, han sido gobernantes que de una u otra manera han cumplido con el compromiso de llevar al Estado de Baja California Sur a etapas superiores de progreso.

CAPÍTULO VII LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ (1975-2005)

1.- EL II AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Al término de su gestión administrativa de tres años, el Ingeniero Alfonso González Ojeda rindió, a finales del mes de diciembre de 1974, su tercer informe de labores resaltando las acciones y obras en beneficio de los habitantes del municipio de La Paz.

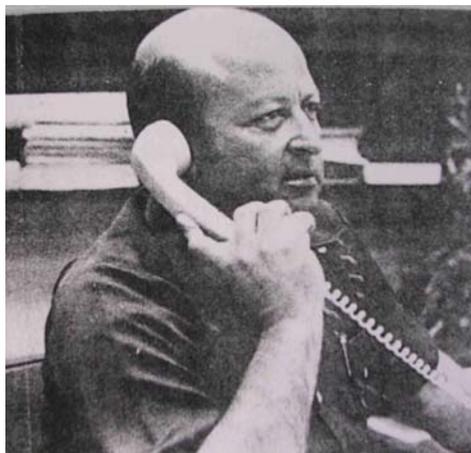
Ante la necesidad de contar con un marco jurídico que normara las actividades, en el transcurso de ese tiempo se emitieron el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento de ocupación de la vía pública y estacionómetros, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y el Reglamento del Fondo de Ahorro de los trabajadores. Además se publicaron en el boletín oficial del gobierno de la entidad los Reglamentos de mercados; de cementerios, panteones y servicios funerarios y el Interno de la policía municipal.¹¹¹

Se atendieron en la medida de lo posible los servicios públicos, seguridad, obras públicas y el desarrollo de la cultura y el deporte. En el aspecto financiero, el ayuntamiento dejó una existencia de \$ 63,122.00 y una deuda por \$ 1'300,000.00 al comercio local.

Al final de su informe, el Ingeniero González Ojeda dirigió un mensaje al nuevo presidente municipal, el C. P. Jorge Santa Ana González:

¹¹¹ Primer Ayuntamiento de La Paz.

Al hacer a usted formal entrega del aparato administrativo municipal, le entregamos también a un personal adiestrado suficientemente para cumplir con las tareas que ustedes habrán de asignarles. Entrego a usted también la cuenta pública y detallada de los manejos del orden fiscal y estadístico de las labores desarrolladas por el pueblo y nosotros durante el trienio que hoy concluye. Y hacemos entrega simbólica del cariño acrisolado de un pueblo cumplidor, esforzado y, por sobre todas las cosas, digno y sano".¹¹²



C. P. Jorge Santa Ana González. Presidente del H. II Ayuntamiento de La Paz (1975-1977)

De acuerdo a lo estipulado por la Ley Electoral Municipal de 1971, el 10 de noviembre se efectuaron los comicios para elegir al II Ayuntamiento de La Paz convocados por el Gobernador Provisional Ing. Félix Agramont Cota. En el ajetreo natural que trajo consigo la transformación de la entidad a

un Estado más de la Federación, las elecciones de los ayuntamientos de Mulegé, Comondú y La Paz pasaron un tanto desapercibidas. Sin embargo, el proceso se llevó a cabo con todos los requisitos de ley resultando triunfadora la planilla presentada por el PRI, misma que tomó posesión el 1º de enero de 1975.

El II Ayuntamiento quedó integrado por el C. P. Jorge Santa Ana González como Presidente; el Profr. Víctor Manuel Peralta Osuna como Síndico y los C. Higinio Gallegos Sánchez, Profr.

¹¹² Ibidem.

Bruno Castro Ojeda, María Salgado de Sotelo, Ricardo Martínez Monteverde e Ignacio León Camacho, como Regidores.

Los funcionarios principales nombrados por el Cabildo fueron: Carlos A. Rondero Savín, Secretario General; CP. Miguel Ángel Olachea Palacios, Tesorero; Rubén Moreno Zendejas, Director de Policía. Asimismo y de acuerdo con las atribuciones del ayuntamiento fueron designados los señores Profr. Valente de Jesús Salgado Calderón, Manuel Otto Amao González, Ernesto Meza Cordero y el Profr. Manuel Salvador González Ceseña, para hacerse cargo de las Delegaciones de Gobierno de Todos Santos, San Antonio, Santiago y San José del Cabo, respectivamente.

El 17 de diciembre de 1976, el gobierno estatal expidió la Ley Orgánica Municipal que permitió ejercer la función pública sujeta a lo establecido por la Constitución Política de la entidad, promulgada el 15 de enero de 1975. A partir de ese año, la organización y funcionamiento de las dependencias administrativas del ayuntamiento, así como los requisitos, facultades y obligaciones de sus titulares, fueron normados por la Ley Orgánica en cuestión.

Correspondió al II Ayuntamiento crear la Delegación de Cabo San Lucas atendiendo una demanda de los pobladores de esa región. En una reunión abierta de Cabildo realizada en ese lugar y con la presencia del entonces gobernador del Estado Lic. Angel César Mendoza Arámburo, el día 13 de diciembre de 1976 se declaró el establecimiento de la nueva Delegación Municipal, quedando al frente de ella el Profr. León Cota Collins.

En el periodo de la administración de Jorge Santa Ana, en el mes de septiembre de 1976, aconteció la tragedia del ciclón "Liza" que dejó miles de muertos en la ciudad de La Paz. En ese triste acontecimiento, contraviniendo las disposiciones del gobierno federal, el ayuntamiento aceptó la ayuda de la ciudad de Redondo Beach, California, que era la ciudad hermana. Gracias a su apoyo, las personas damnificadas pudieron contar con ropas

de abrigo, alimentos, tiendas y catres de campaña, medicinas, agua embotellada y otros artículos indispensables.

Desde luego, en ese lamentable suceso se recibió la ayuda federal y de muchas partes de la República. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realizó una colecta, misma que fue entregada por conducto de los diputados Heladio Ramírez López, Agapito Duarte Hernández y Víctor Manuel Peralta Osuna, estos dos últimos representantes de Baja California Sur.

Durante la gestión del II Ayuntamiento se estableció por primera los “cuatro altos” en la ciudad de La Paz, sobre las calles Revolución y Manuel Márquez de León. Fue en esa época también cuando Tránsito se incorporó a la administración municipal creándose la Dirección de Seguridad y Tránsito. En ese tiempo esta dependencia pasó a ocupar el edificio actual, localizado en la calzada Luis Donaldo Colosio.

DATOS BIOGRÁFICOS

El C. P. Manuel Jorge Santa Ana González nació el 23 de abril de 1938 en el pueblo de Todos Santos. Sus padres fueron Manuel Santa Ana Villarino y Amada González de Santa Ana. Sus estudios elementales los realizó en la escuela primaria Gral. Melitón Albáñez y la secundaria en la escuela José María Morelos y Pavón, de la ciudad de La Paz. En la ciudad de Hermosillo, Son. cursó sus estudios de preparatoria y profesional donde se recibió de Contador Público.

Ocupó diversos cargos en la iniciativa privada y en 1970 por invitación del gobernador Félix Agramont Cota atendió la Tesorería General del entonces Territorio. Posteriormente ocupó la gerencia de BANRURAL y en 1986 resultó electo como diputado local, cargo al que renunció para ocupar la Secretaría de Finanzas en el gobierno del Lic. Víctor Manuel Liceaga Ruibal.

Casado con la señora Delma Osuna Avilés procrearon cuatro hijos: Belén, Jorge, Marisela y Carla. El señor Santa Ana González falleció el 28 de octubre del 2003 y está sepultado en el panteón de los San Juanes de la ciudad de La Paz.

2.- EL III AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Al iniciarse el cuarto año de gobierno del Lic. Ángel César Mendoza Arámburo, se efectuaron los comicios para elegir al III Ayuntamiento de los municipios de Mulegé, Comondú y La Paz. El PRI registró la planilla encabezada por el doctor Francisco Cardoza Macías en La Paz y las elecciones se llevaron a cabo el 6 de noviembre de 1977.



Dr. Francisco Cardoza Macías.
Presidente del H. III Ayuntamiento de
La Paz (1978-1980)

El 1º de enero del siguiente año tomó posesión el nuevo ayuntamiento integrado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Francisco Cardoza Macías; Síndico, Profr. Jesús Murillo Aguilar; Regidores, Guillermo García Domínguez, Profr. Franco Domínguez Verduzco, Profra. María Oralia Fernández de Moreno, Jesús González Torres y Javier Abaroa Martínez.¹¹³

Con una población aproximada en el municipio de 130 mil habitantes, 79 mil más de los que había en el año de 1970, la administración municipal amplió los servicios y con ello aumentó el número de trabajadores y funcionarios de confianza. Fue necesario también mayor incremento en

¹¹³ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 94, 13 de diciembre de 1977.

el presupuesto anual a fin de hacer frente a las necesidades de la población. En 1976, durante la gestión del II Ayuntamiento se manejó un ingreso de \$ 64'500,000.00 y ya en el año de 1979 el presupuesto había aumentado a la cantidad de \$ 151'448,000.00.

Los principales funcionarios que atendieron las diferentes dependencias municipales fueron: Profr. Héctor Palacios Avilés, Secretario General; C. P. Javier González Rubio Beltrán, Tesorero; Lic. Oscar Amador Soto, Director de Seguridad y Tránsito; Ing. Rubén Jiménez Campos, Director de Asentamientos Humanos; Carlos Domínguez Tapia, Director de Acción Cívica y Cultural; Profr Gilberto Valdivia Peña, Director del DIF.

Durante ese periodo de gobierno municipal, el Cabildo aprobó los nombramientos de los Delegados en Todos Santos, San Antonio, Santiago, San José del Cabo y Cabo San Lucas. Estos fueron Ricardo Martínez Monteverde, Juan Manuel de la Peña, Profr Gilberto Rodríguez del Rosal, Prof. Juan Pedrín Castillo y el Lic. Carlos Martínez Villa.

Durante la administración del doctor Cardoza Macías se creó el Municipio de Los Cabos, integrado por las Delegaciones de Santiago, San José del Cabo y Cabo San Lucas, quedando bajo la jurisdicción del ayuntamiento paceño las Delegaciones de Todos Santos y San Antonio.

En el mes de enero de 1981 tomó posesión el Primer Ayuntamiento de Los Cabos integrado por un Presidente, un Síndico y cinco Regidores. El Presidente fue el Profr. Héctor Palacios Avilés, quien había sido Secretario General del ayuntamiento de La Paz. En su lugar quedó el señor Guillermo Barajas Valadez, que había fungido como Secretario Particular. Y para sustituir a este último se designó a Josefina de la Toba Verduzco.

Con esta división política en el sur del Estado, la administración fue más fluida permitiendo mejores atenciones a la población. De 130,427 habitantes que tenía el municipio de La Paz, le

quedaron 115,825 en una superficie de 20,275 kilómetros cuadrados.

Las acciones mas importantes que desarrolló el III Ayuntamiento se relacionaron con los servicios públicos – agua, drenaje, limpieza – y con la tenencia de la tierra. Un renglón importante fue la aplicación del Reglamento de Seguridad y Tránsito obteniéndose recursos que se reinvirtieron en beneficio de la población. Un de las obras mas significativas fue la ampliación de los sistemas de agua potable de La Paz, Todos Santos y Cabo San Lucas.

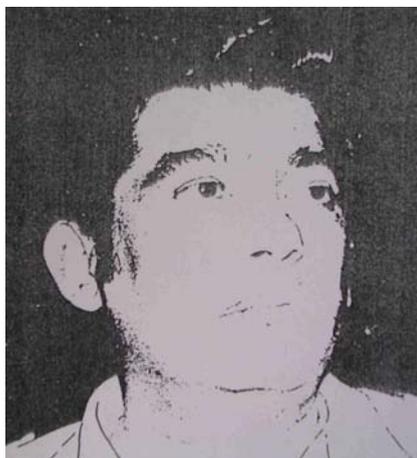
Al finalizar el periodo administrativo del III Ayuntamiento contaba con una planta de 816 trabajadores y el presupuesto ejercido en 1980 fue de \$ 233´118,000.00, 43% más que en 1979.

DATOS BIOGRÁFICOS

El doctor Francisco Cardoza Macías nació en la ciudad de La Paz el 23 de marzo de 1941 y es hijo del doctor Francisco Cardoza Carballo y la señora María Asunción Macías Pérez. Su educación primaria la realizó en el Colegio Anáhuac y la secundaria en la Escuela José María Morelos y Pavón de La Paz. Sus estudios profesionales en medicina los efectuó en la UNAM y en la clínica Mayo de Estados Unidos donde cursó un postgrado de cirugía general. Autor de numerosos artículos de investigación científica, el doctor Cardoza fue Jefe de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, Director del hospital Juan María de Salvatierra y actualmente presta sus servicios como cirujano en el mismo nosocomio. Está casado con la doctora Martha Rosa Velasco y es padre de dos hijos: Francisco y Alejandro.

3.- IV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El día 9 de noviembre de 1980 se llevaron a cabo las elecciones para designar al Gobernador del Estado y los ayuntamientos de los municipios de Mulegé, Comondú, La Paz y Los Cabos. De acuerdo con los resultados de los comicios validados por el Congreso del Estado el 19 de diciembre del mismo año, las personas electas fueron Alberto Andrés Alvarado Arámburo para Gobernador y los señores Marco Antonio Orozco Avilés, Alfredo Polanco Olguín, Matías Amador Moyrón y Héctor Palacios Avilés como presidentes municipales de Mulegé, Comondú, La Paz y Los Cabos.¹¹⁴



Lic. Matías Amador Moyrón. Presidente del H. IV Ayuntamiento de La Paz. (1981-1983)

El día 1º de enero de 1981, el Lic. Matías Amador Moyrón tomó posesión de su cargo acompañado del Síndico José Mendoza Castro y de los Regidores María de Jesús Espinoza, Roberto Verdugo Garciglia, Josefina Aguilar Ruiz, Antonio Raúl García, Ramón Ojeda Carrillo, Baltasar Romero Morales y Héctor del Riego Famanía. El Congreso del Estado, conforme a la Ley Electoral vigente, acreditó una Regiduría de Representación Proporcional al Partido del Pueblo

¹¹⁴ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decretos 244, 245, 246 247. 19 de diciembre de 1980.

Mexicano en la persona del señor Jesús García Martínez. También por disposiciones de la citada ley, el número de Regidores aumentó a ocho personas.¹¹⁵

Los principales funcionarios que estuvieron al frente de las diferentes dependencias municipales fueron: C. P. Javier González Rubio Beltrán, Secretario General; C. P. José Luis Carrillo González, Tesorero; Gral. Lorenzo Avilés Núñez, Director de Seguridad y Tránsito; Ing. Leopoldo Bancalari Miranda, Director de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos; Dr. Francisco Javier Carballo, Director de Acción Cívica, Social y Cultural; Armida Torres de Caloca, Directora de Difusión y Relaciones Públicas.

Con una población estimada de 130,427 personas en el municipio y de 91,453 en la ciudad de La Paz, el ayuntamiento se apoyó en las Delegaciones de Todos Santos y San Antonio cuyos titulares fueron el Prof. Esteban Pérez Espinoza y Rosario Manríquez Manríquez. El 24 de junio de 1983 se creó la Delegación de San Juan de Los Planes, con las subdelegaciones de El Sargento y El Ancón. El primer subdelegado fue el señor José María Castro de la Peña.

Durante el gobierno del IV Ayuntamiento se realizó un intenso programa cultural y artístico, sobresaliendo el estudio monográfico del municipio y, en 1982, de la Delegación de San Antonio. Las investigaciones ar-



H. IV Ayuntamiento de La Paz. (1981-1983)

¹¹⁵ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 244, 19 de diciembre de 1980.

queológicas y la publicación de libros de diversos contenidos fueron dos aspectos relevantes, además de las obras materiales llevadas a cabo para beneficio de la población como el alumbrado público, los servicios de agua y drenaje, el mejoramiento de parques y jardines, la rehabilitación de calles y banquetas, así como la remodelación de campos deportivos.

DATOS BIOGRÁFICOS

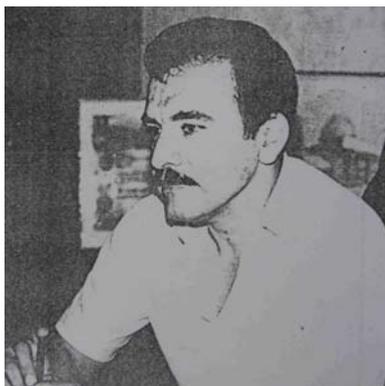
El Lic. Matías Amador Moyrón nació en la ciudad de La Paz el 14 de octubre de 1944 y es hijo del señor Matías Amador Avilés y de la señora Silvia Moyrón Beltrán. Sus estudios los realizó en la escuela primaria Venustiano Carranza y la secundaria en la escuela José María Morelos y Pavón. Cursó la educación preparatoria y la profesional en la UNAM donde se recibió de Licenciado en Derecho. Entre los diversos cargos ocupados en la función pública se mencionan los siguientes: Presidente de la Comisión Estatal Electoral, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, diputado y Presidente del Congreso del Estado, Representante de la Secretaría de Gobernación en el Estado. Está casado con la señora Rosa María Savín de Amador y sus hijos son Rosa María, Dora Luz y Luis Matías.

4.- V AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El día 2 de diciembre de 1983, el Congreso del Estado, a través del Decreto No. 422, declaró válidas las elecciones celebradas el 13 de noviembre anterior, en las que se eligió al V Ayuntamiento de La Paz. El 1º de enero del año siguiente, la planilla triunfadora propuesta por el PRI, tomó posesión de su cargo.

Los integrantes del ayuntamiento fueron: Lic. Enrique V. Ortega Romero, Presidente; José Manuel Palos Moyrón, Síndico; Manuel Núñez Cota, Alvaro Gerardo Higuera, José Luis Jordán

Verduzco, Profr. Máximo Rubio Ruiz, Francisco Garibay García, Catarino Salas Carranza, Manuel Salgado Amador, Antonio Castro Moreno, Guillermo Salgado Pedrín y Consuelo Mancillas Moreno.¹¹⁶



Lic. José Enrique V. Ortega Romero.
Presidente del H. V Ayuntamiento de
La Paz. (1984-1986)

Moreno, Tesorero; Ing. Ricardo Cevallos Zepeda, Director de Desarrollo; Fernando Gastélum Lara, Director de Seguridad y Tránsito; Ing. Francisco Peña Dessens, Director de Agua Potable y Alcantarillado; Ing. Luis Salas Sánchez, Director de Servicios Públicos, Ing. César Castro Peña, Director de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Juan Ramos Zepeda, Director de Cultura.



H. V Ayuntamiento de La Paz. (1984-1986)

En ese período de ges-

¹¹⁶ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 422, 2 de diciembre de 1983

ción pública, el ayuntamiento se apoyó en los delegados municipales de Todos Santos, San Antonio y San Juan de los Los Planes que fueron el Profr. Valente Salgado Guluarte, Renato Manríquez Leyva y José Sáñez Lucero, respectivamente. Y por acuerdo de Cabildo y previo estudio socioeco-nómico realizado, el 12 de julio de 1986 se creó la Delegación de los Dolores en el norte del municipio. Además, a partir de 1984, se eligieron por plebiscito a los delegados municipales.

Durante la administración del Lic. Ortega Romero se instalaron los Consejos de Colaboración en las colonias de la ciudad, se incrementaron las relaciones con la ciudad hermana de Redondo Beach, el servicio de cómputo empezó a funcionar en las oficinas y el 20 de octubre de 1986 el gobierno del Estado decretó la descentralización del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, adjudicándosele personalidad jurídica y patrimonio propio. También en ese período de gobierno el Cuerpo de Bomberos pasó a formar parte de la administración municipal.

Dado el incremento de las necesidades de la población del municipio y especialmente de la ciudad de La Paz, el presupuesto de egresos aumentó significativamente, ya que en el año de 1984 fue de \$ 1'122,549,000.00, el de 1985 alcanzó la cantidad de \$ 1'683,276,000.00 y en 1986 se elevó a \$ 3'421,000,000.00.

El personal del ayuntamiento aumentó a 1960 personas y de ellos 110 que eran compensados y lista de raya fueron basificados y 123 que eran eventuales quedaron en lista de raya.

DATOS BIOGRÁFICOS

El Lic. Enrique V. Ortega Romero nació en la ciudad de La Paz el 28 de enero de 1942 y es hijo del señor Félix Justino Ortega Núñez y de la señora María Teresa Romero de Ortega. Es nieto del Gral. Félix Ortega Aguilar, caudillo de la Revolución en 1913 y Jefe Político de la entidad. Sus estudios los realizó en la escuela

primaria “20 de noviembre” y la secundaria en la escuela José María Morelos y Pavón. La educación preparatoria y profesional las cursó en la ciudad de México recibiendo su título de Licenciado en Derecho en la UNAM. Algunos de sus cargos en la función pública ha sido: diputado local, presidente del PRI, Procurador de Justicia del Estado, Secretario General del Gobierno del Estado y actualmente es Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia. El Lic. Ortega Romero está casado con la señora María Antonia García Talamantes y sus hijos son Carlos David, Félix Enrique, Verónica y Oscar Adrián.

5.- VI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El Boletín Oficial del gobierno del Estado de Baja California Sur, en su Decreto No. 608 declaró válidas las elecciones celebradas el 22 de febrero de 1987, para elegir a los ayuntamientos de Mulegé, Comondú, La Paz y Los Cabos, mismos que tomaron posesión el



Ing. José Carlos Cota Osuna.
Presidente del H. VI Ayuntamiento
de la Paz. (1987-1990)

1º de abril de ese año. Los presidentes municipales fueron Raúl Enrique Rousaud Osuna, Luis Jaime Farías Tuchman, José Carlos Cota Osuna y León Cota Collins.

En virtud de que el periodo de gobierno de los anteriores ayuntamientos terminaba el 31 de diciembre de 1986, el Congreso del Estado autorizó la creación de Concejos Municipales que funcionaron del 1º de enero al 31 de marzo de 1987. Los presidentes de esos Concejos fueron en Mulegé, Rigo-
berto Garaizar Aguilar; en Comondú, Leoncio Coronado Núñez; en La Paz, el profesor Fortunato García Yuen y en

Los Cabos, el profesor Juan Pedrín Castillo.¹¹⁷

En el Decreto No. 587 del Congreso del Estado expedido el 12 de diciembre de 1986, se aprobó la propuesta de los integrantes de los Concejos en los cuatro ayuntamientos. En el de La Paz los integrantes del Concejo Municipal fueron Fortunato García Yuen, David Habiff Gregoire, Gilberto Márquez Fisher, Isaías González Cuevas, Gilberto Avalos Zamudio, Matías Beltrán Castro y Paulino Hernández Miranda.¹¹⁸

Al término de su gestión, el profesor García Yuen rindió un informe de labores destacando las acciones más relevantes en los servicios públicos entre ellos la atención a las redes de agua potable y alcantarillado, la recolección de basura, el alumbrado y el sistema de transporte urbano. Durante el periodo de enero a abril de 1997, el Concejo tuvo ingresos por 1894 millones 158 mil pesos y egresos por la cantidad de 2488 millones 220 mil pesos. El personal de las dependencias municipales fue de 1763 trabajadores además de los 253 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y 134 del Sistema del Transporte Urbano.

A partir del 1º de abril inició sus actividades el VI Ayuntamiento de La Paz. Sus integrantes fueron: Ing. José Carlos Cota Osuna, Presidente; Lic. María Concepción Ruelas Rancel, Síndico; Manuel de Jesús Castro López, Ricardo Martínez Monteverde, Adalberto Rico Castel, Aloys Aguilar Preisser, Eduardo Campos Ojeda, José Agustín Noriega González, Mario Miranda Domínguez, Salvador Espinoza Camacho, Jesús Beltrán Miranda, José Alfredo Carballo Ruiz, Rosa Delia Cota Montaña y Angel Fernando Gajón de la Toba, como Regidores. En esta elección se acreditó una regiduría de Representación Proporcional a favor

¹¹⁷ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No.587, 12 de diciembre de 1986.

¹¹⁸ Ibidem.

del señor Francisco Javier Obregón Espinoza, del Partido Acción Nacional.¹¹⁹

Los funcionarios que acompañaron al ingeniero Cota Osuna en el gobierno municipal fueron, entre otros, el Lic. Héctor Edmundo Salgado Cota, Secretario General; CP. Ada Silvia Carrillo Bareño, Tesorera; Profr. Emiliano Aguilar Ruiz, Oficial Mayor; Lic. Leonel Cota Montaña, Director General de Desarrollo; Lic. César de Jesús Ortega Salgado, Director General de Seguridad y Tránsito; Lic. Ricardo Gerardo Higuera, Director de Administración; Profr. Mario Santiago González, Jefe de la Unidad de Comunicación Social.

La administración municipal contó con la participación de las Delegaciones de de San Juan de Los Planes, Todos Santos, San Antonio y Los Dolores. Los delegados electos por plebiscito fueron: Jesús Avilés Hirales, Francisco Cota Amador, Paulino Miranda Hernández y el Profr. Rafael Santiago Guadalupe.

Durante la administración del VI ayuntamiento, en su tercer año de gobierno, se ejerció un presupuesto de egresos de 23 mil 377 millones de pesos. También en 1989 los trabajadores que aceptaron su retiro voluntario fueron 114, los que sumados a los 325 indemnizados anteriormente sumaron un total de 439. El ahorro logrado con esta medida significaron 3 mil millones de pesos anuales.

En el mes de noviembre de 1989, el ingeniero Cota Osuna solicitó licencia para separarse de su cargo, con el fin de participar como candidato a diputado local por el segundo distrito electoral. El interinato hasta el mes de abril de 1990 fue ocupado por el señor Manuel Macklis Fisher quien era su suplente. Al término de su gestión, Macklis Fisher hizo entrega de la administración municipal al señor Antonio Wilson González.

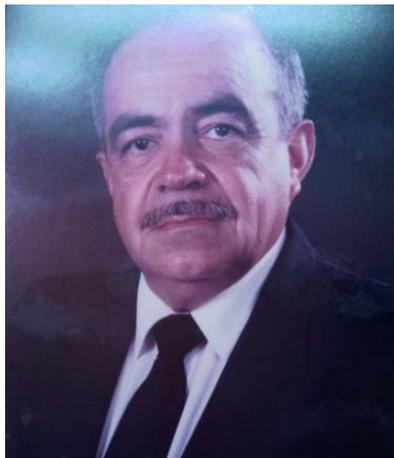
¹¹⁹ Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 608, 24 de abril de 1987

DATOS BIOGRÁFICOS

El ingeniero José Carlos Cota Osuna nació el 16 de marzo de 1946 en la ciudad de La Paz y es hijo del señor Antonio Cota Carrillo y de la señora María del Rosario Osuna Pardini. Sus estudios de educación primaria los realizó en la escuela 20 de Noviembre y la secundaria en la escuela José María Morelos y Pavón de esta misma ciudad. Los niveles de preparatoria y profesional los cursó en la ciudad de México, en el Instituto Politécnico Nacional donde se recibió de Ingeniero Civil. Entre sus cargos públicos resaltan los siguientes: diputado en la VI Legislatura local, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del gobierno del Estado, Delegado Federal de Pesca y Presidente del PRI. Actualmente es Senador de la República representando a Baja California Sur. Está casado con la Profesora Shmune Chalela de Cota y sus hijos son José Carlos, Marisol, Carla, José Ricardo, Beatriz Eurice, René Arturo y María José.

6.- VII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

En el periodo de gobierno del Lic. Víctor Manuel Liceaga Ruibal, (1987-1993) se efectuaron las elecciones para integrar el VII Ayuntamiento de La Paz, el día 4 de febrero de 1990. Y de acuerdo con los resultados la planilla triunfadora correspondió al PRI , conformada por las siguientes personas:



Presidente, Antonio Wilson González; Síndico, Estela Ponce

Antonio Wilson González. Presidente del H. VII Ayuntamiento de La Paz. (1990-1993)

Beltrán y 14 Regidores que fueron Miguel I. Silva Murillo, Rosa María González Gámiz, José Medina Luque, Esteban Pérez Espinoza, Guadalupe González Orantes, Gil Simeón Martínez, José Raymundo de Jesús V., Lisandro Rodríguez de León, Paciano Guadalupe Alvarez Castillo, Marco Antonio Camalich Rosas, Blanca R. Trasviña Aguilar, Enrique Navarro Rico, José L. Jordán Verduzco y José Antonio Ruiz Vargas.¹²⁰

De acuerdo con lo establecido por la Ley Estatal Electoral, al Partido Acción Nacional le correspondieron tres regidurías de Representación Proporcional, que fueron ocupadas por Jorge E. Lazcano Ramírez, Manuel Quiñones Ornelas y Carlos Alfredo Godínez León. Al Partido del Trabajo le adjudicaron una que le correspondió a José Alfredo Madrigal Carmona.

El ayuntamiento tomo posesión el 1º de abril de 1990 y los principales funcionarios que participaron en la administración municipal fueron: Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Secretario General; CP. Roberto García Formentí Núñez, Tesorero; Lic. Héctor Montaña Cota, Oficial Mayor; Ing. Germán Ruiz Padilla, Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado; José Zavala Alvarez, Director de Seguridad y Tránsito; Ing. Juan de la Peña Salgado, Director de Servicios Públicos.

Como es natural, en el transcurso de los tres años hubo cambios de funcionarios, pero en lo general fueron los mismos que se iniciaron en la administración. Por ejemplo, a mitad del trienio, el Lic. Héctor Montaña Cota se hizo cargo de la Secretaría General y Andrés Cázares Hernández ocupó la Tesorería.

Al igual que en las administraciones anteriores, el ayuntamiento por medio de plebiscitos eligió a las personas que estarían al frente de las delegaciones municipales de Todos Santos, San Antonio, San Juan de Los Planes y Los Dolores. Ellos fueron

¹²⁰ Comisión Estatal Electoral. Constancia de mayoría de votos de la elección para miembros del ayuntamiento del municipio de La Paz. 11 de febrero de 1990

respectivamente Jorge Antonio Salgado, Renato Manríquez Leyva, Ramón Filiberto Nieto Domínguez y el Ing. Eustaquio Lucero Espinoza.

En sus informes de gobierno, Wilson González dio cuenta de las acciones efectuadas a favor de los habitantes de su jurisdicción, en lo que se refiere a los servicios públicos, seguridad, obras públicas, educación, cultura y deporte. Todo lo anterior apoyado en la aplicación eficiente de los recursos que de 1991 hasta marzo de 1992 fueron del orden de los 49,428 millones de pesos, y en 1993 de 55 millones de nuevos pesos. Sobresale en la gestión del VII ayuntamiento de La Paz la atención prioritaria que se le dio al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, cuya problemática fue expuesta en un folleto editado por esa dependencia titulado "El agua en el municipio de La Paz".

En el mensaje final de su tercer informe de labores, el presidente municipal dijo, entre otras cosas:

"Ya no son tiempos de gobernar por inspiración, intuición o capricho, por presiones de cualquier origen o preferencias personales. La experiencia política ha enseñado que la improvisación en las tareas públicas tiene consecuencias serias y costos muy elevados en la vida social. El populismo y el paternalismo deben considerarse ya prácticas del pasado... Hemos afrontado con decisión las horas de angustia producidas por la desesperación de no poder responder a las demandas de la ciudadanía, sobre todo en aquellos renglones donde las necesidades hacen más lacerante la supervivencia en zonas periféricas y todavía insalubres de nuestra gran ciudad..."¹²¹

¹²¹ H.VII Ayuntamiento de La Paz. III informe de acciones solidarias. Abril de 1993

DATOS BIOGRÁFICOS

El señor Antonio Wilson González nació en la ciudad de La Paz, el 21 de septiembre de 1942, hijo de don Antonio Wilson Fernández y doña Manuela González de Wilson. Sus estudios los realizó en la escuela primaria “20 de Noviembre” y la secundaria en la escuela José María Morelos y Pavón. Sus estudios de contabilidad los cursó en la UNAM. Dentro de sus cargos públicos destacan los siguientes: Jefe del programa de Obras rurales por cooperación de la SSA, Director de Difusión y Relaciones Públicas del gobierno del Estado, Secretario General del I Ayuntamiento de La Paz, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI. De su matrimonio con la señora Norma Pérez de Wilson procrearon cuatro hijos: Norma Patricia, Norma Amanda, Norma Ariadna y Antonio. Don Antonio Wilson González falleció el 7 de abril de 1994 y sus restos se encuentran en la iglesia de San Juan Bautista en la colonia 8 de octubre..

7.- VIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Las elecciones del 7 de febrero de 1993 en donde se eligieron a los ayuntamientos de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y los Cabos, fueron un parteaguas en la vida política de Baja California Sur, porque por primera ocasión en 21 años, desde que se establecieron los municipios en 1972, un partido de oposición, el PAN, ganó los ayuntamientos



Adán E. Ruffo Velarde. Presidente del H. VIII Ayuntamiento de La Paz. (1993-1996)

tos de La Paz, Comondú y Loreto, mientras que Mulegé y Los Cabos quedaron en poder del PRI.

En La Paz, el Congreso del Estado, en su Decreto No. 920, declaró legítimas y válidas las elecciones de los integrantes del ayuntamiento, el cual quedó integrado de la manera siguiente: Presidente, Adán Enrique Rufo Velarde; Síndico, Guillermo García Fernández; Regidores, Cenobio Jiménez Martínez, Jorge Pío Jaime, José Francisco López Leyva, Jesús Piñuelas Cota, Blanca B. Márquez Espinoza, Mario J. Herrera Vásquez, Angel Buenrostro de Dios, Lucio Sánchez López, Oscar Arreola Cárdenas, Gustavo Verdugo Silva, María Enriqueta Mendoza Peralta, Oscar R. Higuera Murillo, Oscar Márquez Murillo y J. Arturo Fisher Montaña.¹²²

Los regidores asignados por el principio de Representación Proporcional pertenecientes al PRI fueron Gerónimo Angulo García, Ing. Angel Olave Verduzco, Profr. Francisco G. Núñez de la Toba y José Manuel Casillas Meza. En total 14 regidores del PAN y 4 del PRI.¹²³



H. VIII Ayuntamiento de La Paz.

El VIII Ayuntamiento entró en funciones el 1º de mayo de 1993 y entre los funcionarios principales de su administración se encontraron los siguientes: Salvador Landa Hernández, Secretario General; José Guadalupe Gómez González, Tesorero; C. P. Jesús To-

¹²² Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 920. Marzo 20 de 1993

¹²³ Ibidem.

lentino Pérez, Oficial Mayor; Teódulo San Miguel Fuentes, Director de Seguridad y Tránsito; Ing. Ricardo Mancilla Rancel, Director General de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos Municipales; Lic. Ezequiel Ochoa Castro, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal; Manuela Lizárraga, Directora de Comunicación Social, Miriam Marina Muñoz Vargas, Directora de Relaciones Públicas.

Para la atención de la problemática de las delegaciones y subdelegaciones se contó con autoridades que fueron electas por plebiscitos. Los delegados fueron en Todos Santos, Dr. José Morales Cota; en San Antonio, el Profr. José María Hernández Manríquez; en San Juan de Los Planes, Efraín Arturo Cota Avilés; en Los Dolores, el Profr. Antonio Guadalupe Amador Lucero.

El 30 de julio de 1993, previo un estudio socio-económico realizado, el Cabildo autorizó la creación de la Delegación Municipal de Los Barriles conformada por tres subdelegaciones, San Bartolo, El Coro y El Cardonal. Al frente de la Delegación quedó el señor José Rosario Verdugo Verduzco.¹²⁴

Los informes de labores de los años 1994, 1995 y 1996 dan fe de las actividades realizadas en los diferentes aspectos de la administración pública municipal. Una de ellas, quizá la más importante, fue la construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales, en la zona conocida como El Zacatal. Los servicios públicos como son la limpieza de la ciudad, el transporte urbano, mercados y bomberos, así como las obras públicas, merecieron especial atención del VIII ayuntamiento. Debe mencionarse la edición de un libro y un folleto. El primero titulado "Reglamento para el gobierno de la provincia de Californias. 1781" en coedición con la editorial Doce Calles de Madrid, España. Y el segundo de carácter informativo titulado "Municipio de La Paz, un lugar estratégico de México para invertir"

¹²⁴ H. VIII Ayuntamiento de La Paz. Sesión celebrada el 30 de julio de 1993. Acuerdo

Para llevar a cabo las acciones programadas, en 1993 se aplicó un presupuesto de ingresos de \$ 57'273,500.00 nuevos pesos y para el año de 1994 aumentó en 24 millones 320 mil pesos.

DATOS BIOGRÁFICOS

Adán Enrique Rufo Velarde nació en la ciudad de La Paz el 8 de noviembre de 1947 y sus padres son Enrique Rufo Valadez ya fallecido y Alicia Velarde Ramírez. Sus estudios de secundaria y preparatoria los realizó en la escuela José María Morelos y Pavón y en el Colegio Williams de la ciudad de Michigan, Estados Unidos, donde recibió su título de Licenciado en Mercadotecnia. Trabajó varios años en la iniciativa privada como Gerente de la casa comercial Almacenes de materiales La Paz propiedad de la familia, y fue Presidente en los años de 1991 y 1992 de la Cámara de Comercio de La Paz. Está casado con la señora Lilia Maya de Rufo y sus hijos son María Luisa y Adán Enrique.

8.- IX AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

En las elecciones para ayuntamientos y diputados locales efectuadas el 4 de febrero de 1996 participaron cuatro partidos políticos, obteniendo el PRI la mayoría de votos en los cinco municipios del Estado y del Congreso. En el municipio de La Paz la planilla triunfadora fue la encabezada por el Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, misma que

tomó posesión el día 1º de abril de ese mismo año. Las planillas derrotadas fueron la del PAN que llevaba al frente a



Lic. Leonel E. Cota Montaño.
Presidente Municipal del H.
IX Ayuntamiento de La Paz.
(1996-1999)

la señora Lilia Maya de Rufo, la del PRD con el Lic. Ricardo Gerardo Higuera y la del PT con el profesor Alfredo Carballo Cota.

De acuerdo a la constancia expedida por el Comité Municipal Electoral de La Paz, los integrantes del ayuntamiento fueron: Presidente, Lic. Leonel Efraín Cota Montaña; Síndico, Profr. Rogelio Martínez Santillán; Regidores Propietarios, Ramón Donato Ojeda Carrillo, Profra. Anita Beltrán Peralta, Epifanio Mayoral Talamantes, Profr. Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Paul Sherman Oard Vergara, Noe de la Rosa Escalante, Alfredo Pérez Caballero, Antonio Fonseca Amador, Profr. Lorenzo Félix Ojeda González, Rubén Jaime Yuen Martínez, José María Hernández Manríquez, Jaime Humberto Ruiz y Basulto, Profra. María Joaquina Amador Amador y Rosario Aguiar Ceseña¹²⁵

Los regidores de Representación Proporcional fueron, por el PAN, Emeterio Orozco Avilés, Salomón Angulo Cázares y Sergio Aguirre Jáuregui; por el PRD, el ingeniero Erasmo Castañeda Álvarez y por el PT el Lic. Pilar Eduardo



H. IX Ayuntamiento de La Paz.

Carballo Ruiz. En total 19 regidores que integraron, junto con el Presidente y el Síndico, el IX Ayuntamiento de La Paz.

Al iniciar sus funciones administrativas, el nuevo ayuntamiento conformó su equipo de trabajo con personal de confianza, entre ellos los siguientes: Lic. Alfredo Porrás Domínguez, Secretario General; Lic. Maribel Collins Sánchez, Oficial Mayor; Lic.

¹²⁵ Comité Municipal Electoral de La Paz. Constancia de la elección para miembros del ayuntamiento del municipio de La Paz. 14 de febrero de 1996

Ernesto López Cinco, Tesorero; Arq. Renato Vázquez Pineda, Director de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Ecología; Lic. Francisco Yee Rodríguez, Director de Desarrollo, Lic. José Enrique V. Ortega Romero, Director de Seguridad y Tránsito; Lic. Alejandro Vizcaíno Estrada, Gerente General de SAPA; Humberto Zamora Ruiz, Director de Comunicación Social; Lic. Elsa de la Paz Esquivel, Directora de Cultura, Roberto Montalvo Carrera, Director de Turismo.

En las cinco delegaciones municipales se llevaron a cabo plebiscitos con el fin de elegir a la autoridad principal. Las personas que resultaron electas fueron; José Rodrigo Lucero Espinoza, en Los Dolores; Profr. Rodolfo García Cota, en San Juan de Los Planes; Profr. Felipe de Jesús Tamayo Márquez, en San Antonio; Profr. Apolonio Quintero González, en Todos Santos; Dr. Víctor Matteoti Springa, en Los Barriles.

Como es natural en todas las administraciones, en el IX ayuntamiento se sucedieron cambios de funcionarios a fin de hacer más eficiente el trabajo y además por la licencia y posteriormente renuncia para separarse de su cargo del presidente municipal, por que fue postulado por la coalición de los partidos políticos PRD y PT como candidato a gobernador del Estado. Con ese motivo lo reemplazaron primero el señor Victoriano Polanco Olguín en su calidad de suplente, quien estuvo al frente del ayuntamiento del 26 de octubre al 16 de diciembre de 1998 y después, por acuerdo del Cabildo, el señor Ramón Donato Ojeda Carrillo fue designado presidente municipal para el periodo del 16 de diciembre al 30 de abril de 1999.

En los tres años de gobierno, el IX ayuntamiento realizó diversas obras y acciones en beneficio de los habitantes del municipio aplicando un presupuesto de egresos de \$ 404'274,531.00. Entre las acciones más relevantes anotamos las siguientes:

- Supresión de dependencias, entre ellas la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Control y Seguimiento, Asuntos Interiores, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Acción Cívica y Social, Dirección de Participación Ciudadana y la Dirección de Turismo.
- Restablecimiento del Fondo de Ahorro.
- Aplicación de 40 millones de pesos a la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Reposición del parque vehicular de la Dirección General de Servicios Públicos.
- Saneamiento de las finanzas del transporte urbano que tenía una deuda de 154 mil dólares.
- Reducción de la deuda pública contraída por gobiernos anteriores
- Construcción del colector sur del sistema de alcantarillado.
- La privatización del transporte urbano
- Venta del terreno de La Calavera para inversiones en obras públicas.
- Aumento al impuesto predial de los terrenos baldíos (cinco mil aproximadamente)
- Mantenimiento de 23 pozos de agua potable con una descarga de 800 litros por segundo
- Atención por el DIF de 13 centros de desarrollo comunitario urbanos y 5 rurales.
- Distribución de 11,700 desayunos escolares en todo el municipio.
- Pavimentación, entre otras, de la calzada Margarita Maza de Juárez

En 1996, cuando se inició la administración del IX ayuntamiento, el personal ocupado era de 1,864 trabajadores distribuidos en 833 de base, 614 de confianza, 385 compensados de nómi-

na y 32 compensados de caja. Con mínimas variables este personal se mantuvo hasta el mes de abril de 1999, mes en que terminó el gobierno de ese ayuntamiento.

En virtud de que el señor Donato Ojeda Carrillo ocupó la presidencia del municipio del mes de diciembre de 1998 al mes de abril de 1999 por renuncia del licenciado Cota Montaña, le correspondió rendir un informe de gobierno de esos cinco meses destacando las acciones más relevantes especialmente en servicios y obras públicas

DATOS BIOGRÁFICOS

El Lic. Leonel Efraín Cota Montaña es originario del pueblo de Santiago donde realizó sus estudios de educación primaria en la escuela "Andrés Quintana Roo". La secundaria la cursó en la Escuela Técnica Industrial y Comercial No. 27 de la ciudad de La Paz y la preparatoria en la escuela "José Maria Morelos y Pavón" de esta misma ciudad. Sus estudios de Licenciado en Ciencias Políticas los realizó en la UNAM. Sus cargos en la función pública son numerosos, pero destacan los siguientes: Vocal ejecutivo del Centro Estatal de Estudios municipales, Director General de Desarrollo del H. VI Ayuntamiento de la Paz, Secretario General del H. VII Ayuntamiento de La Paz, Oficial Mayor del gobierno del Estado, Diputado federal por el II Distrito Electoral. En 1999, apoyado por el PRD y el PT, fue electo Gobernador Constitucional de Baja California Sur, para el periodo 1999-2005. De su matrimonio con la señora Araceli Cárdenas de Cota han procreado los siguientes hijos: Ariany Rosalía, Leonel y Manuel Alejandro.

9.- X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El 7 de febrero de 1999 se efectuaron las elecciones para gobernador del Estado y los cinco ayuntamientos. De acuerdo con los re-

sultados de los comicios, las personas electas fueron el Lic. Leonel Efraín Cota Montaña para gobernador y en los municipios de Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz y Los Cabos ocuparon las presidencias los señores Enrique Garayzar Asiaín, Profr. Antonio Verdugo Davis, Francisco Obregón Espinoza, Lic. Alfredo Porras Domínguez y el Ing. Narciso Agúndez Montaña, respectivamente.

El 10 de febrero del mismo año, el Comité Municipal Electoral de La Paz expidió la declaratoria de validez de las elecciones y extendió la constancia de mayoría a la planilla registrada por la



H. X Ayuntamiento de La Paz

Coalición Democrática y del Trabajo. De acuerdo con ello, los integrantes del X Ayuntamiento fueron:

Presidente, Lic. Alfredo Porras Domínguez; Síndico, José Luis Ayala Yamuni; Regidores, Rodolfo García Cota, Leticia Margarita Ramírez González, José Antonio Muñoz Muñoz, Ramón Cota Camacho, Martín Guadalupe González Morales, Luis Sánchez Duarte, Isidro Jordán Carlón, Luis Cornelio Valdez, Miguel Agustín Collins Avilés, Lorenzo Verdugo Sánchez, Raúl Montaña de la Rosa y Lisandro Rodríguez Ochoa.¹²⁶

El mismo Comité Municipal Electoral de La Paz expidió la constancia de asignación de regidores por el principio de repre-

¹²⁶ Comité Municipal Electoral de La Paz. 10 de febrero de 1999.

sentación proporcional para integrar el ayuntamiento. Correspondieron al Partido Revolucionario Institucional 5 regidurías que fueron ocupadas por Francisco Javier Romero Jordán, Francisco Javier Navarro Moyrón, Pedro Mazón Benítez, Humberto Osuna Leal y José Ramón Morales Cota.¹²⁷ Así mismo, José Luis Martín Urías Corrales y Gaspar Ceferino Vizcarra, por el Partido Acción Nacional.¹²⁸

Al tomar posesión de su cargo los integrantes del ayuntamiento procedieron a designar a los funcionarios que se harían cargo de la administración municipal. Los principales de ellos fueron el Lic. Carlos Montaña Montaña, Secretario General; Ing. Javier González Rubio, Oficial Mayor; Lic. Elsa de la Paz Esquivel, Tesorera; Ing. Ricardo Ceballos Zepeda, Director de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Ecología; José Martín Gualuarte Ceseña, Director de Servicios Públicos; Alejandro Vizcaíno Estrada, Gerente de SAPA; Profr. Rogelio Martínez Santillán, Director de Seguridad y Tránsito; Humberto Zamora Ruiz, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Con una población estimada en 190,000 habitantes en el municipio y de 160,000 en la ciudad de La Paz, la administración de Porras Domínguez se apoyó en las Delegaciones de Todos Santos, San Antonio, Los Barriles, San Juan de Los Planes y Los Dolores, cuyos responsables fueron Ernesto Castro, Gloria Judith Unzón Ojeda, Luis Ramón Trasviña Avilés, Juan Antonio Flores Geraldo y María Teresa Amador.

El funcionamiento del X Ayuntamiento y las múltiples obras que favorecieron a los habitantes del municipio quedaron plasmadas en los informes de gobierno y en los anexos estadísticos que los acompañaron. Resalta la atención que se le dio a los servicios públicos como la recolección de basura, agua potable y alcan-

¹²⁷ Comité Municipal Electoral de La Paz. 10 de febrero de 1999.

¹²⁸ Comité Municipal Electoral de La Paz. 10 de febrero de 1999.

tarillado. En materia de alumbrado público fueron beneficiados los poblados de San Pedro, Los Barriles, El Triunfo y San Antonio. De la misma manera se dotó de nuevo alumbrado al malecón de La Paz y las calzadas principales de Chametla, El Centenario y San Juan de Los Planes. Una de las mejores realizaciones fue la ampliación del malecón en su primera etapa, en el tramo comprendido del "molinito" hasta el muelle turístico, contando con el apoyo financiero de la iniciativa privada, del gobierno del Estado y del propio ayuntamiento.

Toda la obra pública y los gastos de administración significaron una erogación total de \$ 804'825,543.79, distribuidos en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, bienes muebles, obras públicas y deuda pública. En esos tres años los ingresos por diversos conceptos sumaron la cantidad de \$ 791'620,650.01

En el primer año de gobierno los servidores públicos sumaban un total de 2029 distribuidos en 955 de base, 660 de confianza, 149 compensados de nómina, 13 compensados de caja y 252 de lista de raya, lo que significó un egreso del 52 % del presupuesto de egresos.¹²⁹ En el tercer año de la administración municipal los servidores públicos fueron 2,290, de los cuales 1,068 eran de base, 726 de confianza, 55 compensados de nómina, 75 compensados de caja y 366 de lista de raya. Este aumento de personal incrementó también el gasto en servicios personales en un 60.9 %.¹³⁰



Lic. Alfredo Porras
Domínguez,
Presidente del
H. X Ayuntamiento de
La Paz

¹²⁹ H. X Ayuntamiento de La Paz. I informe de gobierno. 1999-2000

¹³⁰ H. X Ayuntamiento de La Paz. III informe de gobierno. 2001-2002

La política social desarrollada por el DIF municipal atendió con eficiencia los programas que a nivel nacional establece esta institución como son la atención a menores y adolescentes en riesgo, la prevención de adicciones, apoyo a personas con discapacidad, raciones alimenticias en cocinas populares y servicios médicos. El incremento de las actividades del DIF fue notable, ya que en el periodo 1999-2000 la población atendida o beneficiada sumó la cantidad de 29,792 personas, y para el periodo de 2001-2002 aumentó a 257,761.

DATOS BIOGRÁFICOS

El Lic. Alfredo Porras Domínguez nació en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el 26 de febrero de 1957, hijo del señor Rosalío Porras López y la señora Martha Domínguez Caballero. Sus estudios profesionales los realizó en las universidades de Guadalajara y La Paz, donde terminó la carrera de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Ha ocupado diversos cargos, entre ellos Secretario de Desarrollo del VII ayuntamiento de Comondú, Delegado de FOVISSTE, Presidente del PRI municipal, Secretario General del IX Ayuntamiento de La Paz y Secretario General del comité directivo estatal del PRI. Está casado con la señora Marisela Pérez de Porras y sus hijos son Paulina y Paloma. El 30 de abril de 2002 entregó el gobierno municipal al Lic. Víctor Manuel Guluarte Castro, de la coalición democrática y del trabajo, ante la presencia del pueblo de La Paz y del Lic. Leonel E. Cota Montaña, Gobernador Constitucional de Estado de Baja California Sur.

10.- XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

De acuerdo a las elecciones celebradas el día 3 de febrero de 2002, el Comité Municipal Electoral de La Paz emitió la declaratoria de

validez y constancia de mayoría a la planilla presentada por la Coalición Democrática y del Trabajo, para integrar el ayuntamiento de La Paz. La planilla quedó integrada por las siguientes personas:



Lic. Víctor Manuel Castro Guluarte.
Presidente del H. XI Ayuntamiento
de La Paz. (2002-2005)

Presidente, Víctor Manuel Guluarte Castro; Síndico, Erasmo Castañeda Alvarez; Regidores, José María Avilés Castro, Ma. Magdalena Cuéllar Peraza, Patricia Graciela Meza Castro, Mauricio Guillén Monsalvo, Silvestre de la Toba Camacho, José Librado González Castro, Octavio Reséndiz Cornejo, Alida Rodríguez Quiñones, Ma. Teresa Ruiz Soto, Norma Graciela García, José Antonio Morales Ortega y Luis Fernando Salgado Miranda.¹³¹

Por su parte, las planillas que no alcanzaron el triunfo, les correspondieron regidurías de representación proporcional en las personas siguientes: por el Partido Verde Ecologista de México, Marco Antonio Pérez Márquez, Jessica Gaume Echeverría y René Amaya Polanco; por el Partido Acción Nacional, Humberto Abaroa Díaz y Martín Mauricio Rivera Duarte, por el Partido Revolucionario Institucional, Ramón Alvarado Higuera y Julio César Guzmán Cota.¹³²

Al iniciar sus funciones el XI ayuntamiento extendió nombramientos a los funcionarios que participarían en su administración, de los cuales los principales fueron: Lic. Héctor Julio Amparano Herrera, Secretario General; Ing. Eric Patrocinio Cisneros

¹³¹ Comité Municipal Electoral de La Paz. Febrero 07 de 2002

¹³² Comité Electoral Municipal de La Paz. Febrero 08 de 2002.

Burgos, Oficial Mayor; PT. Marco Antonio Casillas Hirales, Tesorero; Arq. Leonel Alán Salomón, Director General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Cap. Carlos Lucero, Director General de Seguridad y Tránsito; Martín Guluarte Ceseña, Director General de Servicios Públicos; Cinthya Castro Iglesias, Directora General de Comunicación y Relaciones Públicas; Lic. Rubén Rivera Calderón, Director de Cultura.



H. XI Ayuntamiento de La Paz.

El apoyo de las autoridades delegacionales siempre ha sido un factor esencial para la buena marcha de la administración municipal. Por ello, en las cinco demarcaciones se verificaron elecciones por consulta popular

para seleccionar a los delegados y subdelegados

de gobierno. Las personas a quienes se les tomó protesta como delegados fueron, por Todos Santos, Juan Manuel Díaz Domínguez; por San Antonio, Profr. Ricardo Hernández Manríquez; por Los Barriles, Tomás Mendoza Cota; por San Juan de los Planes, Martín Olachea Romero y por Los Dolores, Francisco Higuera Morales.

En los tres años de gestión del XI Ayuntamiento hubo cambios y rotación de funcionarios en algunas dependencias, como fue el caso de la Secretaría General en que el titular Lic. Héctor Amparano Herrera pasó a ocupar la gerencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado. En su lugar quedó el Lic. Juan Raúl Mendoza Unzón y posteriormente Antonio Lucero Lucero y el Ing. Juan Angel Espinoza Camacho.

El XI Ayuntamiento de La Paz atendió con eficiencia los servicios públicos particularmente la recolección de basura, la distribución y mejoramiento de las redes, de agua potable y alcantarillado, así como la atención al transporte público. Con el apoyo del gobierno del Estado se llevó a cabo el saneamiento hidráulico y sanitario de 48 calles de la ciudad. En coordinación con el programa HABITAT de la Secretaría de Desarrollo Social se atendieron las colonias Agustín Olachea y Lazaro Cárdenas aplicando recursos para pavimentación y banquetas, agua potable y alcantarillado.

Con el fin de mejorar la administración pública el Cabildo aprobó 9 Reglamentos que fueron los del Archivo General Municipal, Parques y Jardines, Cementerios, Parques y Jardines; Contraloría, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Prestación de Servicios Funerarios, Deporte, Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad y Tránsito y el de Nomenclatura, Numeración, Monumentos y Placas Conmemorativas.

Resalta la iniciativa tendiente a remodelar el centro histórico de La Paz, para lo cual se contó con la colaboración de la universidad de Harvard, del Instituto Tecnológico de La Paz y la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Uno de los primeros logros de este programa fue la ampliación y rehabilitación del paseo Álvaro Obregón y el malecón al que se le dotó de nuevo alumbrado.

En virtud de que el antiguo Palacio Municipal resultaba insuficiente para albergar a las diversas dependencias del ayuntamiento, el gobierno del Estado construyó la primera etapa de un nuevo edificio ubicado en la calzada Luis Donald Colosio, mismo que fue entregado a las autoridades municipales en el mes de octubre de 2003.

Con el apoyo del gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, el ayuntamiento solicitó un crédito por \$ 56'700,000.00 que serán invertidos en las redes de drenaje y al-

cantarillado de varias comunidades del municipio, incluida la ciudad de La Paz. El programa incluye obras en Todos Santos y Los Barriles. Además, parte de ese crédito se aplicará en la modernización catastral que contempla la actualización cartográfica del municipio y el inventario de predios en La Paz, Todos Santos, Los Barriles, El Sargento y La Ventana.

Para atender las diversas necesidades en la administración pública, el ayuntamiento dispuso en los dos últimos años de \$ 686'745,016.46 como ingresos, mientras que sus egresos fueron del orden de \$ 725'005,581.00. Resulta importante anotar que en el segundo año de gobierno, los ingresos propios del municipio sumaron un porcentaje del 46 %, lo cual es un indicador del saneamiento de las finanzas públicas. Por lo que respecta a los servidores públicos, en el año 2004 contaba con 2,404 trabajadores de los que 1,142 eran de base y 778 de confianza.¹³³

En asistencia social, en el año 2003 el DIF distribuyó 89,705 raciones en desayunos escolares beneficiando a 8,655 escolares. Dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias entregó 62,685 despensas en los 16 Centros de Desarrollo Comunitario.¹³⁴

El Lic. Guluarte Castro renunció a su cargo el 7 de abril de 2005, a fin de integrarse al equipo de trabajo del gobernador Ingeniero Narciso Agúndez Montaña como Secretario General de Gobierno. Su puesto lo ocupó la señora Olivia Murillo de Leyva quien estuvo al frente de la comuna paceña hasta el 25 de abril de ese mismo año.

¹³³ 2do. Informe de Gobierno. H. XI Ayuntamiento de La Paz. Abril 2004

¹³⁴ *Ibidem*

DATOS BIOGRÁFICOS

El Licenciado Víctor Manuel Guluarte Castro nació en la ciudad de La Paz el 15 de enero de 1962 y es hijo del señor Agustín Guluarte Agúndez y de la señora Trinidad Castro Monteverde de Guluarte. Sus estudios los realizó en la escuela primaria Fernando Jordán y en la Escuela Técnica Industrial de la ciudad de La Paz. La educación preparatoria la cursó en la universidad del Valle de México y la profesional en la capital de la República donde terminó la carrera de Licenciado en Derecho en la UNAM, en el año de 1986. Sus cargos en la administración pública a partir de 1990, son los siguientes: Procurador de la Defensa del menor y la Familia en el DIF municipal de La Paz, en los gobiernos de Antonio Wilson y Adán Rufo Velarde; Asesor Jurídico del Sindicato de Burócratas del gobierno del Estado y municipios, Sección La Paz; Secretario General del Sindicato de Burócratas del gobierno del Estado y municipios, Sección La Paz; Diputado Local en la VII Legislatura, por el sexto distrito electoral; Subsecretario de Administración del gobierno del Estado; Oficial Mayor de Gobierno; Secretario General de gobierno y en el año 2002 tomó posesión como Presidente del H. XI Ayuntamiento de La Paz. En el año de 1984 contrajo matrimonio con la profesora Rosa María Lucero Salvatierra con la que ha procreado tres hijos: Víctor Adolfo, Alberto Misael y Carlos Manuel.

El 25 de abril de 2005 tomó posesión el XII Ayuntamiento de La Paz integrado por un Presidente, un Síndico y trece Regidores. Las personas electas fueron: Presidente, Profr. Víctor Manuel Castro Cosío; Síndico, Rosario Verdugo Verduzco; Regidores, Profr. José María Hernández Manríquez, Lic. Armando Martínez Vega, Dr. Álvaro Augusto Fox Peña, Lic. Ady Margarita Núñez Abin, Lic. Kikey Karelia López Díaz, Lic. Arturo J. Flores

González, Silvia Puppó Gastélum, Ing. Armando Ferrer Calderón, Lic. Martín Insunza Tamayo, Fernanda Marisol Villareal González, Francisco Javier López Romero, Jorge Gabino Espinoza Vargas y Raúl Ramírez Águila.



Profr. Víctor Manuel Castro Cosío.
Presidente del
H. XII Ayuntamiento de La Paz.

APÉNDICE DOCUMENTAL

**PRIMER AYUNTAMIENTO EN BAJA CALIFORNIA
TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA**

En el presidio de Loreto, capital de la provincia de la Baja California, a dos de julio de mil ochocientos veinte y dos, en la casa de habitación de el Sor. Jefe Político Interino Capitán de Milicia Urbana D. Fernando de la Toba, se congregó el vecindario a las siete de la mañana con el objeto de nombrar electores parroquiales que designarán los individuos de que se habrá de componer el Ayuntamiento que se instaló y habiendo discutido por escrutinio secreto la materia con arreglo a lo que previene la Constitución Española (en lo que ha podido ser adaptable) salieron nombrados para electores los ciudadanos Don Miguel Meza, con seis votos; Don Juan Higuera, con nueve; Don Juan Ibáñez, con cuatro; Don Cecilio Peña, con cinco; Don Domingo López, con ocho; Don Anastasio Arce, con tres; Don Enrique Cota, con cinco y Don Pedro Aguilar, con tres. Todos los cuales unidos y conferenciando entre sí eligieron para Alcalde a Don Juan Higuera que sacó diez sufragios; para Regidor Decano a Don Anastasio Arce y para Síndico Procurador que sacó ocho; para Segundo Regidor a Don Enrique Cota, que sacó cinco y para Síndico Procurador a Don Luis de Cuevas, que sacó seis. Hecha pública la indicada votación por el Señor Jefe Político, se conformaron los ciudadanos presentes con ella, con la cual quedó instalado el Ayuntamiento para entrar al uso y goze de sus respectivas atribuciones. En testimonio lo firmaron en el supradicho lugar. Fernando de la Toba, Juan Higuera, Anastasio Arce, Enrique Cota, Luis de Cuevas, Martín Higuera.

**ACTA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
19 DE DICIEMBRE DE 1830**

En el Pto. de La Paz, a los diez y nueve días del mes de Dbre. del año de mil ochocientos treinta, reunidos los Electores nombrados por el vecindario en doze del mismo mes para nombrar el Ayuntamiento para el año Entrante de mil ochocientos treinta y uno, conforme a la Ley de doce de julio del presente año y el Bando para su cumplimiento, dictado por el Sor. Gefe Político Superior, de acuerdo con la Exma. Diputación territorial, se principió la cesión precidida por el dicho Sor. Gefe para nombrar Precidente y habiendo recaido el nombramiento en el C. Migel Molina, se retiró el Gefe con arreglo a la misma Ley, y la Junta nombró dos secretarios que lo fueron los C. Angel Lebrija y Antonio Ruffo, y en seguida se procedió al nombramiento del expresado Ayuntamiento habiendo recaido Electos el C. Migel Molina para Alcalde Constitucional, el C. Felipe Sepúlveda para Regidor de la misma clase y Juan Peña para Síndico Procurador, con lo que se dio por concluido este acto, firmándolo el nominado Precidente y secretarios, sacándose testimonio para ponerlo en conocimiento del Sor. Gefe Político Superior= Precidente Miguel Molina, Secretarios Angel Lebrija= Antonio Ruffo.

EL PRIMER PLANO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PRIMER PLANO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, CUYO CONTENIDO ESTÁ INICIADO CON EL SEÑOR AGRIMENSOR DON GUILLERMO DENTON.

1.- La plaza servirá de punto céntrico para la medición

2.- La extensión del fundo legal será de 800 metros por cada viento; a la parte del mar llegarán las medidas 25 varas antes de la orilla del agua o más bien desde una línea recta tomada de la casa destruida llamada garita vieja; los metros que falten por esta parte se agregarán por partes iguales por los demás rumbos, de manera que el fundo legal forme un cuadro perfecto en lo posible.

3.- Las medidas de los ejidos comenzarán en los linderos del Palo, cerca de la playa y allí se fijará la primera mojonera; desde ese punto se tirará una línea recta de dos leguas fijándose la segunda mojonera; desde este punto se tirará otra línea recta de la misma distancia fijándose la tercera mojonera, y desde ese punto se tirará la última línea de tierra de las mismas dos leguas donde quedará la última mojonera que, con la primera del Palo, marcará la última línea de manera que los ejidos formen otro cuadro de dos leguas por viento.

4.- En el plano debe figurar el canal o toda la parte cubierta de agua desde la bahía de la población hasta la orilla opuesta del Mogote, delineando ligeramente el bajo que corre hasta el cerro de la Calavera; pero otra parte no se comprende en las medidas de la ciudad.

5.-La población que ya está formada abajo (entre la playa y las mesas) se delinearé tal como está, pero el demás terreno del fundo legal se marcará por manzanas numeradas de cien metros por lado, formando cuadrados perfectos, a excepción de las manzanas que corren en línea recta después de la Casa de Gobierno sobre los mismos cien metros que tienen las demás.

6.- Las calles tendrán veinte metros de ancho o la misma medida que tiene la que divide la Casa de Gobierno con la del coronel José María Gómez que tiene en frente.

7.- Serán de cuenta del señor agrimensor todos los gastos relativos al plano de la ciudad, tal como queda explicado.

8.- El señor Denton entregará al gobierno cuatro ejemplares de dicho plano. El mismo señor podrá hacer al calce las observaciones que tenga por conveniente para rectificar los puntos indicados en estas instrucciones, a fin de formalizar con el Gobierno del Territorio este contrato y que proceda a su ejecución.

La Paz, septiembre 23 de 1861 Teodoro Riverrol (Rúbrica)

CONCESIÓN DE SOLARES EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

Un sello que dice: Ayuntamiento del Puerto de La Paz, Baja California. El C. Antonio Canalizo, Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, a sus habitantes, sabed:

Que esta Corporación ha acordado y el Superior Gobierno se ha servido aprobar el siguiente nuevo Reglamento para la concesión de solares en esta ciudad.

Art. 1º Para la concesión de solares del fundo legal de esta población se necesita la vecindad del agraciado.

Art. 2º Concedido el solar, el agraciado está en la obligación precisa de comenzar su fábrica dentro de tres meses de la concesión, y tenerla en soleras dentro de un año; en caso de que no cumpla con la primera condición, el dueño del solar pagará un centavo mensual por metro del frente del solar hasta cumplir un año. Desde este tiempo pagará a razón de dos centavos mensuales por metro de frente durante otro año; si no cumpliere con la condición segunda, y espirando este nuevo año quedará en estado de denuncia el solar, pudiendo el que lo había obtenido sacar los materiales, cercos, etc. que en él hubiera dentro de un mes; concluido dicho tiempo si no lo hubiere sacado, quedarán a beneficio de la municipalidad.

Art. 3º Un solar se considerará amparado y excepto de las penas del artículo anterior, fabricando en él una casa, por lo menos de seis metros de largo.

Art. 4º La medida de un solar será de cincuenta metros de frente y cincuenta de fondo, pudiéndose conceder medios y cuartos de solar.

En los terrenos de menores medidas que las expresadas, tendrán derecho preferente por iguales partes los colindantes, y solo en caso de no quererlos se les concederá a cualquiera que los solicite.

Art. 5º Cumplidas por un individuo las condiciones que fija este reglamento para amparar un solar, podrá pedir y obtener otro, pero si no hubiese llenado aquélla no se le concederá el segundo.

Art. 6° En toda enajenación de solares, el nuevo dueño quedará sujeto a cumplir con las condiciones de este reglamento, en los plazos señalados al primero.

Art. 7° En el centro de población cuya área se fijará oportunamente, pero no se permitirán en lo sucesivo cercos de rama, fábricas de jacal, es decir, casas de palo o de enjarre, con techo de hoja, zacate o rama seca; fuera de dicha área, podrán los agraciados hacer sus casas de enjarre, o de jacal, y cercar su solar con palo parado o rama.

Art. 8° Se obligará a los dueños o encargados de casas que se hallan en estado de ruinas o derrumbadas, a que las reconstruyan dentro de un plazo prudente que fijará el ayuntamiento, según las circunstancias del caso, concluido el cual, si no lo hubiere verificado, el dueño perderá el solar a favor del municipio, quedando en estado de denuncia, y el antiguo dueño con la obligación de sacar sus escombros dentro del perentorio término de un mes, bajo la pena de perderlo si no lo verificare.

Art. 9° A cada título de solar que expida el Ayuntamiento, se le agregará a la letra copia de este Reglamento poniéndose la razón de haberse hecho por la secretaría.

Art. 10° Los derechos que pagarán los interesados por la adquisición de su solar, serán: por la expedición del título, veinte reales; cuatro reales por metro de frente si el solar está en la orilla de la playa; dos reales si el solar está en el centro de la población o calles interiores y uno si él estuviere en las que demarca el plano formado. A los notoriamente pobres se les exceptuará del pago de derechos.

Art. 11° Al comenzar toda fábrica, el interesado acudirá al síndico del Ayuntamiento para que verifique las medidas del solar y dé la línea a que deba sujetarse aquélla, con total arreglo del plano de la ciudad. En síndico estenderá por escrito las diligencias que se insertarán en copia en el título, quedando archivado el original; sin estos requisitos nadie comenzará ninguna fábrica, y si esto aconteciere será destruida a costa del que fabrique.

Art. 12° De las manzanas que toquen a la línea que divide el fundo legal de los ejidos, pueden concederse algunas para huertas a juicio del Ayuntamiento, pero sin que ningún individuo pueda tener mas que una, que

se le dará con la condición de abrir norias y plantar árboles frutales, sujetándose en cuanto a el área que debe construirse en la manzana, a los previsto en el artículo 3º.

Art. 13º Las concesiones que se hagan y medidas que se practiquen en lo sucesivo dentro del fundo legal y ejidos de la ciudad, se arreglarán en un todo al plano que de ella exista, espresándose en los títulos que se expidan el nombre de la calle y el número de la manzana.

Y para que tenga su exacto y puntual cumplimiento, se publica por bando, fijándose en los lugares acostumbrados. La Paz, Abril 16 de 1864. Lic. Antonio Canalizo, Presidente del Ayuntamiento – Jesús Ríos, Secretario. – Puerto de La Paz: 1864 – Imprenta del gobierno, a cargo de T. Ramírez.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

Archivo Histórico "Pablo L. Martínez", La Paz, Baja California Sur.

Archivo General del Estado, La Paz, Baja California Sur.

Biblioteca Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Nación.
La Paz, Baja California Sur.

OBRAS CONSULTADAS

Altable, María Eugenia, *La organización política de la Baja California. Estatutos orgánicos y otros documentos de la diputación territorial, (1850-1878)*, UABCS, 1998.

Altable, María Eugenia, *Las revueltas porfiristas en Baja California, 1874-1876*, en *Antología de Historia Regional*, UABCS, 1997.

Beebe, Rose Marie y Senkewicz Robert M., *The history of Alta California*, University of Wisconsin Press, 1996.

Bernabé Albert, Salvador, *Felipe de Neve, Reglamento para el gobierno de la provincia de Californias*, Madrid, 1994.

Busto Ibarra, Karina, *Comercio marítimo en La Paz y Santa Rosalía durante el régimen porfirista*, Tesis, UABCS, 1999.

Carballo Lucero, Francisco Javier, *La revolución de Ortega en Baja California Sur*, La Paz, 1987.

Cariño Olvera, Micheline, *Vida y legado de Gastón J. Vives, el primer maricultor de América*, La Paz, 1998.

Castro Burgoín, Domingo V., *El proceso histórico de la conversión de Baja California Sur en Estado Libre y Soberano*, Congreso del Estado, 1990.

Castro Lieras, Erín, *Estudio de los contratos para la explotación comercial de los recursos naturales renovables marinos, en el Distrito*

- Sur de la Baja California durante el porfiriato*, Tesis, UABCS, 1998.
- Congreso de la Unión, *Digesto constitucional mexicano*, México, 1996.
- CONTACTO, *Boletín Informativo No. 18 del Archivo Histórico "Pablo L. Martínez"*, La Paz, Baja California Sur.
- Domínguez Tapia, Carlos, *Forjadores de Baja California*, La Paz, 1980.
- Embajada de España, *Los informes de fray Vicente de Mora sobre Baja California en 1777*. México, 1992.
- González Cruz, Edith, Coordinadora General, *Historia General de Baja California Sur. Los procesos políticos*, UABCS, 2003.
- González Cruz, Edith, *La revolución constitucionalista en el Partido Centro de la Baja California*, en *Estudios de historia sudcaliforniana*, UABCS, 1993.
- I Memoria del Estado de Baja California Sur. La Paz, 1975.
- INEGI, *División territorial del Estado de Baja California Sur de 1810 a 1995*, México, 1995.
- L. Martínez, Pablo, *Historia de la Baja California*, México, 1956.
- Landavazo Arias, Marco Antonio, *Baja California durante la primera República Federal*, SEP-UABCS, 1994.
- Lascano, Carlos, *Apuntes históricos de la frontera de la Baja California de Manuel Clemente Rojo*, Chihuahua, 2000.
- León Portilla, Miguel, *Testimonios sudcalifornianos*, La Paz, 1989.
- López Urrutia, Carlos, *El real ejército de California*, Madrid, 2000.
- LORETO 70, *compilación política de Sudcalifornia*, La Paz, 1970.
- Lucero Antuna, Héctor, *Evolución político-constitucional de Baja California Sur*, UNAM, 1979.
- Mathes, W. Michael, *Las misiones de Baja California, (1683-1849)*, La Paz, 1977.
- MEMORIA, *V Simposio de historia y antropología regionales*, UABCS, 1994.
- Municipio de La Paz, *Informes de Gobierno, 1972-2005*.

- Muñoz Alvarez, Rubén G., *Tiempo de gobernadores*, México, 2003.
- O Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, 1973
- Ojeda Castro, Felipe, *La revolución en Baja California Sur*, La Paz, 1981.
- Piñera Ramírez, David, *Ocupación y uso del suelo en Baja California*, UNAM-UABC, 1991.
- Poder Ejecutivo Federal, *Ley Orgánica del Territorio de la Baja California, reglamentaria de la base 2ª de la fracción VI del artículo 73 constitucional*. México, 1971.
- Preciado Llamas, Juan, *La ilusión municipal*, Memoria del V Simposio de Historia y Antropología Regionales, UABCS, 1994.
- R. Olea, Héctor, *Sinaloa a través de sus constituciones*, UNAM, 1985.
- Reyes Silva, Leonardo, *Agustín Arriola, Reseña de un gobierno civil*. La Paz, 2002.
- Reyes Silva, Leonardo, *Historia del Estado de Baja California Sur*, La Paz, 1989.
- Rubio Mañé, José Ignacio, *El virreynato II*, México, 1983.
- Silva Bustamante, Hilda Cecilia, *Origen y desarrollo del régimen municipal en Baja California, 1821-1831*, Tesis, UABCS, 1998.
- Torre Iglesias, Manuel, *Geografía del Territorio de la Baja California*, México, 1957.
- Torre Iglesias, Manuel, *Sudcalifornia en la leyenda y en la historia*, La Paz, 1979.
- Trejo Barajas, Dení, Coordinadora General, *Historia General de Baja California Sur. La economía regional*, UABCS, 2002.
- Trejo Barajas, Dení, *La secularización de las misiones y la colonización civil en el sur de la Baja California, 1768-1842*, UABCS, 1991.
- Urbano Lassepas, Ulises, *Historia de la colonización de Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, UABC, 1995.
- Valadés, Adrián, *Historia de la Baja California, 1850-1880*, UNAM, 1974.

BIBLIOGRAFÍA

Valadés, Adrián, *Temas históricos de la Baja California*, México, 1963.



LEONARDO REYES SILVA

Es originario de Santa Rosalía, B. C. S. Realizó sus estudios de licenciatura en la Escuela Normal Superior de Tepic, Nay. y sus actividades docentes las desarrolló en las escuelas de los niveles básico y superior. Ha escrito varios libros, entre ellos: *Historia del Estado de Baja California Sur*, *El Molino de Viento y Mitos y Leyendas Sudcalifornianas*.

Es colaborador permanente de periódicos y revistas de ciudad de La Paz. En 1999 se le otorgó el reconocimiento de alto mérito **“Forjador de Generaciones”** por la Escuela Normal Superior de Baja California Sur.

Durante siete años, de 1991 a 1997, fue Director del Archivo Histórico “Pablo L. Martínez” del Gobierno del Estado.

Actualmente es el Cronista del Municipio de La Paz.

Con la asiduidad que lo caracteriza, el Cronista Municipal nos da a conocer los principales acontecimientos acaecidos durante los siglos XIX y XX y en los cuales los ayuntamientos participaron de manera significativa. Aún con las limitaciones de sus facultades, lo irrisorio de sus partidas presupuestales y la falta de apoyo del gobierno federal, los ayuntamientos fueron capaces de contribuir al desarrollo de la entidad y, no pocas veces, haciendo un frente común para la defensa de nuestra soberanía.



H. XII AYUNTAMIENTO DE LA LA PAZ
2006

